



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123-9066

AÑO XIII - Nº 392

Bogotá, D. C., miércoles 28 de julio de 2004

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta número 111 de la sesión ordinaria del día martes 15 de junio de 2004	3
Listado de asistencia de honorables Representantes	3
Transcripción de excusas de los honorables Representantes	4
Quórum decisorio	5
Orden del Día	5
Aprobación del Orden del Día	8
Actas de Sesión Plenaria	8
Informe objeciones Presidenciales Proyecto de Ley número 109 de 2002 Cámara	8
Informe objeciones Presidenciales Proyecto de Ley número 130 de 2002 Cámara	8
Proyecto de ley número 030 de 2001, acumulado al 278 de 2002 Senado	8
Impedimentos	8
Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara	9
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	9
Intervención del honorable Representante Alexander López Maya	9
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	9
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	9
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	9
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	10
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	10
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	10
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	11
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	11
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	11
Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez	12
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	12
Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely	12
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	13
Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas	13
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	14
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	14
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	14
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez	16

	Págs.
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	16
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	16
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	17
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	17
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	17
Intervención del honorable Representante Gonzalo Parra González	17
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	17
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	18
Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio	18
Votación proposición impedimentos	18
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	20
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	20
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	20
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	20
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	20
Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez	21
Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas	21
Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz	21
Votación Acta de Conciliación Proyecto de Ley Estatutaria número 211 de 2004 Cámara	21
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	21
Intervención de la honorable Representante Gina Parody D'Echeona	21
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	23
Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia	23
Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias	23
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	24
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	24
Intervención del honorable Representante Francisco Pareja González	24
Aprobación de Actas	24
Informe Objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara	24
Informe Objeciones Presidenciales Proyecto de ley número 130 de 2002 Cámara	25
Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001, acumulados al 278 de 2002 Senado	25
Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez	25
Intervención del honorable Representante Germán Velásquez Suárez	25
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	26
Intervención del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García	26
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	26
Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez	27
Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García	27
Votación proposición Luis Fernando Duque García	27
Sesión permanente	29
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	29
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	30
Votación impedimento Oscar Darío Pérez Pineda	30
Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel	32
Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano	32
Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo	32
Votación impedimento Alfonso Rafael Acosta Osio	32
Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero	33
Votación impedimento Edgar Eulises Torres Murillo	35
Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango	36
Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz	36
Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego	36
Votación impedimento Oscar Darío Pérez Pineda	36
Proposiciones, constancias, impedimentos	38
Cierre	40

ACTAS DE PLENARIA

Período constitucional de 2002 2006

Legislatura 20 de julio 2003 20 de junio de 2004

Número 111 de la Sesión Ordinaria del día martes 15 de junio de 2004

Presidencia de los honorables Representantes *Alonso Rafael Acosta Osio, Oscar Leonidas Wilches Carreño y Edgar Eulises Torres Murillo.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 15 días del mes de junio de 2004, abriendo el registro a las 3:14 p. m. e iniciando a las 4:50 p. m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Aguirre M. Germán
Amador Campos Rafael
Amaya Alvarez Armando
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Doval Urango Jesús E.
Benedetti Armando
Besailed Fayad Musa
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Zabala de L. Jesusita
Córdoba C. Rufino
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Henaoy Hoyos Barlahan
Espeleta Jaime Darío
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José Rosario
Giraldo Jorge Homero
González G. José O.
González M. Jaime
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimes O. Adalberto
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tonny
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Montes A. Reginaldo

Ortega Rojas William
Pareja González Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge E.
Rivera F. Guillermo
Salas Moisés Luis E.
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Silva Amín Zamir
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco Treviño Dixon
Uribe B. María Teresa
Rangel S. Miguel A.
Hernández D. Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Vélez Mesa William
Zambrano E. Berner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis Fernando
Alvarez H. Tania
Arboleda Palacio Oscar
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Murié
Canal Albán Jaime E.
Delgado B. Jorge
Devia Arias Javier R.
Enríquez Maya Eduardo
Gallardo A. Julio
Garciaherreros Jorge
Gutiérrez José G.
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
León L. Buenaventura
Mejía Urrea César
Moreno Gutiérrez Araminta
Paredes Aguirre Myriam
Paz Ospina Marino
Pedraza Gutiérrez Jorge H.
Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José
Raad Hernández Elías
Ramírez Ramírez Pedro
Rodríguez S. Milton
Torres B. Hernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Zuluaga Díaz Carlos
Almendra V. Lorenzo
Fandiño C. Edgar
López Maya Alexánder
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber G.
Navas Talero Germán
Ortiz Palacios Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Silva Gómez Venus A.
Sinisterra Hermínsul
Urrutia Ocoró María
Parra G. Gonzalo.

* * *

Bogotá, D. C., junio 23 de 2004

SbSG.2.1.497 04

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad.

Asunto: Asistencia sesión Plenaria junio 15 de 2004.

Respetado doctor Acosta:

Con toda atención envío a su Despacho la comprobación de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión realizada por la Plenaria de la Corporación el día martes 15 de junio de 2004. La Subsecretaría General se sirve anexar copia del registro electrónico correspondiente a la asistencia efectuada en el transcurso de la sesión. De igual manera, relacionar los nombres de los Representantes a la Cámara que registraron su asistencia de manera manual, así:

Registro manual:

Lanziano Molano Gustavo Adolfo
Mora Roza José Antonio
Restrepo Gallego Griselda Janeth
Berrío Torres Manuel
Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
Velaides Morales Angel
González Brito Wilmer David

Vives Pérez Joaquín José
 Arango Angel Héctor
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Camacho W. Roberto
 Medina Padilla Yidis
 Petro Urrego Gustavo
 Avendaño Teodolindo
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Arenas García Pedro José
 Gallego Cano Jose Ignacio
 Gerléin Echeverría Jorge
 Duque García Luis Fernando
 Velásquez Suárez Germán
 Olano Becerra Plinio
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Tamayo Tamayo Fernando
 Cervantes Varelo Jaime
 Imbett Bermúdez José María
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Herrera Cely José Manuel
 Alvarez Montenegro Javier Tato
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Pedraza Ortega Telésforo
 García Valencia Jesús Ignacio
 Coy Torres Jairo Alonso
 Avendaño Lopera Pompilio
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Silva Meche Jorge Julián
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Sánchez Arteaga Freddy
 Feris Chadid Jorge Luis
 Benjumea Acosta Octavio
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Arias Mora Ricardo
 Cuello Baute Alfredo
 Diazgranados Guido Sergio
 Alfonso García Juan de Dios
 Arias Hoyos Rocío
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Parody D'Echeona Gina
 Jattin Corrales Zulema
 Velásquez Salcedo Sandra
 Bastidas Castillo Julio César
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Hurtado Cano Juan
 Pineda Arcia Eleonora María
 Moreno Ramírez Betty Esperanza
 García Fernández Albino.
 Total Representantes que se registraron
 manualmente: Cincuenta y cinco (55).

Representantes que no asistieron – Con excusa:

Amín Hernández Jaime
 Negret Mosquera César
 Viana Guerrero Germán
 Wilches Carreño Oscar Leonidas (Com. Ext.)
 Castro Gómez Santiago (Com. Ext.)
 González Villa Carlos Julio (Com. Ext.)
 Total Representantes con excusa: Seis (6).

Representantes que no asistieron – Sin excusa: Cero (0).

Nota:

1. El doctor Oscar Darío Pérez Pineda, Representante a la Cámara por el departamento de Antioquia, presentó una excusa médica por los días 15 y 16 de junio de 2004, pero se registró electrónicamente.

2. La doctora Muriel Benito-Revollo Balseiro, Representante a la Cámara por el departamento de Sucre, presentó una incapacidad médica para el día 15 de junio de 2004, pero se registró electrónicamente.

3. El doctor José Gonzalo Gutiérrez, Representante a la Cámara por Bogotá, presentó una excusa para los días 8, 9 y 15 de junio, pero en esta sesión se registró electrónicamente.

Cordialmente,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo,
 Subsecretario General.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara por su inasistencia a la sesión Plenaria de la fecha:

Relación de excusas

Amín Hernández Jaime
 Castro Gómez Santiago
 González Villa Carlos Julio
 Negret Mosquera César
 Viana Guerrero Germán N.
 Wilches Carreño Oscar Leonidas.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes.

Respetado doctor Acosta:

Por medio de la presente y siguiendo precisas instrucciones del honorable Representante Jaime Amín, me permito presentar excusa médica con incapacidad que le impide asistir a la sesión ordinaria convocada en el día de hoy.

Cordialmente,

César Augusto Domínguez Ardila,
 Asesor UTL honorable Representante
 Jaime Amín Hernández.

Nota: Se adjunta lo anunciado.

Fecha: 15 de junio de 2004.

Nombre: Jaime Amín Hernández.

De. Cefalea tensional.

Incapacidad médica: Un día.

Gilberto Andrés Mejía H.,

Cirujano General – U. Javeriana –
 R. M. 14100 de Bogotá.

* * *

Bogotá, D. C., junio 15 de 2004

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ

Subsecretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Con toda atención, me permito presentar excusas por la inasistencia del honorable

Representante Santiago Castro Gómez, a las Plenarias que se lleven a cabo durante la semana comprendida entre el 14 y el 18 de los corrientes. Esto obedece a que según resolución anexa, mediante la cual se le autorizó viajar en comisión a la ciudad de Atlanta, EE.UU., en representación del Congreso de Colombia en la Ronda de Negociación del TLC.

Agradezco su atención.

Sin otro particular me suscribo,

Cordialmente,

Martha C. Camacho Roa,

Asesora.

* * *

RESOLUCION M.D. NUMERO 1039 DE 2004

(junio 9)

por la cual se autoriza una comisión al exterior por parte de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8º del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que mediante Oficio del 1º de junio de 2004, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, invitó a los honorables Representantes a participar en la Segunda (2ª) Ronda de Negocios del Tratado de Libre Comercio Andino (TLC), que se realizará entre el 14 y 18 de junio de 2004 en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos;

c) Que como consecuencia de la invitación descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión por parte de la Cámara de Representantes a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1º. Comisionar a los Representantes Alfredo Cuello Baute, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Griselda Yaneth Restrepo Gallego, Luis Fernando Duque García, Carlos Julio González Villa, Eduardo Crissien Borrero, Sergio Diazgranados Guido, Pedro José Arenas García, Santiago Castro Gómez, para que asistan en nombre de la Corporación a Atlanta, Estados Unidos y desarrollen el objetivo propuesto en el considerando b) de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 14 y 18 de junio de 2004.

Artículo 2º. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1º) de la presente resolución a Atlanta, Estados Unidos, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2004.
El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Primer Vicepresidente,

Oscar L. Wilches Carreño.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Eulises Torres Murillo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

* * *

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2004

Doctor

ALONSO RAFAEL ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial saludo.

Comedidamente y para los fines pertinentes, me permito presentar excusa por la inasistencia del honorable Representante a la Cámara, César L. Negret Mosquera, a la sesión Plenaria del día de hoy.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache,

Asesora III.

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2004

Doctor César Negret Mosquera – C. C. N° 10537125 de Popayán.

En la fecha ha sido atendido con carácter de urgente por padecer Síndrome Gripal Agudo, asociado a Bronquitis Bacteriana.

Se ordena tratamiento y se conceden dos (2) días de incapacidad laboral, martes 15 y miércoles 16 de junio de 2004.

Pedro Nieves Oviedo, M. D.,

Medicina Interna – Gastroenterología

Endoscopia Digestiva

Universidad del Cauca – CMN – UNAM

México.

* * *

Bogotá, D. C., junio 16 de 2004

Doctor

ALONSO ACOSTA OSIO

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor Acosta:

Con el presente envío a usted la incapacidad médica expedida el día 15 de junio del año en curso, razón por la cual no pude asistir a la Plenaria programada en esta fecha. Lo anterior, para dar cumplimiento con los requisitos de esta honorable Corporación.

Agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Germán Néstor Viana Guerrero,

Representante a la Cámara,

departamento de Bolívar.

c.c.: Doctor Angelino Lizcano, Secretario General honorable Cámara de Representantes.

Doctor Freddy Sánchez A., Presidente Comisión de Acreditación honorable Cámara de Representantes.

Bogotá, D. C., junio 15 de 2004

Germán Viana Guerrero – H. C. 79113138.

Certificación médica

Incapacidad por presentar ..., el cual requiere tres (3) días de reposo absoluto a partir de la fecha.

M. Castiblanco Osorio,

M. D.

* * *

P.V.1.2.067.04

Bogotá, D. C., 15 de junio de 2004

Doctor

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO

Subsecretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetado doctor:

Siguiendo instrucciones del honorable Representante Oscar Leonidas Wilches Carreño, Primer Vicepresidente, me permito presentar excusa en su nombre por no poder asistir a las

sesiones de Plenaria en la semana del 15 al 18 de junio, debido a que se encuentra en la Comisión de Seguimiento al TLC en Atlanta, Estados Unidos, según Resolución No. 1039 del 9 de junio de 2004.

Cordialmente,

Martha Isabel Aldana Becerra,

Asesora.

Anexo: Un (1) folio.

RESOLUCION M.D. NUMERO 1039 DE 2004

(junio 9)

por la cual se autoriza una comisión al exterior por parte de la honorable Cámara de Representantes.

La Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales otorgadas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

a) Que el numeral 8° del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del Erario Público;

b) Que mediante Oficio del 1° de junio de 2004, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Jorge Humberto Botero, invitó a los honorables Representantes a participar en la Segunda (2ª) Ronda de Negocios del Tratado de Libre Comercio Andino (TLC), que se realizará entre el 14 y 18 de junio de 2004 en la ciudad de Atlanta, Estados Unidos;

c) Que como consecuencia de la invitación descrita en el literal b), la Mesa Directiva considera conveniente la designación de la Comisión por parte de la Cámara de Representantes a la ciudad de Atlanta, Estados Unidos;

d) Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Comisionar a los Representantes Alfredo Cuello Baute, Oscar Leonidas Wilches Carreño, Griselda Yaneth Restrepo Gallego, Luis Fernando Duque García, Carlos Julio González Villa, Eduardo Crissien Borrero, Sergio Diazgranados Guido, Pedro José Arenas García, Santiago Castro Gómez, para que asistan en nombre de la Corporación a Atlanta, Estados Unidos y desarrollen el objetivo propuesto en el considerando b) de la presente resolución, durante el período comprendido entre el 14 y 18 de junio de 2004.

Artículo 2°. La asistencia por parte de los Representantes comisionados en el artículo primero (1°) de la presente resolución a Atlanta, Estados Unidos, no implica erogación alguna del Erario de la honorable Cámara de Representantes.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de junio de 2004.

El Presidente,

Alonso Acosta Osio.

El Primer Vicepresidente,

Oscar L. Wilches Carreño.

El Segundo Vicepresidente,

Edgar Eulises Torres Murillo.

El Secretario General,

Angelino Lizcano Rivera.

Dirección de la sesión por la Presidencia:

Señor Secretario, sírvase abrir el registro.

El Secretario General Aclara, doctor Jesús A. Rodríguez:

De acuerdo con la orden impartida por la Presidente provisional, se ordena la apertura del Registro Electrónico de la Corporación, la Secretaría ordena la apertura del registro electrónico y la realización de las anotaciones manuales.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Señor Secretario, sírvase verificar el quórum y leer el Orden del Día.

El Secretario General, doctor Angelino Lizcano:

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que ya se constituyó quórum decisorio, si usted ordena podemos dar lectura al Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase leer el Orden del Día, señor Secretario.

ORDEN DEL DIA

para la Sesión Ordinaria del día martes 15 de junio de 2004

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Actas Sesión plenaria

• Acta número 092 de marzo 24 de 2004. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2004.

• Acta número 094 de marzo 31 de 2004. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 209 de 2004.

IV

Informe de Objeciones Presidenciales

• Informe Objeciones Presidenciales al Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara, 223 de 2003 Senado, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los sesenta (60) años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Publicado en la **Gaceta del Congreso** número ... de 2004.

• Informe sobre Objeciones Presidenciales al Proyecto de Acto Legislativo número 130 de 2002 Cámara, 227 de 2003 Senado, *por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.*

Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

V

Cumplimiento Sentencia Corte Constitucional

• Texto unificado del Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 (acumulados) Cámara, 278 de 2002 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Política para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-650 de 2003 y en el auto de la Sala Plena de la Corte Constitucional, Referencia OP-068, fechado en Bogotá, D. C., el diecisiete (17) de febrero de dos mil cuatro (2004). Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 (acumulados) Cámara, 278 de 2002 Senado, por la cual se adoptan normas legales con meros propósitos declarativos, principalmente para la protección laboral y social de la actividad periodística y de comunicación con el fin de garantizar su libertad e independencia profesional, publicado en la **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.*

VI

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 12 de 2004 Senado, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes *Carlos Ignacio Cuervo, Germán Viana, Jesús Doval, Jorge Caballero, Germán Velásquez, William Vélez, Carlos Celis, Armando Benedetti, Carlos Soto, Jorge Ramírez, Jairo Martínez, Omar Flórez, José Gamarra, Luis Dussán, Jaime Espeleta, Nancy P. Gutiérrez, Berner Zambrano, Jorge Luis Feris, Sandra Velásquez, Luis Salas, Gina Parody, Sandra Ceballos, Manuel Caroprese, Germán Varón, Rocío Arias, Ernesto Mesa, Adriana Gutiérrez, Luis Maya, Jaime Canal, Eduardo Sanguino, Eduardo Crissien, Ricardo Arias, Ubéimar Delgado, Oscar Darío Pérez, Jesusita Zabala, Eleonora Pineda, Jesús Ignacio Bermúdez, José Manuel Herrera, Pedro Ramírez, José Gonzalo Gutiérrez, Javier Devia, Zulema Jattin, Reginaldo Montes, Antonio Valencia, Araminta Moreno, Oscar González,*

Héctor Arango, Sergio Diazgranados, Carlos Zuluaga y los Senadores de la República: Oscar Zuluaga, Hernán Andrade, Mauricio Pimiento, Luis Eduardo Vives, Jorge Castro, Mario Uribe, Germán Hernández, Gabriel Zapata, Rafael Pardo, Angela Cogollos, Julio Manzur, Claudia Blum, María Isabel Mejía, Fuad Char, Andrés González, Habib Merheg, Víctor Renán Barco, Dilian Toro, Alfonso Angarita, Alvaro Araújo, Germán Vargas, Carlos Clavijo, Aurelio Iragorri, Eduardo Benítez, Luis Guillermo Vélez, Juan Córdoba, Carlina Rodríguez, Humberto Builes, Jairo Clopatofsky, Nasly Ucrós, José Meza, Piedad Zuccardi, Luis Arenas, Raúl Rueda, José Villanueva, José Renán Trujillo, Gustavo Sosa, Salomón Saade, Miguel de la Espriella, Jaime Bravo, Luis Alfredo Ramos, Manuel Ramiro Velásquez, Roberto Gerleín y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas, Roberto Camacho W., Jorge Luis Caballero Caballero, Griselda Janeth Restrepo Gallego, Eduardo Enriquez Maya, Telésforo Pedraza Ortega, William Vélez Mesa y José Luis Flórez Rivera.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 102 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 234 y 235 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 260 de 2004.

Aprobado en Comisión: 2, 3 y 4 de junio 2004.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 266 de 2004 Cámara, 13 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el parágrafo primero (1°) del artículo 180 de la Constitución Política (primera vuelta).

Autores: honorables Representantes *Roberto Camacho W., Myriam Paredes Aguirre, Teodolindo Avendaño, Reginaldo Montes Alvarez, Oscar Arboleda Palacio, Jaime Amín Hernández, Germán Varón Cotrino, Tony Jozame Amar y los Senadores de la República: Mauricio Pimiento Barrera y Hernán Andrade Serrano.*

Ponentes: honorables Representantes *Milton Rodríguez Sarmiento, Armando Benedetti, Jorge Homero Giraldo, Reginaldo Montes, Roberto Camacho y Jesús Ignacio García.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 249 y ... de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 8 de 2004.

3. Proyecto de ley número 154 de 2003 Cámara, 131 de 2003 Senado, por la cual se autoriza a las Cajas de Compensación Familiar adelantar actividad financiera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de la Protección Social, *Diego Palacio Betancourt,* y Ministro de Hacienda y Crédito Público, *Alberto Carrasquilla Barrera.*

Ponentes: honorables Representantes *Pedro Jiménez Salazar y Manuel Enriquez Rosero.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 565 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 640 y 644 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 676 de 2003.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 y diciembre 3 de 2003.

4. Proyecto de ley número 101 de 2003 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 191 de 1995, y se dictan disposiciones sobre zonas de frontera.

Autor: honorable Representante *Guillermo Rivera Flórez.*

Ponentes: honorables Representantes *Guillermo Rivera Flórez y Pedro Nelson Pardo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 465 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 523 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 038 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

5. Proyecto de ley número 174 de 2003 Cámara, 079 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

Ponentes: honorables Representantes *Carlos Ramiro Chavarro y Jaime Darío Espeleta.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 395 de 2002.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 164 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 243 de 2004.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2004.

6. Proyecto de ley número 125 de 2003 Cámara, 136 de 2003 Senado, por la cual se modifica la Ley 643 de 2001 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro, doctor *Juan Ricardo Ortega López* y Ministro de la Protección Social, doctor *Diego Palacio Betancourt.*

Ponentes: honorables Representantes *Muriel Benito-Revollo Balseiro, Zulema del Carmen Jattin Corrales, José Oscar González, Jorge Luis Feris Chadid, César Augusto Mejía Urrea, Freddy Sánchez Arteaga, Oscar Darío Pérez Pineda.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 487 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 628 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2004.

Aprobado en Comisión: diciembre 16 de 2003.

7. Proyecto de ley número 150 de 2003 Cámara, por medio de la cual se crea el Fondo Promotor de Agua Potable para el departamento de La Guajira.

Autor: honorable Representante *Jhon Jairo Iguarán*.

Ponentes: honorables Representantes *Octavio Benjumea Acosta* y *Ermínsul Sinisterra*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 545 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 679 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 241 de 2004.

Aprobado en Comisión: marzo 24 de 2004.

8. Proyecto de ley número 218 de 2004 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación el municipio de Pore, Casanare, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Efrén Antonio Hernández Díaz*.

Ponente: honorable Representante *Efrén Antonio Hernández Díaz*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 087 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 159 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 255 de 2004.

Aprobado en Comisión: mayo 12 de 2004.

9. Proyecto de ley número 008 de 2003 Cámara, por medio de la cual se autoriza la afiliación del Archivo General de la Nación, la Biblioteca Nacional y el Museo Nacional a organismos internacionales y se dictan otras disposiciones.

Autora Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Ángel Rangel Sosa*, *Ernesto Mesa Arango*, *Pedro María Ramírez*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 341 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 490 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

10. Proyecto de ley número 181 de 2003 Cámara, 120 de 2003 Senado, por la cual se desarrollan los artículos 50 y 54 de la Ley 397 de 1997 y se crean incentivos a las donaciones y contribuciones de mecenazgo para fomentar el incremento de las colecciones para el funcionamiento y desarrollo de los museos públicos y privados.

Autora: Ministra de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

Ponente: honorable Representante *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 512 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 088 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número ... de 2004.

Aprobado en Comisión: Junio 2 de 2004.

11. Proyecto de ley número 032 de 2003 Cámara, por medio de la cual se cambia la denominación del Ministerio de Cultura y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Carlos Alberto Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *María Teresa Uribe Bent*, *Bertha Inés Mejía de Serna*, *Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez*, *John Jairo Velásquez Cárdenas*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 355 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 526 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 133 de 2004.

Aprobado en Comisión: Noviembre 25 de 2003.

12. Proyecto de ley número 053 de 2003 Cámara, por la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 178 de 1959.

Autores: honorable Representante *José Gerardo Piamba Castro* y honorable Senador *José Darío Salazar Cruz*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García*, *Edgar Eulises Torres Murillo*, *Luis Enrique Dussán López*, *Jorge Carmelo Pérez Alvarado*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 404 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 673 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 204 de 2004.

Aprobado en Comisión: Marzo 24 de 2004.

13. Proyecto de ley número 148 de 2003 Cámara, 029 de 2003 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 54 de 1990 y se establecen unos mecanismos ágiles para demostrar la unión marital de hecho y sus efectos patrimoniales entre compañeros permanentes.

Autor: honorable Senador *Gustavo Enrique Sosa Pacheco*.

Ponentes: honorables Representantes *Miriam Alicia Paredes Aguirre*, *Clara Isabel Pinillos Abozaglo*, *Barlahán Henao Hoyos*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 353 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 677 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 229 de 2004.

Aprobado en Comisión: Diciembre 16 de 2003.

14. Proyecto de ley número 142 de 2003 Cámara, 189 de 2003 Senado, por medio de la cual se reforma el artículo 283 del Código de Procedimiento Penal y el 401 del Código Penal.

Autor: Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo Maya Villazón*.

Ponentes: honorables Representantes *Eduardo Enriquez Maya*, *Reginaldo Montes Álvarez*, *Javier Ramiro Devia*, *Jesús Ignacio García*, *Roberto Camacho Weverberg*.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 157 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 032 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 241 de 2004.

Aprobado en Comisión: Abril 28 de 2004.

15. Proyecto de ley número 072 de 2003 Cámara, por medio de la cual se rinde honores a la Corporación Diocesana Pro Comunidad Cristiana –Diócesis de Cartago– Valle del Cauca.

Autor: honorable Representante *Jorge Augusto Merino Duque*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 421 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

Aprobado en Comisión: Mayo 12 de 2004.

16. Proyecto de ley número 233 de 2004 Cámara, por medio de la cual la Nación rinde homenaje a la provincia Antioqueña de Urabá en sus cien años de pertenecer al departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Jesús Enrique Doval Urango*.

Ponente: honorable Representante *Oscar Suárez Mira*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 90 de 2004.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** números 140 y 170 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

Aprobado en Comisión: Mayo 26 de 2004.

17. Proyecto de ley número 170 de 2003 Cámara, 020 de 2003 Senado, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones.

Autora: Ministra de Defensa, doctora *Marta Lucía Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Jaime Ernesto Canal Albán*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 351 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 090 de 2004.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 261 de 2004.

Aprobado en Comisión: Mayo 12 de 2004.

18. Proyecto de ley número 116 de 2003 Cámara, Acumulado 087 de 2003 Cámara, por la cual se establece el régimen del servicio de alumbrado público y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luis Fernando Duque García*, *Alirio Villamizar Afanador*.

Ponentes: honorables Representantes *Sandra Arabella Velásquez*, *Luis Edmundo Maya Ponce*, *Luis Fernando Duque García*, *Alirio Villamizar Afanador*, *Jaime Durán Barrera*.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 448 de 2003.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 652 de 2003.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 668 de 2003.

Aprobado en Comisión: Diciembre 3 de 2003.

VII

Informes de Comisiones Accidentales

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 016 de 2002 Cámara, 246 de 2003 Senado, *por medio de la cual se institucionaliza el tercer domingo del mes de septiembre de cada año como Día Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 261 de 2004.

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley Estatutaria número 211 de 2004 Cámara, 176 de 2004 Senado, *por medio de la cual se desarrolla el Acto Legislativo número 02 de 2003*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2004.

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 251 de 2004 Cámara, 001 de 2003 Senado, *por la cual se modifica y adiciona el Código Penal*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2004.

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 115 de 2003 Cámara, acumulado Proyecto de ley número 131 de 2003 Cámara, 132 de 2003 Senado, *por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 del 24 de diciembre de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2004.

- Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 277 de 2003 Cámara, 059 de 2002 Senado, *por la cual se modifica el literal c, del artículo 5° de la Ley 278 de 1996 (representación empleado y trabajador)*, publicado en la *Gaceta del Congreso* número ... de 2004.

VIII

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALONSO ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

El Secretario General:

Señor Presidente, esta leído el Orden del Día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el Orden del Día, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Actas de Sesión plenaria:

Acta número 092 de marzo 24 de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 166 de 2004.

Acta número 094 de marzo 31 de 2004, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2004.

Señor Presidente, estas actas fueron publicadas en la *Gaceta del Congreso*, y repartidas a las oficinas de los Congresistas.

Puede someter las dos actas a votación de la plenaria.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración las Actas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General, responde.

Ha sido aprobada, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe de Objeciones:

Doctor Alonso Acosta Osio.

Informe de Respuestas a Objeciones Presidenciales.

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167 de la Constitución Política y 199 y demás normas concordantes de la Ley 5ª de 1992, atentamente presentamos el Informe de Respuesta a las Objeciones Presidenciales del Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara, y 223 de 2003 Senado, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a su fundador, y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Firman los honorables Representantes *Zulema Jattin y Armando Amaya.*

Señor Presidente, está leído el informe de objeciones.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Informe final:

Por todas las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la plenaria de la respectiva Corporación, la aprobación del presente informe frente a las objeciones presidenciales del Proyecto de ley 227 de 2003

Senado y 130 de 2002 Cámara, *por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.*

Anexamos al presente informe el texto del Proyecto de ley del texto del acta de conciliación y el texto de las Objeciones Presidenciales.

Firman los honorables Congresistas *Alvaro Sánchez Ortega, María Teresa Uribe, Samuel Moreno Rojas, y Alonso Acosta Osio.*

Está leído, el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el informe, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Texto Unificado del Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 acumulados al 278 de 2002 Senado. De acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-650 de 2003, y en el auto de la Sala Plena de la Corte Constitucional.

Firman los honorables Representantes *Marino Paz, Jesús Ignacio García y Barlahán Henao.*

Está leído, señor Presidente.

Este Informe tiene el siguiente impedimento, me permito leerlo:

Me declaro impedido tal como lo establece la Ley 5ª de 1992, para participar en el Proyecto de ley número 030 de 2001 y 084 de 2001 acumulados Cámara, *por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Nacional, para garantizar el ejercicio de Periodista*, lo anterior, porque soy Periodista Profesional.

Firma *Germán Velásquez.*

Señor Presidente está leído el impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el impedimento del Representante Velásquez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General procede:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Puede someter el texto unificado instruido por la Corte Constitucional, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el texto unificado instruido por la Corte Constitucional, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyectos para Segundo Debate.

El doctor Navas deja constancia de que ya la plenaria le había aceptado el impedimento anteriormente pero él quiere dejar constancia en el día de hoy, que está presente, pero no vota el informe de unificación del texto.

Proyectos para segundo debate

Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 12 de 2004 Senado, por la cual se reforman algunos artículos, de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones.

El Informe de Ponencia es el siguiente:

Dese segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, 267 de 2004 Cámara, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia, se dictan otras disposiciones.

Con el mismo texto aprobado, por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el cual anexamos al presente informe.

Firman los honorables Representantes, *Roberto Camacho, William Vélez, Jorge Luis Caballero, Eduardo Enríquez Maya.*

Señor Presidente hay dos impedimentos en la Secretaría, con su anuencia me permito leer el primero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Vamos a votar los impedimentos del acto legislativo. Sírvase dar lectura, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Doctor Alonso Acosta Osio.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, señor Presidente, como quiera que existe posible conflicto de interés del suscrito para participar en los debates de liberación y votación del proyecto de acto legislativo, en la referencia, por tener una hija vinculada al servicio en el exterior, en un cargo al nivel secretarial, y por estar igualmente vinculado al Gobierno Nacional en la Aerocivil, Segundo renglón de mi lista el doctor Luis Carlos Guerra Vélez, aunque también en un cargo de menor jerarquía.

En los términos del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me declare impedido para participar en la deliberación del Proyecto.

En caso de ser aceptado ese Impedimento, le solicito que en consecuencia me excuse de votar según lo prevé el artículo 293 de la Ley Orgánica.

Finalmente y en el caso de que otro honorable Representante presente solicitud de impedimento por la misma situación específica que motiva la que aquí respecta, le solicito se me acepte el impedimento para debatirlos y votarlos.

Firma el honorable Representante *Oscar Darío Pérez.*

Está leído el impedimento, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se abre la discusión sobre el impedimento. Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Señor Presidente, acaba de llegar a mis manos copia de la demanda de pérdida de investidura de

la doctora Yidis Medina y en dicha demanda de pérdida de investidura, se habla del carrusel de la felicidad, o sea, cuando personas que están impedidas terminan votando gracias a que sus amigos les levantan el impedimento. Aquí las tengo en mi poder, me la acaba de mandar la Corporación Viva la Ciudadanía, presentada hoy a las 3:00 de la tarde.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante *Alexánder López.*

Intervención del honorable Representante Alexánder López Maya:

Señor Presidente gracias, para solicitarle que en la lectura de los impedimentos a la Secretaría, sea de una manera clara, expresa, por tratarse de un acto legislativo de la importancia que significa para el país, que el señor Secretario, lea cada uno de los impedimentos, la justificación del impedimento quién lo firma, pero además, solicito Presidente que esa votación de los impedimentos, sea de manera nominal, cada uno de los impedimentos señor Presidente, para efectos de conocer la procedencia, obviamente, los términos debidamente reglados para tal.

Entonces, le solicito que la lectura no sea tan rápida como lo ha dicho el Secretario, sino que sea de una manera clara, expresa, quién lo firma, y además que cada uno de los impedimentos sea de manera nominal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante *Wilson Borja.*

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente, es en el mismo sentido Presidente y Secretario. En el sentido de que se lean, ojo a esto Presidente, todos los impedimentos, para abrir la discusión, porque si bien los compañeros y compañeras no entendieron lo que dijo el doctor Navas, lo que está expresado ahí es que personas impedidas, que es lo que ha venido haciéndose en los anteriores debates, sobre esto, personas impedidas no pueden votar el impedimento de otra persona. Que este carrusel, que viene desde la Comisión Primera de Senado, si se va hacer, que se haga claramente, por lo tanto; se necesita saber quiénes fueron declarados impedidos o por lo menos que la votación como ha pedido *Alexánder* sea nominal, y si no es nominal voy a pedir la verificación de cada votación a grito tendido, de manera que la podamos comprobar, porque aquí lo que está planteado es el carrusel y es lo que queremos que no se vaya a dar en la plenaria. Queremos dejar esa constancia y esa solicitud para evitar malos entendidos en adelante. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Le quiero agradecer doctor Borja, que aquí no hay que amenazar con que hay que hacer grito tendido, creo que usted ha tenido durante toda la Presidencia, muchas garantías, para que tenga que utilizar esos adjetivos. Tiene el uso de la palabra el Representante *Gustavo Petro.*

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Para que el señor Secretario me informe, cuál es la fecha del nombramiento de la hija y el nombre propio de la hija del Representante a la Cámara *Oscar Darío Pérez*, porque me parece que en esos impedimentos es clave saber: primero de quién hablamos, cuál es el parentesco, porque hay que determinar cuál es el grado de consanguinidad o civil que existe entre la persona nombrada y el Parlamentario.

Señor Secretario le estoy pidiendo el favor.

Y segundo, porque es necesario saber si fueron nombrados en este Gobierno, qué tan cercana a la fecha el nombramiento es, con relación a la presentación del acto legislativo, de reelección o si fueron nombrados en Gobiernos anteriores, es importante saber si estaban en carrera diplomática y por tanto; eran beneficiarios de ciertas gabelas que la carrera diplomática da o si no lo era; entonces le pediría que me explicara con relación a este caso particular de *Oscar Darío Pérez*, pero en los que vienen, me explicara nombre propio, tipo de consanguinidad, o de relación civil, cargo al que fue nombrado el pariente y la fecha exacta en que fue nombrado y si era miembro de la carrera diplomática o no lo era.

Y en segundo lugar señor Presidente, pedirle que en la votación nominal, que va haber por cada impedimento, los otros que están impedidos, por las mismas razones es decir por tener parientes en un grado de consanguinidad determinado o civil nombrados por el actual Presidente, se abstengan de votar porque en el hecho de votar a favor o en contra el impedimento por razones similares al que él presentó, se estaría cometiendo exactamente un conflicto de interés y en el solo hecho de la votación por impedimentos teniendo como votantes a personas potencialmente impedidas por los mismos hechos, simplemente entraríamos es, en un acto de profunda inmoralidad a exculpar a impedidos, con el voto de potenciales impedidos que van a resolver su situación, con los votos a los cuales ya le han resuelto el impedimento por la vía contraria; es decir, no aceptando el impedimento y permitiendo que vote, eso es un típico caso de conflicto de interés, es más, más claro aún que los nombramientos por parte del Presidente de la República y de su Gobierno de familiares de Congresistas, más claro aún es el conflicto de intereses, cuando en una votación de impedimentos una persona que tiene un similar impedimento y lo ha colocado a discusión de la Secretaría vota en contra de la solicitud de impedimento del primer Representante. Así que le pido que tome atenta nota, para que todos los potenciales impedidos en este momento no voten, los impedimentos de sus colegas, por similares circunstancias. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia: Alonso Acosta Osio

Se le concede el uso de la palabra al Representante *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Antes de empezar la discusión y votación de los impedimentos y el proyecto de acto legislativo, quisiera que me

certificara por la Secretaría, si en la última reunión se anunció para el día de hoy la votación y discusión del proyecto de acto legislativo de conformidad como lo dice el Acto Legislativo número 1 del 2003. Gracias señor Presidente.

El Secretario General responde:

Sí, señor Representante, en la anterior sesión plenaria, se anunció el proyecto, para ser debatido y votado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Ernesto Mesa.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Antes de empezar la aprobación del acto legislativo, que está cursando en el día de hoy, quisiera pedirle con todo el respeto que usted se merece, dejé una constancia acá hace 8 días o proposición mejor, hace 8 días, la cual fue aprobada. Quisiera en verdad, que esa proposición en el momento que usted considere preciso, nos rindiera ese informe, porque además de la proposición, estoy haciendo un derecho de petición que como Congresista creo que se me debe de contestar, señor Presidente. Le agradezco mucho su gentileza.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero decirle honorable Representante, que estamos preparando, no solamente eso, sino un informe completo de la gestión de la Mesa Directiva y su derecho de petición ya se le está dando trámite para contestarlo con todo, como debe ser, por parte de la Mesa, no se preocupe porque en el término que la ley señala tendrá toda su información, cuente con ello se lo garantizo. Tiene el uso de la palabra, el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero en esta tarde, hacer una reflexión a la plenaria. Este es un proyecto que tiene una enorme connotación nacional, sabemos que tiene implicaciones políticas y demasiadas jurídicas, y es por ello por concitar este proyecto la atención nacional, requiere que el Congreso actúe con la mayor serenidad y aplomo en la discusión de esta iniciativa.

Estas inmensas cualidades que ha desplegado el Congreso en lo que tiene que ver con el estudio a fondo de los proyectos de ley o actos legislativos no pueden ser ajenos hoy; es por eso, que no le hace nada bien al proyecto y mucho menos a un congresista abrir la discusión del proyecto de acto legislativo de la reelección presidencial colocando como una amenaza sobre el Congreso de la República, notificando a este Congreso de que fue radicada la demanda de pérdida de investidura contra Yidis Medina, ¿qué razón tiene de ser?, esa publicación para el Congreso, qué razón diferente tiene, que tratar de intimidar al Congreso, para que nerviosamente aboque el estudio de este proyecto, esa no es la razón de nosotros, tenemos suficiente claridad acerca de la forma como debemos de actuar en este recinto; pero también quiero decirle a los honorables

Representantes, que para amparo nuestro como escudo nuestro, como protección al Congreso, hubo una consulta del Gobierno al Consejo de Estado, acerca de si existían o no conflicto de intereses por parte de los Congresistas que tuviesen parientes para votar esta iniciativa y la Sala de Consulta del Consejo de Estado, mayoritariamente determinó que no se configuraba conflicto de intereses al momento de votar el acto legislativo, no se configuraba porque aquí no se producía un efecto actual e inmediato al votar el acto legislativo, porque simplemente el Congreso se pronunciaba, y le tocaba al pueblo a través de la elección, decidir si se beneficiaba o no el actual Presidente de la República; por lo tanto, dijo el Consejo de Estado, en su Sala de Consulta, no se configura conflicto de interés, no puede haber lugar a impedimentos ni recusación en la votación de este acto legislativo.

Pero aquí, como si se tratara de una nueva doctrina, al nivel de la plenaria, el doctor Gustavo Petro dijo hoy, que las personas que manifestaran impedimentos no podían pronunciarse con relación a los otros impedimentos, falso, quien no puede votar su propio impedimento es la persona que lo manifiesta, el resto de la Cámara está habilitada para votar ese impedimento, aún si hubiesen solicitado declararse impedido y en la medida en que la Cámara se va pronunciando, se van habilitando a los Congresistas para que puedan votar.

Queremos, que al igual que sucedió en la Comisión Primera, este sea un debate con la mayor altura, con la mayor transparencia, que dé las suficientes luces, que no trate de enredar la discusión, queremos que el país se entere, que así como existen voces de respaldo, también existen argumentos sólidos de rechazo, que ameritan ser escuchados, no solamente por la plenaria sino por el país entero.

Pero reitero mi petición, ojalá y sea esa transparencia, esa lucidez que siempre ha acompañado al Congreso, la que no se aleje en este momento y arranquemos de lleno a exponer los argumentos, pero no trabas para discusión de la iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque y se prepara Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido del llamado de atención que hace el doctor Reginaldo Montes, se lo quiero hacer a él, para que también baje la calentura, porque si lo expuesto por el doctor Navas aquí, pareciera ser una presión indebida, tengo que decir que la filtración de la encuesta que salió de Palacio, diciendo que el 58% de los encuestados no votaría, nuevamente por los que votaran por la reelección, es un chantaje. Entonces, si aquí el doctor Reginaldo va a pedir juego limpio y transparencia, que la aplique también, para que este debate tenga el desarrollo que todos queremos.

Nosotros somos claros en el sentido que la decisión de cualquier consideración de acto legislativo, o de cualquier proyecto de ley se define votando, y si como ellos han advertido con tanta euforia y con tanta prepotencia, están sobrados de mayorías, no le debería preocupar doctor Reginaldo ni le debía alterar el buen genio que usted siempre mantiene, el hecho de que el doctor Navas haya traído aquí a colación una circunstancia de tipo jurídico que se ha tenido a bien presentar, una ONG ante el Consejo de Estado.

Pero, voy mucho más allá, qué paradójico honorables Colegas, que el doctor Reginaldo llame a tranquilidad a quienes hoy se van a declarar impedidos para votar este proyecto de acto legislativo, porque en un record nunca visto históricamente, en una Sala que incluso no está para resolver temas políticos, sino administrativos, se haya dicho de que no tienen ningún impedimento, lo paradójico es, que sabiendo eso, que el Ministro del Interior, lo ha expuesto con amplitud, que el doctor Reginaldo Montes, ahora lo diga con claridad meridiana para tranquilidad de sus colegas, sus colegas insistan en presentar el impedimento, eso sí es paradójico, si están tan tranquilos y si ese concepto del Consejo de Estado, que no obliga, es tan valedero y tan fundamentado; entonces simplemente, quienes están incursos, en esa posible inhabilidad, no la deberían de presentar por escrito y simplemente se presentarían aquí con tranquilidad a votar.

Inclusive, porque dentro de esta misma discusión de ese concepto, el Consejo de Estado, hay un salvamento de voto, donde dice que efectivamente el conflicto directo de intereses sí se presenta para quienes tienen parientes en el servicio exterior; sin embargo, aquí lo que uno tiene que dejar al libre albedrío y a la voluntad de cada Congresista es, su propia conciencia, y su propio temor, y es él y no más que él, el que dirá si se siente en conciencia impedido o no; por eso, el hecho de decir aquí que el concepto tranquiliza, pues no determina nada, porque ahí hay una cantidad de impedimentos de quienes hoy tienen familiares en el servicio exterior y que fueron recientemente nombrados.

Y otra cosa señor Presidente, honorables colegas, lo más exótico de todo esto, es que la gran mayoría de impedimentos es por la misma causa, porque el Gobierno les nombró familiares por complacencia o por amiguismo, o simplemente por gratitud, al respaldo que le dieron en las elecciones y que le están dando ahora en su proyecto de reelección.

Si esa causa es idéntica, mal estarían aquí los que están impedidos por la misma, dando absolución propia, a una causa para la que se sienten impedidos para ellos mismos; pero no se sienten impedidos para los demás.

Por eso señor Presidente, quienes están impedidos no pueden votar la solución del impedimento que tienen los demás, y el quórum para decidir o no, aunque el artículo 59 habla precisamente de que los impedimentos no se deben votar en la plenaria, sino que deben pasar a la Comisión de Ética, el Reglamento debe ser aplicado como ley o como norma específica, y quisiera, señor Secretario, con la venia de la

Presidencia, que usted para mayor claridad nos leyera el artículo 59 del reglamento, donde hace expresa claridad de cómo debe ser el proceso de conocimiento de la Comisión de Ética de los impedimentos.

Por lo tanto, doctor Reginaldo Montes y colegas, que están patrocinando la reelección de manera legítima, aquí lo que tenemos es que confrontar, como se hizo en la Comisión Primera, los argumentos y la aplicación estricta del Reglamento Interno del Congreso, incluso, en la Comisión Primera, se llegó a dar un argumento que a mí me pareció hasta demasiado simplista, en el hecho de que por la falta de tiempo a este proyecto de acto legislativo no se le podían introducir reformas ni discutirse absolutamente nada, porque corría el peligro de hundirse.

Nosotros estamos aquí para debatir la conveniencia o inconveniencia del proyecto, si ustedes tienen las mayorías, si los argumentos definitivamente ya no convencen a quienes creen en la reelección, los que no estamos de acuerdo con la reelección, pues aceptaremos indudablemente las mayorías; pero no podemos recurrir doctor Reginaldo, simplemente al expediente que aquí, cuando quienes no estamos con la reelección hablamos, estamos presionando o chantajeando; pero cuando ustedes o Palacio, utilizan instrumentos que no son correctos tampoco, entonces, simplemente son reglas de juego de la democracia.

Señor Presidente, le solicito por favor que se lea el artículo 59 del Reglamento Interno del Congreso, sobre cuáles son las funciones y competencias de la Comisión de Ética. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Honorables Parlamentarios, estoy sentando posiciones muy personales y sustentadas en las pruebas, no vine aquí a intimidar a nadie, no crean ustedes eso, era mi obligación como compañero de trabajo de ustedes, decirle que a esta parlamentaria, Viva la Ciudadanía, le había pedido la pérdida de investidura, allá el Consejo de Estado en su leal saber y entender, dirá si ella participó en un debate, para el cual estaba impedida.

La razón por la cual se argumenta por parte de los demandantes, es que ella no podía votar, porque el ofrecimiento que le habían hecho de ayudar a su región, si bien aparentemente favorece a la región, también a ella, porque aumenta su caudal político.

Asimismo, he criticado y seguiré criticando la rueda de la felicidad en que se han convertido los impedimentos y su consiguiente levantamiento de los mismos; porque si hay 15 personas impedidas y somos un grupo de amigos, sabemos que nos podemos ir liberando cada uno del impedimento del otro, que fue lo que aconteció ni más, ni menos en el Senado. Había 30 impedimentos, pero esos 30 impedidos sabían que los 29 restantes le iban a liberar el impedimento. Entonces con este juego, de

perdóname, que yo te perdonaré, mejor suprimamos los impedimentos de que trata la Ley 5ª y listo, y que cada cual vote como quiera, pero considero que una persona que está impedida, no puede valerse de otro impedido para que le levante su impedimento, porque ahí los dos estarían actuando en contra de la ética que debe regir el comportamiento de los parlamentarios.

El Consejo de Estado, lo habrá de decir, en lo que a mí atañe, recusé a la doctora Yidis Medina y la recusaría tantas veces cuanto fuera necesario, porque ella en declaraciones para los medios de comunicación, me dio la prueba a mí, cuando dijo que cambiaba su voto por el ofrecimiento del Gobierno de darle ayuda a su región, si su voto no era espontáneo y libre era una contraprestación a lo que el Gobierno le ofrecía. Enterado de eso, no podía quedarme callado e hice lo que tenía que hacer, compañeros Parlamentarios, la denuncié penalmente, bajo juramento porque era mi obligación, no lo hice a espaldas de ella, ella estaba advertida de que la denunciaría por cohecho, porque me gusta ser claro, mis posiciones son radicales. Y si digo, que está funcionando mal la rueda de la felicidad para acabar con los impedimentos, es porque tengo la convicción íntima y así se lo dije a la Corte Suprema de Justicia, y así lo reitera, el demandante, en el caso que estamos comentando.

Ahora, a mí sí no me descrestan y por favor, con el concepto del Consejo de Estado, hace mucho tiempo aprendí Derecho y hace mucho rato estudié estos vericuetos, el concepto de ellos no obliga, es más, ellos no conforman parte de la Sala de Decisión que le quitaría la investidura a una persona, porque si por conceptos fueran, doctor Acosta Osio, usted y yo recordamos, como una vez se le pidió un concepto al Consejo de Estado que, qué pasaba cuando los impedidos eran mayoritarios y qué nos dijo el Consejo de Estado y nunca se le hizo caso. Dijo: en esos casos, deberá llamarse a los segundos renglones para que asuman allá en la Presidencia de la Cámara debe estar ese concepto del Consejo de Estado y curiosamente uno de los que nos da el concepto es el doctor Trejos, que dice, no eso no es tan fácil, como lo están mirando, ahí hay intereses, si ahora alguien ha nombrado a mi hermano en un cargo, si ese alguien se perpetúa, mi hermano se perpetúa, si ese señor se va, mi hermano saldrá y ahora si vota en contra de ese señor a mi hermano lo votarán, eso es elemental, el amigo Pero Grullo, el mejor tratadista de derecho así nos lo decía.

Esa disposición, no quiero intimidar a nadie, es la observación que hago aquí, se la hice en la Comisión Primera y si me toca ratificarla ante el Consejo de Estado, o ante la Corte, allá iré, porque no soy de las personas que me retracto en mis opiniones, salvo que me encontrara equivocado y estoy seguro de que no estoy equivocado. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Venus Albeiro.

Antes para leer el artículo pertinente, el Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Me voy a permitir leer el artículo 59 de la Ley 5ª, que es el Reglamento Interno del Congreso.

Artículo 59. *Funciones:* La Comisión de Ética y el Estatuto del Congresista, conocerá del conflicto de intereses y de las violaciones al régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas. Así mismo, del comportamiento indecoroso, irregular o inmoral que pueda afectar alguno de los miembros de las Cámaras en su gestión pública, de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso y si fuera el caso de los funcionarios y empleados, que en ella presten sus servicios.

Señor Presidente, ha surgido un tema de controversia interesante sobre este tema. El doctor Reginaldo Montes, jurista, yo no lo soy, me ha explicado que existe un fallo de la Corte Constitucional, donde le traslada la función de la Comisión de Ética a la plenaria del Senado, en el caso de los impedimentos concretamente de la Senadora Claudia Blum. Mi pregunta para los juristas, ¿puede la Corte Constitucional o el Consejo de Estado en su sabiduría y en su poder, trasladar funciones que están especificadas por la ley?, pienso que no, esas funciones solo se trasladarán reformando la misma ley y no por vía interpretativa, porque las funciones de la Corte Constitucional o del Consejo de Estado en el caso de la Corte Constitucional, es la de interpretar la constitucionalidad o no de las normas y si en un momento determinado las mismas están sobrepasando el ámbito de la Constitución; pero en ningún momento tener funciones de reformar la ley, por vía interpretativa, porque lo que están tratando aquí es de hacer, que como la Corte Constitucional dijo: que la plenaria podía votar y podía conocer de los impedimentos eso es simplemente reformar por vía interpretativa la Ley 5ª que es una ley orgánica y reglamentaria del Congreso.

Y quiero entonces para dejar como dicen la pica en Flandes de este debate jurídico, dejar una constancia de que si aquí se tramitan los impedimentos en la plenaria de la Cámara, estará viciado por trámite este proyecto de acto legislativo, porque la Corte Constitucional no puede reformar la ley por vía interpretativa, por más poder que tenga. Esa constancia quedará entonces grabada señor Presidente y esa es la interpretación a que mi modo de ver salvo otra circunstancia de mayor razonabilidad, se le debe dar al trámite de los impedimentos, esos impedimentos por Ley 5ª, deben ir a la Comisión de Ética, para que sea ella la que resuelva la legalidad o no de los mismos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Venus Albeiro y se prepara el Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Gracias señor Presidente. Tomando las palabras del doctor Reginaldo y para que haya más transparencia solicitaría y hemos dejado

una proposición que dice, a ver si mañana, podemos transmitir todo el debate por televisión y ojalá el jueves como se hizo en la Comisión Primera, ya también y no es para amenazar, ya sé que a raíz de las formas como veníamos trabajando la Mesa Directiva, hay algunas corporaciones ciudadanas y algunos ciudadanos que van a demandar por detrimento patrimonial, porque traemos las cámaras, las dejamos aquí todo el día y no las utilizamos, señor Presidente.

Por eso me gustaría, que mañana y obvio, el señor Presidente dirá que eso es amenazándolo, pero me gustaría que le preguntara al doctor William Vélez, después de que salen de la Presidencia cómo le llenan de demandas. Entonces sería muy bueno que pudiéramos mañana tener la televisión y que como el doctor Reginaldo ha dicho este es un debate transparente y honesto y ético y no sé que más cosas, pues el país se entere de eso y el país lo vea y vea todo el debate y vea cómo vamos a votar los Representantes.

Quiero, reiterando ya lo que solicitó el doctor Gustavo Petro, que me digan en cada impedimento, quién es, qué familiar tiene, qué ayuda recibió del Gobierno y qué ayuda le dio el parlamentario al Gobierno, en qué fecha se lo nombraron; porque cada impedimento nos dará la razón para saber si realmente podemos, porque es que en últimas, los que vamos a votar somos nosotros, nosotros los que no tenemos consulados, porque a mí no me han dado todavía ni un solo consulado en Bosa, ni siquiera en Bosa me han dado un consulado, entonces puedo tener toda la autoridad moral, para pedir que veamos el impedimento de cada persona, dónde tiene el familiar, qué fue lo que dieron y a partir de eso determinar si le votamos el impedimento positivo o negativo. Entonces solicito, señor Secretario, que cuando vayan a leer cada impedimento, nos diga exactamente, aunque nosotros tenemos toda la información acá, pero lo que queremos es que usted de viva voz lo diga y quede grabado para la historia de este Congreso, los parlamentarios que afuera se echan un cuento y aquí hacen otro.

Quería que nos dijeran, si la fuga o desaparición de un parlamentario no es una falta a la hora de votar, porque si es falta lo de la doctora Yidis, será que lo otro no es falta, o sea que nos lo tuvieran también y opinaran si aquí uno se puede fugar, después de haberse comprometido, cosas de estas o desaparecer; porque una persona sale sacrificada y la otra persona no.

También me gustaría, mejor dicho, tengo claro que los parlamentarios jurídicamente pueden tener un respiro y decir jurídicamente coger el concepto, que tienen del Consejo de Estado o de la Corte y decir que eso los deja con tranquilidad, pero será que éticamente los parlamentarios pueden estar tranquilos, será éticamente en su conciencia estarán tranquilos cuando saben por qué están votando. Entonces eso me gustaría que lo tuviéramos en cuenta a la hora de votación, por eso he pedido votación nominal, señor Presidente, para todos los impedimentos, reitero la votación nominal para los impedimentos, igual que para los artículos del proyecto de reelección. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes.

Intervención del honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias señor Presidente. Quiero decirle a la plenaria que tengo una enorme preocupación hoy, porque precisamente hoy, cuando se va a votar el proyecto de reelección presidencial, se quiere cambiar el sentido del reglamento del Congreso, le pregunto al doctor Luis Fernando Duque y no está obligado a responderme. ¿Cuántos periodos hace que él viene votando impedimentos en la plenaria de la Cámara? Cuántos periodos hace que nosotros venimos votando sus impedimentos aquí, sin que estemos quebrantando la ley? Si así fuera, estaría viciado casi todo el proceso Legislativo de este Congreso; pero no me fundamento en eso doctor Luis Fernando Duque, me fundamento en una sentencia del Consejo de Estado, de la Sala de lo Contencioso Administrativo la sentencia de septiembre 3 del 2002, Magistrado ponente, Roberto Medina López, en la parte final de esa sentencia dijo para el primer cargo; y que corresponde a la respectiva Cámara, decidir en cada caso particular sobre ese interés directo y privado en el asunto.

Y con relación al segundo caso, dijo en la misma sentencia no consulta el Consejo de Estado, de manera que este segundo cargo tampoco prospera pues la plenaria del Senado, rechazó el impedimento propuesto.

Lo que lamento doctor Luis Fernando Duque, es que queramos hacer una interpretación más allá de lo exegético, hoy que vamos a votar la reelección, porque ese artículo 59 usted no me lo leyó, N veces que hemos votado impedimento en esta plenaria, por qué no se había escuchado, tengo el convencimiento no solamente, por lo que dice el reglamento, si no por los reiterativos fallos del Consejo de Estado, que son las Comisiones y es la plenaria de la Cámara y es la plenaria del Senado, los entes habilitados para pronunciarse sobre los impedimentos. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente. Doctor Reginaldo, usted sabe bien que mi estilo como Congresista nunca ha sido entorpecer y obstaculizar por obstaculizar, he sido y seguiré siendo gran amigo del debate, del ejercicio de la inteligencia, que es a lo que aquí se viene; por eso a pesar de que usted me diga que aquí hemos votado N veces los impedimentos, le tendría que decir a buen juicio, que lo que ha ocurrido entonces es que lo hemos hecho mal y que nadie ha demandado y como nadie ha demandado y se ha sentido perjudicado en sus intereses, ahí están las normas que se han votado con esa irregularidad jurídica. No quiero entorpecer, simplemente estoy dejando una constancia, que si no se da cumplimiento al artículo 59 del reglamento, que taxativamente

dice que la Comisión de Etica, debe reconocer los impedimentos e inhabilidades de los Congresistas, este proyecto de acto legislativo está viciado por trámite, de manera; que quiero dejar es esa constancia, independientemente de que aquí ahora aprueben o no, o se decida o no votar los impedimentos y sigo manteniendo un argumento de tipo jurídico, la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, por mayor autoridad que puedan tener, no pueden reformar la ley a través de una interpretación, la ley se reforma con otra ley, porque esa es una función específica y Constitucional del Congreso de la República, ese es mi argumento doctor Reginaldo, si aquí deciden otra cosa, quedó mi Constancia, simplemente voy a entrar a que lo que aquí se decida lo discutiré, pero no pretendo que el Proyecto se obstaculice simplemente para ganar tiempo para que se hunda, no estamos en ese plan doctor Reginaldo. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante José Manuel Herrera.

Intervención del honorable Representante José Manuel Herrera Cely:

Gracias señor Presidente. La verdad hoy sí que me sorprenden los Juristas que hay aquí, en la Cámara de Representantes, hasta hoy y después de dos años de estar participando en los debates y en las votaciones, escucho decir por primera vez que los impedimentos no se deben tramitar ante la plenaria de la Cámara.

La verdad, uno no sabe si esa sea una razón jurídica, o una razón de obstáculo por parte de quienes no están de acuerdo con el acto legislativo; sin embargo, para ser respetuoso de ellos, señor Presidente, quiero y pido ante Su Señoría que se lea el Reglamento en la parte concerniente a que los Representantes o Senadores como lo dice el artículo 291 del Reglamento Interno, solicitarán su impedimento si así lo tuvieran, y que la plenaria o usted, señor Presidente lo decida.

Qué bueno sería, lo que proponen aquí algunos compañeros, que no hubiera obstáculo, que hubiera juego limpio, para tramitar no solamente este proyecto de acto legislativo, sino todas las leyes; pero estoy seguro, que si algunos compañeros que creen o que algunos les hacen creer, que están impedidos, no lo llegaren a declarar hoy, estoy seguro que algún otro, lo va a recusar tratando de llevar esto a la Comisión de Etica, para demorar el proyecto de acto legislativo.

Comparto, que para bien y para salud del proyecto y el actuar de todos los Representantes, se haga claridad al respecto, lo que pasa es que señor Presidente, aquí nosotros sabemos que quienes están en contra del Proyecto de Acto Legislativo, van a tratar de poner todos los obstáculos tratando de demorar la decisión que va a tomar la plenaria en mayoría, pues que sean las mayorías, las que definan aquí los impedimentos de los compañeros como se ha hecho durante toda una vida, aquí en la Cámara de Representantes, que sea la plenaria como la Junta Suprema de la Cámara de Representantes, la que defina si los compañeros están impedidos o no, pero que no sea, que se lleve con este pretexto de una Comisión de Etica, porque sería

demorar este proyecto, durante dos o tres días que sería inconveniente para la presentación de un trabajo legislativo que hemos venido sacando con mucho esfuerzo señor Presidente.

La verdad, respeto todos los análisis que se han hecho aquí en la Cámara, pero hoy le pido a los compañeros que crean o que les han hecho creer que estén impedidos, lo hagan, para que la plenaria en su sabiduría, les definamos de una vez por todas, si les aceptamos, el impedimento o no y sigamos con el trámite del proyecto, porque aquí las mayorías estamos de acuerdo con el proyecto y lo vamos a votar limpiamente.

Respeto a quienes están pidiendo, señor Presidente, y le están solicitando de una manera respetuosa, aquí algunos compañeros que casi que pidan que se condenen ellos mismos, que les digan si es nombrado o no el familiar y les están solicitando que les digan que a cambio de qué fue nombrado el familiar o el amigo, que les pidan que casi ellos se autocondenen, eso sería casi que iluso, pensar que una persona porque le han nombrado un pariente y conste que a mí no me han nombrado a nadie, sino que vayan a pedirle ahora a los compañeros que tienen amigos o familiares dentro del Gobierno que ahora ellos se autoprohíban la posibilidad de tomar una decisión tan importante.

Señor Presidente nosotros y ya estoy aprendiendo que aquí, dependiendo del Proyecto se le ponen trabas y obstáculos; pero si fuera que nos interesara a la mayoría, ni siquiera se leería artículo por artículo, sino se votaría en bloque. Entonces, vamos a proceder como siempre hemos hecho, que los impedimentos se hagan, para de una vez sanear la posibilidad de una censura, a estos compañeros y que seamos nosotros, la plenaria, la que toma esa decisión de los impedimentos y vamos adelante con el proyecto. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra, al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Con mucho respeto con la tesis del doctor Herrera, pero me parece que es absolutamente desfocada. Hay un principio constitucional fundamental en la aprobación de leyes y actos legislativos, es el principio de la neutralidad. La actitud de cada Legislador cuando tome sus decisiones debe ser neutra, con relación a los fines de la Norma que está expidiendo y no solamente con relación a los fines, sino en relación a los beneficiarios de la Norma, es más, el principio general aceptado por nuestra Constitución es que el fin de la norma es el interés general, no el interés particular y que solo es dable expedir Normas con intereses particulares de por medio, cuando no afecta el principio de igualdad. Si eso no es así, me voy a referir en extenso cuando entre en debate el proyecto de acto legislativo, si eso no es así, sino se respeta el principio de neutralidad, si el Legislador tiene una finalidad en la expedición de la norma, que es el beneficio particular de alguien, o de sí mismo y de sí mismo la Constitución ha definido que no es solamente la persona, el legislador,

sino su entorno familiar directo, entonces no solamente se rompe el Principio de Neutralidad, principio fundamental de un Estado de Derecho, sino que además se configura un ilícito, el ilícito se llama desviación del Poder. Entonces cuando nosotros estamos aquí reclamando y por segunda vez, lo subrayo, señor Presidente, que el Secretario General en el impedimento en comento, diga el nombre de la persona que ha sido nombrada, no lo ha hecho, y hace más de media hora lo pedí, el momento en que fue nombrada, si pertenecía a carrera diplomática o no, pero es que el Secretario no me puede poner atención, si cada vez que le pido, le hago esta solicitud está hablando con otros.

Entonces, le pido que apenas acabe de intervenir me diga, y así en los casos sucesivos, el nombre de la persona nombrada, el grado de parentesco con el parlamentario, para determinar si está en su círculo de familiaridad que determina la Constitución o no, el momento en que fue nombrada, fecha, y si estaba en Carrera Administrativa o no, porque me parece importante que si un familiar está en carrera administrativa previa, pues simplemente hizo uso de las normas de la Carrera Administrativa; pero es completamente ajeno a la realidad, el que nosotros pasemos por la faja, como si no existiera, el hecho real y contundente de que familiares estrechamente ligados a parlamentarios fueron nombrados en los antecedentes de un Acto Legislativo que tiene una finalidad y es el beneficio como interés particular del Presidente de la República, no tanto como Presidente, sino como ciudadano común y corriente de este país, si no vamos a hacer claridad de que un ciudadano está pidiéndole al Congreso de Colombia, que se legisle, que se reforme la Constitución, en función de su interés particular y que hasta ahora las mayorías del Congreso de Colombia han aceptado, legislar en función de ese interés particular, pues es absolutamente conducente establecer, porque se está violando el principio de la igualdad, para todos los ciudadanos, que quieran competir por la Presidencia de la República, es absolutamente conducente establecer, para establecer si hay desviación del Poder o no, y leeré la norma constitucional respectiva en su momento, si los parlamentarios están votando neutralmente o al contrario están votando en forma parcializada porque recibieron dádivas de ese ciudadano, que quiere una norma en su beneficio particular, si eso es así, se ha configurado el ilícito, la desviación del poder, y ese ilícito desviación del poder, ni más ni menos, vulnera la Constitucionalidad misma de la Norma, a más que trae consecuencias de tipo ético y de otros tipos, sobre quienes participen en ese tipo de ilícitos que se denomina la desviación del poder. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero decirle doctor Petro, que mientras no le dé el uso de la palabra al señor Secretario, lógicamente no le puede responder, porque estamos escuchando todas las intervenciones de los parlamentarios. Además el Secretario lo único que hace es leer el impedimento efectuado por un parlamentario, si algún parlamentario quiere que se amplíe el impedimento pues con mucho gusto

se amplía el impedimento; pero el Secretario no puede en función de ser Investigador averiguar la fecha, los datos, él se circunscribe a leer una carta presentada por un Parlamentario y aquí lo que hemos acostumbrado es que si el parlamentario quiere sustentar su impedimento, se le da el uso de la palabra, si no lo desea sustentar, será la plenaria la que defina si acepta o no el impedimento. Entonces ese es el procedimiento que siempre se ha venido utilizando, entonces, desde ese punto de vista, no es que no le quiera contestar, sino que todavía no se le ha dado el uso de la palabra para que vuelva a leer.

Ahora, en la carta oí que el doctor Oscar Darío decía hija, entonces, al decir una hija, ya está ahí claro cuál es el vínculo de parentesco y está el nombre. Entonces creo que eso también es muy claro, cuando se dice eso, lo que pasa es que la gente a veces no pone atención a las cartas, ojalá pongamos atención a las cartas, donde están los impedimentos para que haya tranquilidad a esas inquietudes.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Carlos Piedrahíta.

Intervención del honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Con relación a la exposición que ha hecho el doctor Reginaldo Montes, referido al concepto del Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, que fue propuesto por el señor Ministro del Interior, tenemos que hacer claridad en tres puntos.

Primero: ¿Cuál fue la pregunta que se le hizo a la Sala de Consulta del Consejo de Estado?

La pregunta fue una sola, estarán impedidos los Congresistas, cuando tienen parientes en el Servicio Exterior de la República, para participar en las deliberaciones y votaciones al Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004 Senado, encaminado a restablecer la Reelección Presidencial en Colombia. Esa fue la única pregunta.

Los demás temas, que contemplan los impedimentos, no fueron consultados a la Sala de Consulta del Servicio Civil; es decir, solamente se refirió los impedimentos a este caso.

La Sala de Consulta por intermedio de los Consejeros, Flavio Augusto Rodríguez Arce, Gustavo Aponte Santos y Susana Montes de Echeverry, determinó que no existiría en ese caso conflicto de intereses y no había impedimento.

Segundo: Señor Presidente, esta consulta que se hace no es vinculante, no obliga, a quienes van a conocer el Proceso de Pérdida de Investidura de un Representante a la Cámara, en ningún momento lo vincula, no lo obliga, puede que sea más obligatorio, puede que el Consejo de Estado en su sabiduría, cuando aboque el conocimiento de Pérdida de Investidura, de un Parlamentario, le dé paso al salvamento de voto, propuesto precisamente por el doctor Augusto Trejos Jaramillo, y el doctor Augusto Trejos dijo en su salvamento de voto lo siguiente:

Remover de tajo el obstáculo del artículo 190 y la prohibición del artículo 197, para que el actual Presidente pueda aspirar a la jefatura de Estado en el 2006, entraña no un aspecto aleatorio, ni eventual, ni remoto, sino un hecho concreto,

que vincula tales impedimentos con la actuación de los actuales Congresistas que hayan de votar el Acto Legislativo, porque es allí, en la remoción del obstáculo y de la prohibición y no en la reelección, donde nace el conflicto de intereses, para quienes tienen parientes en el exterior. Así esto sea simplemente a título de gratuidad.

Los Congresistas a quienes les han designado parientes en el servicio exterior, deben tener por lo tanto, un sentimiento de gratitud para con la persona que les ha otorgado un beneficio, una merced, un favor o un servicio, y como corolario los mismos Congresistas se sienten obligados a corresponder con su voto a quienes les ha hecho el favor, el servicio, o les ha otorgado el beneficio o merced.

Por todo lo anterior, señor Presidente, es que debemos mirar con mucha mesura, con mucha prudencia, lo del concepto del Consejo de Estado, que lo de la Sala no obliga y que simplemente cuando sea estudiado por el Consejo de Estado en su sabiduría, pueden desecharlo o no, o pueden aceptar el concepto del Magistrado que hizo salvamento de voto y convertir en obligatorio, lo que aquí simplemente se hace como un salvamento de voto. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias señor Presidente. En primer lugar, me gustaría hablando de coacción, sería interesante la lista que tiene por ahí las siempre acompañantes de los Ministerios, de los Ministros, en donde se está anotando quién está, quién no está y toda la cosa que usted la pudiera publicar señor Presidente; ese es el juego limpio que nosotros queremos, no que se tengan en la amenaza aquí de parte del Ministerio, a ver si le cumplen o no le cumplen con las dádivas, porque no me puedo entender de otra manera, que unos funcionarios de los ministerios estén anotando quiénes son los Congresistas que están, cómo intervienen sino sea para eso, no le veo otra razón, ojalá Presidente usted las pidiera y las publicaríamos; pero ya que se tocó el tema, de la consulta del Consejo de Estado, quiero referirme a dos cosas señor Presidente.

La primera, a lo del voto de salvamento, de una consulta del Consejo de Estado, que nos han mostrado aquí, como un acto muy importante para resolver el problema del clientelismo, que siempre ha existido en el país y el problema de la manzanilla.

Es preocupante, que no lo muestren como la solución de eso, cuando el problema insisto y esto no es una amenaza, la realidad que quien resuelve el impedimento, como bien leyeron por allá en una sentencia, tiene que ser la rama Jurisdiccional. Lo he dicho en otra discusión sobre impedimentos, incluso, siempre le he dicho y he votado cuando los compañeros se han declarado impedidos, le he aceptado el impedimento porque aquí están las Actas en donde siempre le he mencionado que aquí nadie, nadie le va a colaborar a un compañero, cuando le demanden su investidura, con lo del abogado, así tenga la

razón, de que el impedimento no existía, nadie le va a colaborar y aquí hay compañeros y compañeras que un abogado por ser quien sea, pasan de los 30 millones de pesos, por eso siempre he votado los impedimentos a favor de los compañeros, para evitarles, por lo menos el problema, de que tengan que contratar un abogado.

Pero refiriéndome al voto de salvamento, para mostrar que esta consulta hecha por el Ministro, es una consulta, no sé, cómo calificarla, más bien si, improcedente, califiquémosla como dice el voto de salvamento, una consulta improcedente y dice textualmente el ponente del voto de salvamento lo siguiente:

Consideré que la manera como está redactada la consulta, por parte del señor Ministro del Interior y de Justicia, es improcedente, más que una consulta propiamente dicha es una toma anticipada de posición, tiene una elaboración sesgada, y es de carácter inductivo, ojo a eso, tiene una posición anticipada, es sesgada y es de carácter inductivo ya que en lugar de formular un problema, una tesis o una antítesis y una pregunta como conclusión, el señor Ministro, de entrada, hace una calificación propia del punto que no le permite a la Sala, hacer confrontación alguna, frente a otros argumentos.

Y cita la parte de consulta del Ministro, pero dice así: Si ello es así, para qué se consulta, la claridad que parece tener el Gobierno sobre el tema, excluye acudir a la Sala, en mi larga permanencia, en el Consejo de Estado, es la primera vez que se nos indaga en esta forma y no puedo menos que sorprenderme, por tan extraño proceder.

O sea, es una consulta hecha, como siempre hace la consulta el Estado, para que le digan lo que quiere que le digan; pero además dice: una consulta innecesaria, ¿por qué razón? Dice la consulta fue entregada en la Secretaría el 23 de abril, el lunes 26 le fue repartida al doctor Flavio Augusto Rodrigo Arce y el miércoles 28 la Sala se reunió, en sesión extraordinaria, para considerar su ponencia, ojo radicada el 23, repartida el 26 y el 28 se reunió la Sala. Qué eficiencia, debo resaltar el encomio y la dedicación que tanto el ponente, como mis otros dos compañeros, dedicaron a la materia en la Sala de discusión fue amplia y democrática.

Pero dice: La considero innecesaria pues el tiempo jugaba en contra de la Sala, ya que desde la víspera de la Comisión Primera del honorable Senado, había iniciado el estudio y discusión del proyecto respectivo, varios Senadores habían manifestado su impedimento y la Comisión la había negado. En estas condiciones y si ya los propios Congresistas, habían definido el aspecto de su posible impedimento. ¿Cuál es el sentido de involucrar a la Sala en una disputa de tipo político más propio del Congreso que de la función consultiva?

Eso para mostrar en últimas, además de lo que ya aquí han planteado otros compañeros, cuál era la intención de la consulta.

Y el segundo punto señor Presidente y haré llegar para que quede en el acta y que se entienda que no es un cobro de cuenta; pero sí es preocupante. Uno de los tres que dio el concepto

como quería el Gobierno que se lo diera, el doctor Gustavo Aponte Santos, fue trabajador del Banco Cafetero, recibió en su retiro además del derecho pensional anticipado, recibió una indemnización a la que no tenía derecho. La Contraloría General de la República, que ha estudiado el proceso y ha iniciado el cobro respectivo, llama de que esto era un punto que no debía haberse hecho en el Banco Cafetero, documento que dejaremos indudablemente en el acta, para mostrar que lo que ha hecho la Contraloría, lo ha debido hacer de oficio los Gobiernos, este o el anterior al que le correspondía, parece que es a este, ha debido hacer de oficio, y no utilizar, me imagino, que dé, que permita a cualquiera, ser malpensado que estos conceptos se hacen incluyendo con miembros del Consejo de Estado, que tienen dichos problemas. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

Hace un año, sí sabía cómo me llamaba, señor Presidente, estamos hablando de conflicto de intereses y estamos hablando de lo mismo que hablamos la semana anterior, conflicto de intereses tienen los funcionarios del Ministerio del Interior que siguen haciendo lobby y los voy a acusar a la Procuraduría General de la Nación, porque es irrespetuoso, señor Ministro, el lobby que están haciendo estas niñas, ya dos Parlamentarias miren tienen curul y todo, tienen curul del lobby qué están haciendo, déjenos votar tranquilos, no se metan en esto por favor, déjenos trabajar tranquilos, que no hay derecho, eso no tiene presentación, eso es indecente, eso no tiene ningún argumento valedero, en defensa de ellas.

Voy a acusarlas a la Procuraduría General de la Nación, señor Ministro, por irrespetuosas y por venir al Congreso de la República, a tratar de influir sobre nuestro voto, en cualquier proyecto de ley. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Señor Secretario, sírvase continuar con el orden día.

Como se ha solicitado que se repita la lectura del impedimento, por favor, a ver sí... Tiene el uso de la palabra, el Representante Jesús Ignacio García.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Antes de que se le dé lectura a los impedimentos, deseo hacer algunas apreciaciones a manera de constancia, sobre el debate que se ha dado aquí, en relación con un concepto que rindiera el Consejo de Estado y también sobre la competencia para decidir los impedimentos.

Es cierto que aquí se ha invocado un salvamento de voto a ese concepto; pero también lo es, que no se ha leído la parte sustancial de ese salvamento de voto, en el cual se sostiene que los

parlamentarios que tengan familiares nombrados en el exterior, por parte del Gobierno, sí estarían incurso, en impedimentos.

Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura a la parte pertinente, para que la plenaria quede enterada de cuál fue el sentido del salvamento de voto, y como de acuerdo con ese salvamento de voto, sí habría impedimentos, por parte de quienes han recibido favores del Gobierno.

Además, quiero puntualizar, que estos conceptos como aquí ya se ha dicho no son obligatorios, y que el salvamento de voto perfectamente puede ser adoptado por la mayoría del Consejo de Estado Pleno, que es el que decide las demandas que se presentan cuando hay violación al régimen de inhabilidades.

La parte pertinente del salvamento de voto, dice lo siguiente:

El señor Presidente Álvaro Uribe Vélez, al tomar posesión de su cargo el 7 de agosto del 2002, juró cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ese imperativo se sujetó desde el primer momento y él pende sobre su persona, mientras se encuentre en el ejercicio del cargo.

El artículo 190 de nuestra actual Constitución consagra:

El Presidente de la República, será elegido para un período de 4 años, pues bien, esta restricción de tiempo nace con su posesión, y en el momento actual, signa su actividad de primer mandatario.

Es significativo que tal norma no es tratada en el Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2004, pero nadie podrá negar, que ella limita en forma categórica la posibilidad de una reelección.

A su vez, el artículo 197 de la Constitución prefija:

No podrá ser elegido Presidente de la República el ciudadano que a cualquier título hubiere ejercido la Presidencia. Ciertamente es que este artículo, en su primer inciso, pretende modificarse en el Acto Legislativo que ahora se considera; pero ello, no le resta eficacia a mi discurso, puesto que mi discrepancia con la posición mayoritaria radica en que, bajo la ficción de reelección propuesta, se crea un sofisma de distracción con el fin de diluir una ostensible realidad. El que de plano se está superando limitaciones estrictas y a las cuales se adscribió el actual primer mandatario en el momento de su posesión, limitaciones que, por lo demás tienen existencias en la actualidad.

Entonces, remover de tajo el obstáculo del artículo 190 y la prohibición del artículo 197, para que el actual Presidente pueda aspirar a la Jefatura del Estado en el 2006, entraña no un aspecto aleatorio, ni eventual, ni remoto, sino un hecho concreto que vincula tales impedimentos, con la actuación de los actuales Congresistas que hayan de votar el mencionado acto legislativo; porque es allí, en la remoción del obstáculo y de la prohibición y no en la reelección, donde nace el conflicto de intereses para quienes tienen parientes en el servicio exterior.

Me permito repetir, señor Presidente, porque es allí, en la remoción del obstáculo y de la prohibición y no en la reelección, donde nace el

conflicto directo de intereses, para quienes tienen parientes en el servicio exterior.

Es un hecho presente no futuro, la relación de causalidad es evidente, se remueve el obstáculo y se quita la prohibición, ¿quiénes lo hacen? Los Congresistas, y dentro de esos Congresistas hay personas que pueden tener ese interés directo así sea por un simple motivo de gratitud. Esto es lo que jurisprudencialmente se denomina ley singular o ley medida; es decir, aquella destinada a una persona o grupo de personas identificadas o identificables, solo admisibles si se persigue un propósito público plausible, y no genera discriminación o desigualdad frente a otros miembros no incluidos, en el círculo de las personas cobijadas por su mandato.

Corte Constitucional, Sentencia C-456 de 1998.

Todos los diccionarios consultados, más de cinco, traen una definición semejante para la palabra gratitud:

Veamos solo dos:

Uno: Sentimiento por el cual nos consideramos obligados a estimar el beneficio o favor que se nos a hecho, o ha querido hacer y a corresponder a él, de alguna manera.

Dos: Sentimiento de alguien que recibe un favor, una merced, o un servicio, que consiste en estimar este y sentirse obligado a corresponder a quien se lo a hecho, agradecimiento, reconocimiento.

Si se utiliza la argumentación filosófica, de dividir la premisa contenida en la definición, encontramos que: con base en la primera parte, los Congresistas a quienes les han designado parientes en el servicio exterior, deben tener un sentimiento de gratitud, para con la persona que les a otorgado un beneficio, un favor, una merced, o un servicio.

Y como corolario, los mismos Congresistas se sienten obligados a corresponder a quien les ha hecho el favor, el servicio u otorgado el beneficio o merced.

Esto no solo, es un asunto moral, es indudable que la permanencia en el cargo de un pariente del Congresista, depende mucho de la continuidad de quien lo designó.

Es aquí precisamente donde nace y se estructura el conflicto de intereses, no puede uno pensar que el ser humano responda con ingratitud o deslealtad a quien lo favorece, esa siempre ha sido la excepción, por regla general, la tendencia es la de ser grato y ello es encomiable; por lo mismo, es de esperar, que quienes ostentan en su haber tales prebendas por parte del señor Presidente, tienen la predisposición y además así lo han manifestado públicamente muchos de ellos, para votar afirmativamente el proyecto y remover de entrada las restricciones expresas de los artículos 190 y 197 de la Constitución.

Razonadamente, ha expuesto el profesor Eduardo Posada Carbo, habría que advertir además, que lo que está en discusión, no es solo la reelección inmediata sino la reforma de las reglas de juego para favorecer al gobernante en ejercicio.

Entonces, señor Presidente, este salvamento de voto es muy claro en especificar, que dado que

el proyecto de reelección es un proyecto personalizado, que hay unas personas que han recibido favores de quien se va a beneficiar con ese proyecto de acto legislativo, existe en consecuencia un claro conflicto de intereses.

Ahora bien, se ha abierto aquí en la plenaria, señor Presidente, una discusión muy interesante, y es si la competencia para resolver los impedimentos, le corresponde a la plenaria o le corresponde a la Comisión de Ética.

El doctor Reginaldo Montes, decía que eso se viene haciendo así desde hace 10 años, pero la costumbre no crea derecho, y si bien es cierto, él hacia alusión a una jurisprudencia de la Corte Constitucional, en la cual se narra el suceso de un trámite de un proyecto en el Senado de la República, donde se afirma que los impedimentos han sido resueltos por el Senado, esa no era la materia fundamental sobre la cual estaba decidiendo la Corte Constitucional, esa referencia, es lo que los tratadistas llaman un overdicton o una referencia accidental, hasta ahora, la Corte Constitucional, no tiene un pronunciamiento específico, expreso, sobre la competencia para decidir los impedimentos.

Ahora con motivo de este proyecto de acto legislativo, se está planteando, en virtud que el examen de la Ley 5°, en el artículo 59 establece: Que en la competencia para resolver el conflicto de intereses es de la Comisión de Ética; de tal manera, que no se puede decir que sobre esta materia haya un pronunciamiento con carácter obligatorio de la Corte Constitucional. Esperamos que a raíz de este proyecto de acto legislativo, exista ese pronunciamiento para el futuro, con carácter obligatorio o con carácter de cosa juzgada, señor Presidente.

He dejado estas constancias, sencillamente, para que después no se diga que no se hizo claridad en la plenaria del Senado, sobre cuál era el alcance de la decisión que se iba a tomar por parte de quienes han recibido favores del Gobierno, y para que quede muy claro que aquí se advirtió, que de acuerdo con un salvamento de voto de un Magistrado del Consejo de Estado, podían estar incurso en un conflicto de intereses. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Señor Secretario, continuemos con el Orden del Día.

El Subsecretario General procede:

Señor Presidente, ya fue leído el impedimento del doctor Oscar Darío Pérez, él ha suministrado el nombre de su hija, que fue designada en el servicio exterior, en un cargo, a nivel secretarial, designada por el actual Gobierno en este año.

Igualmente que su segundo renglón, Luis Carlos Guerra Vélez, está laborando en la Aeronáutica Civil.

Hay otro impedimento presentado por el doctor.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Un minuto, señor Secretario, los impedimentos se van votando uno por uno y se van considerando.

Se le concede el uso de la palabra, al Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Aún no logro tener respuesta de alguna de mis preguntas, que si bien el Secretario General no me puede responder, pues lo podría hacer el Representante que está solicitando impedimento, para claridad de mi voto.

El Representante en cuestión, le han nombrado a su hija en un cargo diplomático y la persona que le ha nombrado su hija, el Presidente de la República, es un beneficiario directo de primer orden y casi exclusivo de este proyecto de acto legislativo, donde el Representante Oscar Darío Pérez, está pidiendo que se esculpe de votar, precisamente, porque su hija fue nombrada por el Presidente, no dice el impedimento, en qué fecha fue nombrada la hija del Representante Oscar Darío Pérez, porque pudo ser por un Gobierno anterior, no dice el impedimento, si ella estaba en Carrera Administrativa, porque tendría derecho por virtud de la Carrera y no por su padre, a ascensos de acuerdo con la Carrera Administrativa. Me gustaría saber esas dos cosas, fue nombrada por este Presidente de la República y dos estaba en carrera administrativa diplomática.

El Subsecretario General responde:

Doctor Petro, en el impedimento dice que la hija del doctor Pérez, se llama Ana María que se fue nombrada en provisionalidad y por este Gobierno.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

La provisionalidad no tiene que ver con la Carrera Diplomática, bueno concluiría, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Perdón, le agradezco doctor Pedro, aquí se lee el impedimento, si el impedimento está así correcto, si el parlamentario no quiere aclarar, si no nada más que se lee el impedimento es decisión del parlamentario y la plenaria de la Cámara toma la decisión.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Con su venia señor Presidente, hay que aclarar la situación de un posible conflicto de intereses, eso no se puede votar porque sí hay que aclararlo. Ya me han aclarado señor Presidente, usted tiene la virtud de interrumpirme, dado que me han aclarado, que efectivamente la hija del Congresista Oscar Darío Pérez, no estaba en Carrera Administrativa, luego no obtuvo ese nombramiento en virtud de la carrera y su nombramiento fue hecho por el Presidente de la República o instancias del Presidente de la República, entonces en mi opinión personal, me parece que se configura un conflicto de intereses en el caso de que el doctor Oscar Darío Pérez, llegase a votar por este proyecto de acto legislativo, se configura que la plenaria de la Cámara, debería votar afirmativamente por la solicitud de impedimento, hecha por el Representante Oscar Darío Pérez, que de no hacerse, se le estaría dando vía libre a que un Representante a la Cámara, beneficiado por el Presidente de la República en forma personal,

termine votando por un proyecto de acto legislativo, que a su vez beneficie en forma personal al Presidente de la República, eso no tendría otro adjetivo si no de acto inmoral y de compra, venta del voto; por tanto, le pediría a la plenaria de la Cámara, para no pasar a ese tipo de afirmación de acto inmoral, que se le concediese afirmativamente el impedimento al Representante a la Cámara Oscar Darío Pérez. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero dejar claro, después de la intervención. Se le concede el uso de la palabra al Representante Jorge Hernando Pedraza.

Intervención del honorable Representante Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Señor Presidente, los registros de impedimentos, generalmente aquí se han hecho todos conforme a la ley, absolutamente en ningún lugar de la Ley 5ª, por supuesto que si el parlamentario que está solicitando la plenaria declararse impedido quiere añadir algunas circunstancias particularísimas, lo puede hacer; pero no es obligatorio porque la Ley 5ª en ningún momento determina esos detalles a los que se refiere el Representante Petro, que para el caso del Representante Oscar Darío Pérez, resultan absolutamente injustificados, insulsos por demás; no entendería cómo tenga que justificar, además de su actitud ética y moral para cumplir con la Ley 5ª cuando de por medio todo el Congreso sabe, porque él lo ha expresado en diversas ocasiones, es que no ha sido producto de un negocio de la política, ni de una prebenda derivada de su condición de Congresista. El Representante Oscar Darío Pérez y el actual Presidente de la República, fueron compañeros de pupitre en el Concejo de Medellín y posteriormente incluso, el Representante Oscar Darío Pérez, prestó sus servicios al departamento de Antioquia en el Gobierno del hoy Presidente Alvaro Uribe Vélez. Si esos nexos no le permiten a lo largo de su carrera, conocer incluso la propia estirpe de su familia para estimular el nombramiento que no es ningún cargo de tipo direccional y de confianza, ni de manejo sino como quedó allí estipulado, simplemente al nivel Secretarial, no veo por qué pueda generarse un conflicto de intereses e impedirse además, que se le obstruya la posibilidad de pronunciarse en el debate y en el voto al Representante Oscar Darío Pérez, pero bien.

Además, hablo señor Presidente, porque también he registrado un impedimento, de tal manera, que creo que en eso, como en impedimento no solamente es para la votación, sino para participar en el debate, solicito que de manera llana se rechace cualquier impedimento por términos de forma, cuando estos no contengan lo que la Ley 5ª prevé y obliga; de lo contrario, simplemente que se allane la plenaria a votar o positiva; es decir, afirmativa o negativamente, el contenido del impedimento, pero aquí no se le puede estar exigiendo pues al paso que vamos, vamos a pedirle el horóscopo y la carta astral, a cada uno de los declarados impedidos, e incluso se le va a pedir finalmente algo que es la violación incluso a una norma fundamental como derecho fundamental, es que casi declare contra sí, contra

sí mismo en una especie de proceso parlamentario, simplemente por dejarlo por fuera de la posibilidad de ejercer su derecho aquí en la plenaria. Eso es todo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Eduardo Crissien Borrero:

Por instrucciones del Presidente de la Cámara, se le concede el uso de la palabra al Representante Oscar Arboleda.

De acuerdo CON las inscripciones que están aquí registradas, el Presidente está...

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente, es simplemente para una pregunta al señor Presidente de la Cámara. Aquí el doctor Petro, está insistiendo en el impedimento del doctor Oscar Darío y él que es un empenachado dueño de la moral, dice que el doctor Oscar Darío, estaría moralmente impedido. Ese es el concepto del doctor Gustavo Petro, pero no sé realmente en términos de prioridad, qué será más importante señor Presidente, si el concepto del doctor Petro o el concepto del Consejo de Estado en su Sala de Consulta y de Servicio Civil, que dice de la siguiente manera con su venia, señor Presidente:

De otra parte, la Sala con fundamento en la jurisprudencia de la Corporación reitera que el interés que configura el conflicto no puede ser futuro y en esta medida el proyecto de reelección difiere en el tiempo, las expectativas de obtener beneficio pues el evento sencillamente es remoto y aunque posible, no es actual, ni cierto, para que el conflicto surja, son indispensables los elementos ya enunciados. Entonces, señor Presidente, le pregunto para que evitemos más esta discusión y dejemos que el doctor Petro, siga hablando aquí de moral y de dueño de ella, si es más importante el concepto del Consejo de Estado o el concepto del doctor Petro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Doctor Wilson Borja, está hablando el doctor Oscar Arboleda, señor Ministro por favor, ustedes que son los que piden a veces silencio en el recinto y dan ejemplo, termine doctor Arboleda.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Concluye el concepto del Consejo de Estado. Dice: las anteriores apreciaciones jurídicas permiten concluir que el conflicto de interés, debe originar un beneficio real, no un hipotético o aleatorio. Entonces señor Presidente, creo que estamos invirtiendo un tiempo, o gastando un tiempo, escuchando sobre la moral al doctor Petro y no hemos tenido en cuenta este concepto reiterativo, de la Sala de Consulta, del Consejo de Estado, señor Presidente.

Le ruego a usted, atenerse a lo dicho aquí, en este concepto y no seguir escuchando ya una hora al doctor Petro, hablando de moral.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para una moción de réplica, Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Qué pena, pero es que cada vez que se hable de conflictos de interés, se habla de ética, es

automático, conflicto de intereses no es un delito, no es un acto que infrinja el Código Penal, no es un acto que infrinja incluso la formalidad para la aprobación de leyes o actos legislativos, el conflicto de intereses es siempre un problema de ética y de moral y es el Representante Oscar Darío Pérez, no yo, él que le ha pedido a la Cámara que se discuta lo que él considera es un impedimento, el hecho que su hija, haya sido nombrada por el Presidente de la República actual y esté discutiendo que va a beneficiar al Presidente punto, y bien lo ha hecho el doctor Oscar Darío Pérez, si no lo hiciera, incluso, podría ser recusado, y lo ha hecho, porque él sabe que es un tema de discusión que afecta la posibilidad de la transparencia y la neutralidad de su propio voto, en el caso de que no existiera el tema del conflicto de intereses.

La Constitución, así lo creó, no soy dueño de la moral, pero cada vez que se coloque en discusión en la Asamblea Parlamentaria, en esta plenaria, un tema de conflicto de intereses, uno tiene que hablar es del tema de la moral y de la ética pública, no de la moral, ni de la ética particular o religiosa o de otro estilo, sino de la pública y en este sentido a mí me parece que el doctor Oscar Darío Pérez, tiene toda la razón. Además, doctor Arboleda, porque el concepto del Consejo de Estado, que usted acaba de leer, de una Sala de Consulta, dice que el Presidente se beneficiaría en forma remota; pero en la eventualidad de que fuese reelecto por el voto popular, pero aquí el Presidente de la República se está beneficiando en una forma directa, concreta y actual, en la medida en que se le permite participar en una campaña electoral por la Presidencia de la República, una cosa es volver a ser Presidente, ese es un hecho remoto, que depende del voto popular, pero otra cosa es, y si no se aprueba este acto legislativo nunca lo sería, candidato presidencial, y en el momento en que se vote afirmativamente el proyecto de ley el Presidente de la República en forma concreta personal y actual, presente, se convierte en candidato presidencial y ese es un hecho que lo beneficia a él, y por tanto, cualquier Parlamentario que diga haya recibido un beneficio del Presidente, pues obviamente, tiene un problema de moral y de ética, en relación a votar por un proyecto que beneficia concreta y particular y en forma presente al Presidente de la República. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Para una moción de orden, se le concede el uso de la palabra al Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, no había solicitado una moción de orden. Es que me parece que este asunto es de gran trascendencia, y no quiero aquí, jugar a sumarle o a restarle votos al acto legislativo, a mí el doctor Oscar Darío Pérez, me parece un excelente parlamentario, luego me parecería tristísimo verlo a él incurso en una demanda de pérdida de investidura, por violación al Régimen de Conflictos de Intereses.

Aquí hay algo señor Presidente, y apreciados colegas, que no se ha tenido en cuenta en debida

forma, la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, que es la que tiene la competencia de conocer las demandas de Pérdida de Investidura, es Justicia Rogada; es decir, justicia que resuelve única y exclusivamente de acuerdo CON lo que se le solicite. Si algún demandante de la investidura del doctor Oscar Darío Pérez, apelara al concepto esgrimido en el salvamento de voto del concepto aquí reiteradamente referido, que dice: Que el acto legislativo no tiene que verse como una posibilidad remota de reelección, sino a la inversa como la posibilidad de eliminar uno de los obstáculos como dice el doctor Petro, para que el actual Presidente de los colombianos sea candidato; luego si al demandante se le ocurre plantear ese concepto, me temo que la inmensa mayoría de los impedimentos debieran ser aprobados, repito no para restarle votos al proyecto de acto legislativo, puesto aquí a consideración, sino para blindar a nuestros colegas, y no verlos siendo sujeto pasivo de demandas de pérdidas de investidura.

De tal manera que me sumo a la invitación a los colegas, a aprobar el impedimento presentado por el doctor Oscar Darío Pérez. Mil gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para una moción de orden el Representante Oscar Arboleda y se prepara el Representante Gustavo Pardo.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Hay que distinguir que el Representante presente su impedimento, y otra cosa es llevar a la Cámara a que tenga que aprobar el impedimento que pide el doctor Gustavo Petro.

Quiero reiterar lo que dice la Sala: Los Congresistas cuyos parientes, dentro de los grados consagrados en la ley, desempeñan cargos en el servicio exterior de la República, no se encuentran incursos en conflictos de intereses para discutir y votar el proyecto de acto legislativo número 12 de 2004 Senado, el cual contempla la elección hasta por dos períodos consecutivos, o no, del Presidente de la República; sin perjuicio de que pueda concurrir en ellos, otra causal de impedimentos.

Señor Presidente, creo que esta conclusión del Consejo de Estado en su Sala de Consulta es demasiado clara, por eso quiero, señor Presidente, solicitarle a Su Señoría, que dé una suficiente ilustración sobre el tema y que se someta a votación estos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para finalizar, el Representante Gonzalo Parra.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. La petición nuestra hace rato, es que esto se envíe a la Comisión de Ética.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Por favor al sonido, le di el uso de la palabra, al Representante Gonzalo Parra, o se me queda en el sonido o se me va de ahí y se reemplaza.

Intervención del honorable Representante Gonzalo Parra González:

Gracias señor Presidente. El más común de los sentidos es el sentido común, y es el que comúnmente no se utiliza. Esa parece ser la razón de ser, de este debate. Quizá, el hecho de ser nuevo en este Congreso de la República, me genera mayor preocupación, cuando veo que nos detenemos a discutir temas que están claramente definidos por la Ley y por la Constitución y entonces terminamos abordando, no sé si es por sacar pecho, o por mostrar sabiduría, exponemos aquí posiciones de la Corte Suprema de Justicia, del Consejo de Estado, hablamos de los salvamentos de voto y como en el caso del doctor Ortega dice: Sienta cátedra, y dice que los Congresistas que potencialmente están impedidos no lo están. Considero que es válido entonces, de manera muy modesta hacer esta apreciación. El artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, que es el reglamento del Congreso de la República, establece clara y diáfananamente quién es el competente para conocer de este conflicto de intereses, y dice que es la Comisión de Ética, luego no hay razón de ser, para que estemos diciendo que corresponde a otro órgano diferente a la Comisión de Ética. Es más, si los potenciales impedidos se someten a otro órgano diferente de la Comisión de Ética, pues ellos van a asumir su responsabilidad.

Además el artículo 183 de la Constitución Política Colombiana, señala con claridad en el numeral 1 que los Congresistas perderán su investidura, por violación del Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades, o del Régimen del Conflicto de Intereses.

Considero que aquí, hay temas muy importantes para debatir y que este tema de las inhabilidades, incompatibilidades o del conflicto de intereses, también es un tema de conciencia, cada parlamentario debe ser consciente si su actuación riñe o no, con la ética, solo necesita hacer una evaluación de su conciencia y una sana crítica, señalar si hay o no, lugar a pedir o no, que se le declare o no, el conflicto de intereses.

De tal manera, que vuelvo y repito, debemos ser conscientes de la importancia del tema que nos ocupa, pero no nos debemos desviar si la Norma es clara, y repito como lo dije inicialmente, el más común de los sentidos, es el sentido común y es que el debemos utilizar porque de lo contrario, nos vamos a empantanar en una discusión que es muy importante y que, como lo decía el doctor Jesús Ignacio García, aquí hay claridad sobre el tema, de tal manera señor Presidente, y honorables Congresistas, conforme al Artículo 59 de la Ley 5ª corresponde a la Comisión de Ética conocer del asunto. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Entonces vamos a someter a votación el impedimento, creo que hay suficiente ilustración sobre el tema y vamos a empezar a votar los impedimentos. Moción de orden por dos minutos, porque creo que el tema está cerrado.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente, consecuentemente con las conclusiones a que se ha llegado este

primer período del debate, me permito presentar a la honorable Cámara de Representantes la siguiente proposición:

Désele traslado a la Comisión de Ética de los impedimentos presentados por los honorables Representantes, en relación con el Acto Legislativo número 12 Senado de 2004, 267 de 2004 Cámara, por ser esta la instancia competente para resolver sobre ellos, de acuerdo al artículo 59 de la Ley 5ª de 1992.

Firma: *Jesús Ignacio García, y Luis Fernando Duque.*

Señor Presidente le solicito el favor se ponga como colofón a este en primera instancia del debate la proposición que me he dignado presentar. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Me queda muy difícil someter la proposición a consideración, porque estaría violando el Reglamento.

El Reglamento es muy claro, que los impedimentos se presentan en la Sesión plenaria, entonces, no puedo darle curso porque las recusaciones son de acuerdo al Reglamento las que se van para la Comisión de Ética, entonces, me queda muy complicado someter a votación una proposición que es violatoria del Reglamento. El Reglamento es muy claro, que los impedimentos se dan en la plenaria de la Comisión o en la plenaria de la Corporación y deben ser decididos por ella, son las recusaciones las que se le dan el trámite a la Comisión de Ética, eso es lo que dice el Reglamento, entonces, me queda muy difícil, someter a votación una proposición, que no está de acorde con el Reglamento de la Ley 5ª del Congreso.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Señor Presidente, simplemente le solicito al señor Secretario, con su venia, para que usted no vaya a cometer un posible prevaricato por desconocimiento de la ley, o simplemente por pretermitir la norma, se lea el artículo 59 señor Secretario, y si es del caso, nos lea los artículos 291, a 293 que es donde se habla del impedimento, para que quede claro y de pronto señor Presidente, usted no vaya a cometer un desconocimiento de la ley.

Gracias señor Secretario, por favor, artículo 59 y artículos 291 al 293, sobre impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para una moción de orden el Representante Oscar Arboleda y señor Secretario prepárese para leer los artículos.

Intervención del honorable Representante Oscar Alberto Arboleda Palacio:

Señor Presidente, simplemente es para que Su Señoría me informe, hace rato pedí suficiente ilustración, si tiene prioridad la suficiente ilustración que pedí o la proposición del doctor Luis Fernando Duque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Es que la suficiente ilustración es después de tres horas de debates, y no llevamos tres horas de

debates doctor Arboleda. Entonces, aquí hay una proposición presentada y tengo que atender de todos modos cualquier inquietud. Sírvase leer los artículos señor Secretario.

El Secretario General:

Artículo 59. *Funciones.* La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conocerá del Conflicto de Intereses y de las Violaciones del Régimen de Incompatibilidades e Inhabilidades de los Congresistas, asimismo, del comportamiento indecoroso, e irregular o inmoral que pueda afectar algunos de los miembros de las Cámaras, en su gestión pública, de conformidad con el Código de Ética expedido por el Congreso y si fuere el caso, de los funcionarios o empleados, que en ella prestan sus servicios.

Artículo 291. *Declaración de impedimento.* Todo Senador y Representante solicitará ser declarado impedido, para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de intereses.

Artículo 294. *Recusación.* Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ella, en ese evento se dará traslado inmediato a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva Corporación, la cual dispondrá de tres días hábiles para dar a conocer su conclusión mediante resolución motivada.

La decisión se hace de obligatorio cumplimiento.

Están leídos los artículos, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero dejarle claro, doctor Luis Fernando Duque, que aquí la Presidencia no está prevaricando para nada, sino que está haciendo cumplir el Reglamento y es claro indiscutiblemente, que ahí habla del conflicto de intereses, en caso de las recusaciones, es muy clara. Entonces le quiero dejar esa claridad; sin embargo, no tengo ningún inconveniente que la plenaria pueda someter, pero quería dejar la constancia de la Presidencia de la Cámara.

Entonces vamos a abrir el registro electrónico está en consideración la proposición hecha por el Representante Luis Fernando Duque.

Si se Vota Sí, quiere decir que todos los impedimentos deben ser tratados, por la Comisión de Ética.

Si se vota NO, quiere decir que los impedimentos deben ser asumidos, por la decisión de la plenaria.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro para someter a votación.

El Secretario General procede:

La Secretaría ordena abrir el registro electrónico, y las votaciones manuales en la Secretaría.

Reginaldo Montes	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Oscar Arboleda	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No
Jesús Ignacio García	Vota Sí
Carlos Arturo Quintero	Vota No

Luis Fernando Duque	Vota Sí
Alvaro Ashton	Vota Sí
Zulema Jattin	Vota No
Gabriel Espinosa	Vota Sí
Wilson Borja	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota No
Joaquín Vives	Vota Sí
Gustavo Navarro	Vota No
Gustavo Petro	Vota Sí
Alfredo Cuello	Vota No
Angel Belaides	Vota No
José Ignacio Gallego	Vota No
José María Imbett	Vota No
José Manuel Herrera	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
Guillermo Ochoa	Vota No
José Mora	Vota No
Sergio Díaz Granados	No
Carlos Soto	No
Miguel Durán	No
Jorge Caballero	No
Héctor Arango	No
Plinio Olano	No
Alirio Villamizar	No
Eduardo Crissien	No
Manuel Berrío	Si
Rufino Córdoba	No
Jairo Coy	No
Gustavo Lanziano	Si
Sandra Velásquez	No
Luis Monsalvo Gnecco	No
Tonny Jozame	No
Wílder González	No
Jaime Cervantes	No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Por favor, los Representantes que están en el recinto que no han votado.

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación y decir cuál es el quórum, el Representante Carlos Soto está votando, estamos en votación doctor Germán ya le doy el uso de la palabra cuando termine la votación.

El Secretario General:

El doctor Soto votó manualmente No.
 Señor Presidente, por el SI: 28 Votos
 Por el NO: 89 Votos
 Ha sido negada, la proposición señor Presidente.

Votación

Cámara de Representantes
 República de Colombia
 RCS Número 1932 - 15-VI-2004
 Asistentes: 109 - 7:02:10
 Proposición
 Junio 15 de 2004
 Prop. Honorables Representantes Luis Fernando Duque y otros.
 Trasladar a Comisión de Ética Impedimentos

Tipo de mayoría simple (55)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 84.

Sí: 19.

No: 58.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

No votan: 84.

Alvarez M. Javier T.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fallad Musa

Caballero C. Jorge L.

Celis Carrillo Bernabé

Char Navas David

Mora Roso José A.

Córdoba C. Rufino

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Bastidas C. Julio

Feris Chadid Jorge L.

García V. Jesús I.

González M. Jaime

Jattin Corrales Zulema

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tonny

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Quintero M. Carlos

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Restrepo G. Griselda

Lanziano M. Gustavo

Sánchez A. Freddy

Sanguino Soto Luis E.

Silva Meche Jorge J.

Soto Jaramillo Carlos

Torres Murillo Edgar

Vargas Castro Javier

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Velásquez S. Sandra

Velásquez S. Germán

Espinosa A. Gabriel

Viana Guerrero Germán

Vives Pérez Joaquín

Wilches C. Oscar

Alvarez H. Tania

Arboleda P. Oscar

Avendaño Teodolindo

Baquero Soler Omar A.

Camacho W. Roberto

Velaides M. Angel

Castro G. Santiago

Cuello Baute Alfredo

Medina Padilla Yidis

Durán Gelvis Miguel

García F. Albino

Garciaherreros Jorge

Gerlein E. Jorge

Hurtado Cano Juan

Imbett Bermúdez José

Coy Torres Alonso

Pedraza G. Jorge H.

Pedraza O. Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Ochoa B. Guillermo

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.

Martínez F. Jairo

Navarro P. Eiber G.

Pardo Rodríguez Pedro

Petro Urrego Gustavo

Urrutia Ocoró María.

Sí: 19

Aguirre M. Germán

Alfonso G. Juan de D.

Amador Campos Rafael

Benjumea A. Octavio

Henaoy Hoyos Barlahán

Giraldo Jorge Homero

Piedrahíta C. Carlos

Rivera F. Guillermo

Salas Moisés Luis E.

Silva Amín Samir

Hernández D. Efrén

Vargas Moreno Luis E.

Velásquez C. John J.

Almendra V. Lorenzo

López Maya Alexander

Navas Talero Germán

Silva Gómez Venus A.

Sinisterra Hermínsul

Parra González Gonzalo.

No: 58

Amaya Alvarez Armando

Arenas Prada Miguel

Doval Urango Jesús E.

Benedetti Armando

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Celis G. Carlos A.

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Cuervo Valencia Carlos

Dussán López Luis E.

Espeleta Jaime Darío

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

Gamarra S. José del

González G. José O.

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Parody D'Echeona Gina

Ramírez U. Jorge E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Tapasco T. Dixon

Uribe Bent María T.

Rangel S. Miguel A.

Vélez Mesa William

Zambrano E. Béner

Acosta Osio Alonso

Almario R. Luis F.

Benito-Revollo Muriel

Canal Albán Jaime E.

Delgado Blandón Jorge

Devia Arias Javier E.

Enríquez Maya Eduardo

Gallardo A. Julio

Gutiérrez José Gonzalo

Hoyos Villegas Juan

Ibarra Obando Luis J.

Jiménez S. Pedro

Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura

Mejía Urrea César

Moreno G. Araminta

Paredes Aguirre Myriam

Paz Ospina Marino

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Torres B. Hernando

Valencia Duque Antonio

Fandiño C. Edgar

Ortiz P. Wellington

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones**Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
Cámara, 12 de 2004 Senado**

Tema a votar: Proposición Luis Fernando Duque García.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de 2004.

Sí: 9

García Valencia Jesús Ignacio

Duque García Luis Fernando

Ashton Giraldo Alvaro

Espinosa Arrieta Gabriel Antonio

Borja Díaz Wilson Alfonso

Vives Pérez Joaquín José

Petro Urrego Gustavo

Berrío Torres Manuel

Lanziano Molano Gustavo Adolfo

No: 31

Montes Alvarez Reginaldo

Camacho W. Roberto

Arboleda Palacio Oscar

Avendaño Teodolindo

Quintero Marín Carlos Arturo

Jattin Corrales Zulema

Tamayo Tamayo Fernando

Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo

Cuello Baute Alfredo

Velaides Morales Angel

Gallego Cano José Ignacio

Imbett Bermúdez José María

Herrera Cely José Manuel

Arias Mora Ricardo

Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús

Mora Rozo José Antonio

Diazgranados Guido Sergio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Durán Gelvis Miguel Angel

Caballero Caballero Jorge Luis

Olano Becerra Plinio

Villamizar Afanador Alirio

Arango Angel Héctor

Crissien Borrero Eduardo

Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino

Coy Torres Jairo Alonso

Velásquez Salcedo Sandra

Monsalvo Gnecco Luis Alberto

Jozame Amar Tony

González Brito Wilmer David

Cervantes Varelo Jaime.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

**Intervención del honorable Representante
Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente. Le ruego que me disculpe que lo incomode, pero no me gusta que me regañe, yo le estaba pidiendo la palabra, no era para que me regañara públicamente, le ruego el favor que no se repita.

Segundo. Quiero dejar la siguiente Constancia para Secretaría, estoy pidiendo verbalmente o por escrito, se me expida copia de la forma como se efectuó esta votación, porque observo curiosamente que muchos de los que se van a declarar impedidos o se declararon impedidos participaron en esta votación, lo que da pie para que sigamos hablando de la rueda de la felicidad. Quiero que quede en las Actas, porque sé que el Consejo de Estado, las ha de pedir, señor Secretario, copia de la votación nominal que se llevó a cabo, la necesito.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Para una moción de orden el Representante Javier Ramiro Devia.

**Intervención del honorable Representante
Javier Ramiro Devia Arias:**

Gracias señor Presidente, es que nos han entregado la *Gaceta*, sobre la conciliación de la ley estatutaria que reglamenta el acto legislativo, denominado Estatuto Antiterrorista, como es una ley que tiene mensaje de urgencia e insistencia, considero que se debe entrar inmediatamente a tratar lo relacionado con la conciliación, que nos ha llegado señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Un minuto, con calma. ¿Quiere la Cámara alterar, el Orden del Día, para tratar este acto de conciliación?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Señor Secretario, ¿se sometió a votación la proposición del Representante Javier Ramiro Devia?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Quiere... para una moción de orden el Representante Venus Albeiro.

**Intervención del honorable Representante
Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias señor Presidente. Es en el mismo orden, es que hay una cantidad de proposiciones en la Secretaría, a ver si las pudiéramos votar, ya que usted ha modificado el Orden del Día, una vez que miremos lo del Estatuto Antiterrorista, a ver si las podemos votar, son unas proposiciones urgentes que además tienen que ver con el tema de la reelección. Gracias señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Lo que hice fue... hay que presentar una proposición para modificar esto; por lo pronto la proposición aprobada está modificando el Orden del Día, para que se tenga en cuenta el acta de conciliación del proyecto de ley estatutaria que fue lo aprobado. Se le concede el uso de la palabra al Representante Wilson Borja.

**Intervención del honorable Representante
Wilson Alfonso Borja Díaz:**

Señor Presidente, es muy claro el acto legislativo, que se aprobó en julio del año pasado,

que llamamos Reforma Política, en donde se expresa claramente, que la conciliación debe ser entregada con un día de anterioridad, el informe de conciliación, e igualmente como el informe de conciliación es un debate, necesita ser anunciado en una sesión anterior, para que pueda ser discutida.

Quiero dejar esa constancia, señor Presidente, aunque usted lo sabe, que no estoy de acuerdo con el Estatuto Antiterrorista, creo que esa acta de conciliación, no puede discutirse hoy, si no ha sido en primer lugar, entregada con anticipación de un día como plantea la Constitución, y dos puesta en el orden del día de la sesión anterior. Ese es el planteamiento, señor Presidente, dejo constancia de ello por lo que van a hacer con esa ley estatutaria. Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta O.:**

Quiero dejar claro, es que tengo que contestarle al doctor Wilson Borja, este proyecto de ley estatutaria, la conciliación, fue anunciada desde la semana pasada para el día de hoy, para ser votada, fue publicada en la *Gaceta* del sábado 12 de junio, entonces ha cumplido todos los requisitos; por lo tanto, está en el Orden del Día de hoy, que fue aprobado por toda la plenaria sin discusión, cuando nosotros aprobamos el Orden del Día de hoy, quiero dejar claro, nadie hizo ningún comentario sobre el acta de conciliación, el Representante Javier Ramiro Devia, pidió que se alterara el Orden del Día, la plenaria de la Cámara, aprueba la alteración del orden del día, teniendo en cuenta el mensaje de urgencia, y por lo tanto, se está cumpliendo con todos los trámites legales que la ley señala.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Gustavo Petro, se prepara el Representante Vives.

**Intervención del honorable Representante
Gustavo Petro Urrego:**

Señor Presidente, usted mismo, por decisión suya, y arguyendo la Ley 5ª del reglamento, impidió que por ejemplo, en el día de hoy miércoles y en el miércoles pasado, los Representantes que habíamos solicitado hacer durante una hora el debate sobre el tema de la manifestación golpeada en Cartagena, lo pudiéramos hacer, porque usted mismo dijo que los asuntos, los proyectos que tuvieran mensaje de urgencia eran prioritarios y excluían cualquier otro asunto.

Si se había anunciado para el día de hoy, el acta de conciliación, que es el segundo debate de nuevo, del proyecto de ley estatutaria, con mensaje de urgencia, esa discusión excluía cualquier otro asunto; es decir, no podía haberse dado las discusiones que ya se han venido presentando, con relación al proyecto de reforma constitucional de Reelección, porque existía un proyecto con mensaje de urgencia en segundo debate, que es este, el del Estatuto Antiterrorista, con su acta de conciliación ya presentada y publicada y habiéndose anunciado públicamente de ante mano que se iba a presentar para el día de hoy.

Así que en mi opinión, todo lo actuado con relación al proyecto pasado, empieza a cobrar inconstitucionalidad por vicios de forma, porque

usted debió haber empezado el Orden del Día, con esta acta de conciliación y haber generado el segundo debate del proyecto de ley estatutaria, mal denominada Estatuto Antiterrorista, y como se denomina más bien por nosotros, el estatuto anticidadano. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín Vives.

Intervención del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias señor Presidente. Doctor Alonso Acosta, quiero coincidir en esta ocasión tanto con las afirmaciones que ha hecho el doctor Gustavo Petro, como las que ha hecho el Representante Wilson Borja; pero doctor Petro, por una razón elemental, esta sesión no inició como debería haber iniciado, repitiendo el segundo debate del Proyecto de ley Antiterrorista y era porque esa *Gaceta* en donde se supone que está publicado, no había sido repartida, probablemente no existía, señor Presidente.

Quiero aquí hacerlo a título de denuncia, la costumbre de antefechar las *Gacetas*, creyendo que de esa manera se cumple con el requisito de la publicación previa de 24 horas, doctor Borja, la *Gaceta* donde se ha publicado esto, con fecha del sábado, fue repartida cuando ya la sesión llevaba como 2 horas, tuve la inquietud, señor Secretario, Angelino Lizcano, no me deje mentir, de acercarme ante usted, al inicio de esta sesión y preguntarle dónde está la conciliación del proyecto de ley del Estatuto Antiterrorista, me dijo, no sé, no la conozco, a Secretaría no había llegado, uno no puede dar por sentado, que entonces esta publicación ya tiene 24 horas doctor Carlos Eduardo Enríquez Maya, porque hace una hora nos entregaron una *Gaceta* antefechada el sábado X día de este mes.

Eso no es cierto, y ese es un juego que se tiene que... eso no es cierto, eso tiene que corregirse, y yo lo doy aquí el título de denuncia, que me parece inclusive, que sobre esto debía ya actuar las autoridades disciplinarias, para acabar una costumbre que le está restando transparencia a esto. Si hubiese estado publicado, desde luego que hubiéramos tenido que iniciar con él.

Ahora no sé, señor Secretario, no sé si realmente, en sesión anterior, se anunció que hoy asumiríamos esa conciliación, porque no es suficiente, señor Presidente, que esté en el Orden del Día, lo que exige la Constitución, es que haya sido anunciada en sesión anterior, si así fue, no habría reparo sobre eso, pero si no fue, habría un vicio más sobre este trámite.

De todas maneras, tengo la certeza, que este proyecto jamás será ley de la República, tengo además la convicción, que a quienes lo promueven, poco le interesa que el proyecto no lleve vicios, mayor vicio que del que trae de la Comisión Primera, en donde fue archivado y 24 horas después revocaron la decisión, no puede tener, todo esto es un protocolo, una pantomima, para seguir un trámite, que desde luego terminará sin éxito en la Corte Constitucional, con el propósito de entregarle facultades al Presidente de la República, para que sea él quien por decreto expida el desarrollo del famoso Estatuto

Antiterrorista. De manera que estas constancias las dejen, para el análisis de constitucionalidad previa, que deberá ser la Corte Constitucional.

Por demás, señor Presidente, hago formal solicitud, de que esta conciliación sea votada de manera nominal, para que pueda garantizarse que obtiene los votos que la Constitución le exige a un proyecto de ley estatutaria, en la repetición del segundo debate. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Velásquez.

Intervención del honorable Representante John Jairo Velásquez Cárdenas:

Señor Presidente, le cedo la palabra a mi compañero.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Efrén Hernández

Intervención del honorable Representante Efrén Antonio Hernández Díaz:

Señor Presidente y distinguidos colegas. Creo que la Cámara debe asumir con la responsabilidad que asumió la plenaria del Senado, el punto del acta de conciliación. Allá se reconoció un grave error de trámite, y esa decisión que fue muy bien sustentada por la plenaria del Senado, de declarar casi todos los procedimientos llevados de aprobación de proyectos de ley, incluyendo el de la Reforma Constitucional, de retrotraer para que se le diera el trámite al tema del Estatuto Antiterrorista, debe imperar también aquí en esta plenaria.

Para nadie es un secreto que acaba de llegar el informe aquí a la plenaria y no en el momento que era, por esa razón, señor Presidente, si queremos obrar en derecho, le solicito que mañana se debata el acta y se levante la sesión, para que se pueda dar el trámite legal y seguir con los otros asuntos que están aquí en trámite. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

La Presidencia, acoge la solicitud que el informe de objeciones presidenciales y el cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional se vuelva a reabrir para volver a ser debatido, teniendo en cuenta que había que votar primero el acta de conciliación de la ley estatutaria.

Entonces vamos a hacer la votación del acta de conciliación de la ley estatutaria y después, solicito.

¿Quiere la plenaria reabrir nuevamente el informe de objeciones presidenciales y del cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Entonces, ahora vamos a la votación, señor Secretario, sírvase leer el acta de conciliación.

El Secretario General procede:

Acta de Conciliación al Proyecto de Ley Estatutaria número 211 de 2004 Cámara, 176 de

2004 Senado, por medio de la cual se desarrolla el Acto Legislativo número 02 de 2003.

Los suscritos miembros de la Comisión Accidental de Conciliación designada por las respectivas Mesas Directiva de Senado y Cámara, en cumplimiento del artículo 186 de la Ley 5ª de 1992, después de analizar los textos definitivos aprobados por las plenarias de Cámara y Senado, sobre el proyecto referido, identificados los artículos diferentes, hemos decidido acoger el siguiente texto, en relación con los mismos, texto descrito en la *Gaceta del Congreso* número 276 del presente año y repartida previamente a cada Congresista en esta sesión plenaria.

En los anteriores términos, dejamos cumplida la Comisión otorgada y solicitamos sea puesta a consideración de las plenarias de Senado y Cámara de Representantes.

Los miembros de la Comisión de Conciliación, Rafael Pardo Rueda, Carlos Holguín Sardi, Senadores de la República, Gina Parody, Roberto Camacho, Representante a la Cámara.

Esta leída el acta de conciliación señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se abre el registro de votación, sí, para una moción de orden Representante Javier Ramiro Devia.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Señor Presidente, es que en la *Gaceta* que se nos fue entregada, respecto al artículo 5º del informe de conciliación hay un error de imprenta. Entonces quisiera que los conciliadores que son, la doctora Gina Parody o el doctor Roberto Camacho, nos leyera el artículo 5º, porque está por un error de imprenta en la *Gaceta*, está distinto al informe que ellos presentaron original para evitar que haya cualquier confusión, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina Parody.

Intervención de la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Señor Presidente. El doctor Javier Ramiro, tiene toda la razón en este punto, hubo un error en la transcripción, y quedaría con un sentido totalmente distinto en el que la plenaria fue aprobado.

Entonces lo leo para que todos corriamos y veamos cuál es el sentido de este artículo.

Dice: Artículo 5º. *Autorización*. En ejercicio de las funciones aquí atribuidas, las autoridades señaladas en el artículo anterior, expedirán, (coma, porque es un problema de comas y puntos), por escrito la correspondiente orden, para que sea cumplida por los miembros de las Unidades Especiales de la Policía Judicial, previstas en el artículo 250 de la Constitución Política, en donde las hubiere y en los lugares en donde no se previene la operación de las Unidades Especiales de Policía Judicial, (coma, que es ahí donde un punto y cambiaría el sentido), la Fiscalía General de la Nación deberá asignar una unidad de Policía Judicial, a cada una de las autoridades

pertenecientes de las Fuerzas Militares, señaladas en el artículo anterior, para la ejecución de las órdenes que estos profieran.

¿Esto por qué? Para que en aquellos sitios donde las Unidades Especiales, las UNESMIL, no estén creadas, como sucedería, por ejemplo, en Bogotá, la Fiscalía General de la Nación creara las Unidades Especiales y que fueran encargadas a quienes tienen la facultad de entregar esa orden; por eso es tan necesario esa coma y no el punto como está en la *Gaceta*, así que habría un cambio ahí, en el texto de una sola coma.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se abre el registro de votación del Acta de Conciliación con la corrección de la transcripción que hubo en la *Gaceta*.

Por el SI aprobando la conciliación, por el NO es negándola.

El Secretario General procede:

Le solicito a los auxiliares del recinto, llamar a los honorables Representantes que están en el corredor y en la Secretaría, avisarles que estamos en votación.

El Subsecretario General procede:

Roberto Camacho	Vota Sí
José María Imbett	Vota Sí
Joaquín Vives	Vota No
Oscar Arboleda	Vota Sí
Gustavo Petro	Vota No
Jesús Ignacio García	Vota No
Reginaldo Montes	Vota Sí
Guillermo Ochoa	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota Sí
Alvaro Ashton	Vota No
Telésforo Pedraza	Vota Sí
Edgar Eulises Torres	Vota Sí
Teodolindo Avendaño	Vota Sí
Gabriel Espinosa	Vota Sí
Jairo Coy	Vota Sí
Zulema Jattin	Vota Sí
Freddy Sánchez	Vota No
Manuel Berrío	Vota No
Carlos Arturo Quintero	Vota Sí
José Mora	Vota Sí
Jorge Luis Caballero	Vota Sí
Héctor Arango	Vota Sí
José Ignacio Gallego	Vota Sí
Ricardo Arias	Vota Sí
Gustavo Lanzziano	Vota Sí
José Ignacio Bermúdez	Vota Sí
María Teresa Uribe	Vota Sí
Bernabé Celis	Vota Sí
Alfredo Cuello	Vota Sí
Jorge Luis Feris	Vota Sí
Miguel Durán	Vota Sí
Eduardo Crissien	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota Sí
Wílmer González Brito	Vota Sí
Plinio Olano	Vota Sí
Sandra Velásquez	Vota Sí

Luis Monsalvo Gnecco Vota Sí
Wilson Borja Vota No
María Teresa Uribe retira el voto porque a ella le fue aceptado el impedimento en este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Señor Secretario, sírvase anunciar la votación.

El Secretario General procede:

Señor Presidente por el SI: 95 votos. por el NO: 32 votos.

Ha sido aprobada, el acta de conciliación con la mayoría absoluta, tal como lo requiere la Constitución, para estos proyectos estatutarios.

Votación:

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS número 1933 - 15-VI-2004
Asistentes: 110 - 7:27:13 p. m.

Informe

Junio 15 de 2004

Acta de conciliación PLE 211 de 2004 Cámara

Tipo de mayoría simple (56)

No votan: 71
Sí: 65
No: 25
Abstiene: 0
Excusados: 0
No votan: 71
Alvarez M. Javier T.
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Celis Carrillo Bernabé
Char Navas David
Mora Roso José A.
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Heno Hoyos Barlahán
Bastidas C. Julio
Espeleta Jaime Darío
Feris Chadid Jorge L.
García V. Jesús I.
González M. Jaime
Jattin Corrales Zulema
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio

Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Restrepo G. Griselda
Lanzziano M. Gustavo
Sánchez A. Freddy
Silva Meche Jorge J.
Tapasco T. Dixon
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Vargas Castro Javier
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez C. John J.
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Espinosa A. Gabriel
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Arboleda P. Oscar
Avendaño Teodolindo
Camacho W. Roberto
Velaides M. Angel
Castro G. Santiago
Cuello Baute Alfredo
Medina Padilla Yidis
Durán Gelvis Miguel
García F. Albino
Gerlein E. Jorge
Hurtado Cano Juan
Imbett Bermúdez José
Coy Torres Alonso
Pedraza O. Telésforo
Ochoa B. Guillermo
Tamayo Fernando
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Martínez F. Jairo
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Urrutia Ocoró María
Sí: 65
Amaya Alvarez Armando
Arenas Prada Miguel
Doval Urango Jesús E.
Benedetti Armando
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Zabala de L. Jesusita
Córdoba C. Rufino
Diazgranados Sergio
Dussán López Luis E.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
González G. José O.

Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes O. Adalberto
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Maya Ponce Luis
 Mesa Arango Ernesto
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Rangel S. Miguel A.
 Hernández D. Efrén
 Vélez Mesa William
 Acosta Osio título
 Almarío R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier E.
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 Garciaherreros Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes Aguirre Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza G. Jorge H.
 Pérez Pineda Oscar D.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Navarro P. Eiber G.
 Ortiz P. Wellington

No: 25

Aguirre M. Germán
 Alfonso G. Juan de D.
 Amador Campos Rafael
 Benjumea A. Octavio
 Besaile Fallad Musa
 Durán Barrera Jaime
 Flórez Rivera José L.
 Giraldo Jorge Homero

Martínez R. Rosmery
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Salas Moisés Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Samir
 Vargas Moreno Luis E.
 Zambrano E. Béner
 Almendra V. Lorenzo
 Fandiño C. Edgar
 López Maya Alexander
 Navas Talero Germán
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul
 Parra González Gonzalo

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley: 211 de 2004 Cámara, 176 de 2004 Senado

Tema a votar: Acta de conciliación.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de 2004.

Sí: 31

Camacho W. Roberto
 Imbett Bermúdez José María
 Arboleda Palacio Oscar
 Montes Alvarez Reginaldo
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Tamayo Tamayo Fernando
 Pedraza Ortega Telésforo
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Avendaño Teodolindo
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Coy Torres Jairo Alonso
 Jattin Corrales Zulema
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Mora Roza José Antonio
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Arango Angel Héctor
 Gallego Cano José Ignacio
 Arias Mora Ricardo
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Uribe Bent María Teresa
 Celis Carrillo Bernabé
 Cuello Baute Alfredo
 Feris Chadid Jorge Luis
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Crissien Borrero Eduardo
 Cervantes Varelo Jaime
 González Brito Wílmer David
 Olano Becerra Plinio
 Velásquez Salcedo Sandra
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto

No: 7

Vives Pérez Joaquín José
 Petro Urrego Gustavo

García Valencia Jesús Ignacio
 Ashton Giraldo Alvaro
 Sánchez Arteaga Fredy
 Berrío Torres Manuel
 Borja Díaz Wilson Alfonso

Nota: se retira el voto de la doctora María Teresa Uribe Bent antes del cierre en la votación en razón a que se había declarado impedida.

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Para dejar una constancia que ratifica lo dicho en cuanto a la *Gaceta de la Cámara*, la acabamos de recibir, se habla que es antedatada, de todas maneras que quede en las actas. Y segundo, yo no sé qué va a pasar, con todo lo que se ha hecho en el curso de la tarde, habida cuenta, que no podíamos sesionar, ni tocar ningún punto hasta que se tocara este tema, por lo menos eso dicen los entendidos en la materia. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero decirle doctor Germán Navas, que yo ya anuncié y la plenaria reabrió la discusión de todos los temas que habían sido aprobados, para no viciar el trámite para su información y para su claridad, doctor Germán Navas. Se le concede el uso de la palabra al Representante Jesús Ignacio.

Intervención del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias señor Presidente. Para dejar constancia que el acta de conciliación, que se acaba de votar, no fue sometida a debate. Reiteradamente la Corte Constitucional en sentencias de carácter obligatorio y que han hecho tránsito a cosa juzgada, ha dicho que cuando existe conciliación y se llevan las actas a consideración de las plenarias, lo que se hace es repetir el segundo debate en ambas corporaciones. En este caso se omitió la deliberación; por consiguiente, se ha generado un vicio en el trámite de la ley. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias.

Intervención del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Señor Presidente, para dejar la siguiente constancia, usted sí abrió el debate lo que ocurrió es que solamente pedimos el uso de la palabra la doctora Gina Parody y el suscrito Javier Ramiro Devia, nadie más le pidió al señor Presidente, que quería intervenir; por lo tanto, no podía paralizar el debate, cuando nadie quería intervenir, por eso sometió a votación, pero el debate se abrió y ningún Parlamentario intervino en él, pero debate sí hubo señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

El Representante Devia, no pudo observar por razones anatómicas que estaba pidiendo la palabra, porque quería debatir en el proyecto, porque indudablemente entra a segundo debate y porque estando en segundo debate sus materias, las que se han colocado como informe en la Comisión de Conciliación, deben ser discutidas por la plenaria, incluso artículo por artículo, eso no se hizo, dejó constancia de que pedí la palabra para intervenir, no se me dejó intervenir, el Presidente rápidamente pidió apenas el Secretario habló de la existencia de la *Gaceta* y del informe abrió el registro de votaciones y solo el accidente tipográfico fue lo que le hizo el Presidente, darle al palabra a la doctora Gina pero no a los demás Representantes que la estábamos solicitando.

De paso, y como siempre, a manera de constancia, porque esta conciliación que hoy se aprueba, se liga con el proyecto que inmediatamente vamos a discutir ahora el que estábamos discutiendo antes de manera arbitraria, de manera ilegal e inconstitucional, el de la reelección presidencial, me pregunto señores Representantes a la Cámara, ¿qué pasa con la democracia en Colombia?, ¿cómo se puede llamar este sistema, por medio del cual si se aprueban estas reformas constitucionales y si se hace coherente con esta ley de la República ya aprobada, cuando un candidato presidencial a diferencia de todos los demás el Presidente de la República, tiene bajo su dominio subordinación directa, al Departamento Administrativo de Seguridad DAS?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Yo quiero decirle, honorable Representante, que ya fue votada el acta de conciliación y no puedo.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Y no puedo dejar una constancia, ¿o está prohibido dejar la constancia?

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Deje la constancia, por tres minutos, por favor doctor Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Las constancias discúlpeme, no tiene limitación en el tiempo y segundo, usted no me permitió debatir, así que me toca dejarla como constancia, si usted me hubiera dejado debatir...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero decirle que la Presidencia no vio cuando pidió el uso de la palabra, y aquí no hubo debate, porque nadie pidió el uso de la palabra para hacer debate, doctor Petro, que quede la constancia de la Presidencia de la Cámara.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

¿Qué va a pasar entonces cuando el candidato, señor Presidente dominando el Departamento Administrativo de Seguridad, adscrito a la Presidencia de la República y varios mandos de las Fuerzas Militares, adscritos al Ministerio de Defensa, ese candidato presidencial, puede

allanar, retener, interceptar comunicaciones de sus rivales políticos, es eso una democracia?

Lo que ha aprobado el Congreso, ahora mismo, y lo que está a punto de aprobar en unos minutos, quizás horas, es la constitución de una democracia, permitirle a uno exclusivamente, uno de los candidatos Presidenciales el que tenga tal poder, que incluso puede detener, allanar, interferir, interceptar comunicaciones a sus rivales políticos a los que etéreamente puede denominar, como ya lo ha hecho el Presidente actual, terroristas, o amigos de los terroristas, han abierto ustedes las puertas de la democracia o la están cerrando, que es exactamente lo que el Congreso de la República, en estos momentos está haciendo de frente al país, abrir la democracia, construirle o cerrarla en forma definitiva en la Constitución colombiana. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Ya le doy el uso de la palabra doctor Venus Albeiro. Quede claro y la constancia de la Presidencia, que se abrió el debate, se cerró y se sometió a votación, que quede claro que ese procedimiento fue el utilizado y que nadie pidió el uso de la palabra, mientras abrí y cerré.

Estamos dando el uso de la palabra aunque el reglamento dice que las constancias deben dejarse por escrito, sin embargo, la Cámara, la Presidencia, sigue dejando la participación de todos, para que no diga que no se le está dando el derecho a todos de participar, tiene el uso de la palabra el Representante Venus Albeiro para una constancia.

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, la constancia es que no se abrió el debate, yo también estaba levantando la mano, pero obviamente, usted no pudo mirar hacia este lado, porque dio la orden de que abriera el registro para votar, una vez el doctor Devia le hizo la aclaración a la doctora Gina; pero además, mi constancia que quería dejar en ese momento, o mi intervención iba a que ¿cómo íbamos a poder participar en el debate, si la *Gaceta* me la habían entregado una hora antes. Entonces si me habían entregado la gaceta, así ustedes tengan una justificación, si me habían entregado la *Gaceta* una hora antes, pues ni siquiera nos habíamos podido percatar de lo que se percató el doctor Devia; pero mi constancia es que si estábamos alzando la mano, para pedir la palabra y participar en el debate, debate que no se dio porque Su Señoría ordenó votar inmediatamente, una vez que abrieron el registro pues ya no tenía razón de seguir insistiendo en que queríamos participar en el debate, eso que quede en las actas, para que sea, que es un vicio más de trámites de este proyecto. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para cerrar el debate el Representante Francisco Pareja.

Intervención del honorable representante Francisco Pareja González:

Muchas Gracias señor Presidente. También dejo mi constancia que no recibí el acta de conciliación de manera oportuna, inclusive, la

recibí a posterioridad y tuve que acercarme a la Secretaría para retirarla, pero también para dejar constancia con mi presencia que, no, en ningún momento se reabrió el debate correspondiente, como debiera haberse hecho de acuerdo con las normas legales y constitucionales. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Vamos a proceder señor Secretario, como fue abierto nuevamente la discusión, sírvase leer los puntos aprobados, con el fin de ser sometidos a consideración de la plenaria.

El Secretario General procede:

Las Actas números 092 de marzo 24 de 2004, número 094 de marzo 31 de 2004, publicadas en la *Gaceta del Congreso* y repartidas previamente a las oficinas de los Congresistas.

Señor Presidente, puede someterlas a consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración las actas anunciadas, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Doctor Alonso Acosta Osio:

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Constitución Política, y 199 y demás Normas concordantes con la Ley 5ª de 1992, atentamente presentamos el informe de respuestas a las objeciones presidenciales del Proyecto de ley número 109 de 2002 Cámara, 223 de 2003 Senado, *por la cual la Nación se vincula a la celebración de los 60 años del Instituto Caro y Cuervo, rinde tributo de admiración a sus fundadores y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras.*

Firman los honorables Representantes *Zulema Jattin* y *Armando Amaya*.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el informe de objeciones presidenciales, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos a la plenaria de la respectiva Corporación, la aprobación del presente informe frente a las objeciones Presidenciales, del Proyecto de ley número 227

de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 del 02, se anexa el presente informe.

Firman los honorables Congresistas *Alvaro Sánchez, Samuel Moreno, María Teresa Uribe y Alonso Acosta*.

Está leído el informe, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el informe de objeciones, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Texto unificado del Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 acumulados al 278 del 2002 Senado.

De acuerdo con lo establecido en la Sentencia C-650 de 2003 y en el Auto de la Sala Plena de la Corte Constitucional, que ordena unificar el texto del proyecto referido.

Firman los honorables Congresistas *Marino Paz, Jesús Ignacio García, y Barlahán Henao*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el texto unificado del proyecto de ley anunciado en cumplimiento de la Sentencia de la Corte Constitucional. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase continuar, señor Secretario.

El Secretario General procede:

Proyectos para Segundo Debate.

Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 12 de 2004 Senado, por la cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política y se dictan otras Disposiciones.

El informe de ponencia dice lo siguiente:

Dese segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2004 Senado y 267 de 2004 Cámara, por el cual se reforman algunos artículos de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones. Con el mismo texto aprobado por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, el cual anexamos y está en la ponencia.

Firman los honorables Congresistas *Roberto Camacho, William Vélez, Eduardo Henríquez Maya y Jorge Luis Caballero*.

Señor Presidente hay unos impedimentos para resolver frente a este proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra para una moción de orden, al Representante Venus Albeiro

Intervención del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Señor Presidente, aprovechando que se abrió la discusión y se volvió a comenzar todo lo del día, antes de que entráramos en el debate del proyecto de reelección, si me gustaría que se colocara a la plenaria, las proposiciones que existen que son muy pocas, para ver si las pueden aprobar, ya que hay algunas proposiciones que son importantes, para ver si me puede colaborar para que esas proposiciones sean aprobadas por la plenaria, o negadas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Es que nosotros dejamos el tema de los impedimentos, una vez salgamos de los impedimentos, mas bien hace la proposición, a ver si la plenaria...

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:

Ya está también ahí, señor Presidente, si la somete a votación, para ver si podemos hacerlo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase también leer la ponencia de archivo, para darle término al cumplimiento de lo que se está haciendo en lo que hace referencia a este acto legislativo.

El Secretario General procede:

Por las motivaciones anteriormente expuestas y dada la inconveniencia de la instauración de la figura de la reelección inmediata y la modificación de la Carta Constitucional, proponemos a la plenaria de la Cámara de Representantes archivar el proyecto de acto legislativo referido.

Firman los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza y Griselda Janet Restrepo*.

Está leída la otra propuesta, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Velásquez.

Intervención del honorable Representante Germán Velásquez Suárez:

Gracias señor Presidente. Para dejar una constancia, en cuanto a la Ley 030 de 2001 y 278 de 2002, por medio de la cual se desarrolla el artículo 63 de la Constitución Política para garantizar el ejercicio del periodismo y se dictan otras disposiciones.

Yo dejé un impedimento en Secretaría, no se leyó, pero dejo constancia, de que estoy impedido para participar en la votación de este proyecto de ley.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

¿En cuál proyecto de ley, honorable Representante?

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Velásquez Suárez:

El Proyecto número 030 de 2001, 084 de 2001, acumulados Cámara y 278 de 2002 Senado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

¿En lo de la sentencia de la Corte Constitucional?

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Germán Velásquez Suárez:

Correcto, pido que se reabra para que se someta a consideración mi impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Teniendo en cuenta, señor Secretario, el Representante Germán Velásquez dijo que él había presentado y radicado un impedimento cuando se discutió el tema de la sentencia de la Corte Constitucional, sirva verificar porque él dice que no se leyó.

El Secretario General responde:

Ese impedimento ya había sido leído y aprobado, honorable Representante.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Pero había sido leído y aprobado anteriormente, lo cual lo vicia.

Entonces para arreglar este problema: ¿Quiere la Cámara que reabramos la discusión del texto unificado de la sentencia de la Corte Constitucional?

El Secretario General responde:

Así lo quiere la plenaria, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Entonces, sírvase poner en Consideración el impedimento del Representante Germán Velásquez, por favor.

El Secretario General procede:

Ya leído por la Secretaría y explicado por el Representante. Y el doctor Navas Talero, por la misma causa.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el impedimento del Representante Germán Velásquez, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Puede someter el informe Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Germán Navas Talero. Se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Lo aprueba la plenaria de la Cámara?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente. Puede someter el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

¿Quiere la Cámara aprobar el texto unificado del proyecto de ley de la sentencia de la Corte Constitucional 030 de 2001, 084 de 2001 acumulado Cámara, 278 de 2002 Senado?

El Secretario General responde:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Queda la Constancia que fue aprobado.

Continuamos con el debate al Proyecto de Acto Legislativo número 267 de 2004 Cámara, 12 de 2004 Senado. Iniciamos la votación de los impedimentos.

Entonces, le pido a los Parlamentarios, enseguida le doy el uso de la palabra al Representante Petro.

Le avisamos a los Parlamentarios que vamos a iniciar la votación de los impedimentos. Tiene el uso de la palabra el Representante Gustavo Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Es para que usted me explique, señor Presidente, dado que todo lo pasado fue anulado, se supone que quedó vigente la presentación de una proposición que no ha sido votada, que habla del trámite de los impedimentos, eso hay que dirimirlo antes de cualquier votación de impedimentos.

Segundo, que me explique que dado que encuentro que su nombre está en la lista de solicitudes de impedimentos, en el segundo lugar, ahí, en la Secretaría, después del de Oscar Darío Pérez, cómo puede ser que usted esté dirigiendo la sesión de cómo se votan los impedimentos, si usted es uno de los que hasta este momento ha solicitado impedimento, no debería estar usted ahí, debería reemplazarlo por alguien que no tenga una solicitud de impedimento para dirimir si eso se aprueba, o no se aprueba, es mi opinión.

También en tercer lugar, el hecho de que en la votación anulada pasada, sobre procedimiento de impedimentos votaron gentes que están en la lista de impedidos, cómo alguien que ha solicitado un impedimento porque se siente así, en el conflicto de intereses, puede entrar a tomar decisiones sobre cómo se tramita ese impedimento, que él ha presentado, hombre y mujer, no debe tampoco estar en las votaciones que tiene que ver con los trámites de los impedimentos en general en el cual él ha presentado uno.

Entonces, me parece que ya ese, ese hecho fue anulado, la proposición sigue vigente, pero me parece que ni usted, por estar en la lista de impedidos ahora nos explicará el Secretario, cuáles son las razones que lo llevan a usted, señor Presidente de la Cámara, a sentirse impedido con relación a la votación de este proyecto de ley, pero ni usted, que está dirigiendo el trámite de los impedimentos, ni los otros que han presentado solicitudes de impedimentos, deberían intervenir en la forma, en las decisiones que le dan forma si estos impedimentos van a ser aprobados o van ser negados.

Y recordarle finalmente, señor Presidente que cada impedimento tiene que ser votado uno por uno, discutido, uno por uno, le solicito al Secretario que en cada caso particular, si se trata de familiares nos diga el grado de consanguinidad o afinidad civil y la fecha de posesión del cargo, si se trata de ese tipo de impedimentos, puede haber otros, he visto sobre qué miembros de la lista también fueron nombrados, en mi opinión muy personal, esos no están impedidos.

Pero por eso mismo, debe discutirse, uno por uno, con los detalles que merecen darse para poder tener una selección objetiva de por quién votar, que sí, votar que no, recordarles que entre

los actos anulados, estaba la solicitud de votación nominal de los impedimentos, a mí me parece, y lo reitero, debe votarse nominalmente, cada impedimento lo reitero, para que quede vigente eso que no es una solicitud, sino una obligación. Gracias, Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero decirle doctor Petro, que como Parlamentario me asiste el derecho de decir cómo se puede tramitar un impedimento, me asiste el derecho de decir como cualquier parlamentario que esté impedido que ha pedido el uso de la palabra para decir cómo es el procedimiento; otra cosa es que no puedo votar mi impedimento. Entonces eso sí es muy claro, porque es el caso particular, y mi caso no es similar al de ningún otro, ya se leerá en su oportunidad, pero cualquier parlamentario que esté aquí impedido puede decir cómo se vota un impedimento, puede decir cómo es el trámite, y esa discusión es válida y es la discusión que estamos dando en este momento, cómo se hace el trámite para votar los impedimentos, y los Parlamentarios también pueden votar porque el reglamento dice muy claro, que los impedimentos son presentados ante la plenaria de la Corporación o de la Comisión y puedo votar para que mi impedimento sea sometido a la plenaria de la Corporación, no para que sea sometido a la Comisión de Ética, porque yo estoy de acuerdo con lo que dice el reglamento. Entonces, quiero aclararle eso, con base en la pregunta y la inquietud que usted acaba de plantear.

Se le concede el uso de la palabra al Representante Juan de Dios Alfonso.

Intervención del honorable Representante Juan De Dios Alfonso García:

Señor Presidente y honorables Representantes, como no soy Abogado, no sé mucho de estos impedimentos; pero sí sería bueno, que miráramos sobre esta situación, por ejemplo, aquí sí hay un proyecto de ley donde se sube el precio de la leche, entonces me declaro impedido porque mi hermana ordeña la vaca pintada, sí. Quisiera señor Presidente, que ojalá con la ayuda de usted, con la ayuda del señor Ministro del Interior, y claro, con la próxima Mesa, que pudiéramos definir claramente cuándo se está impedido y cuándo no, sería la mejor ayuda, señor Ministro, que ustedes nos pudieran dar y las mismas Cortes; es decir, reglamentar algo para acabar con tanto problema cuando se tramita un proyecto de ley. Sería un pedido muy especial señor Ministro, y señores Miembros de la Mesa, a objeto de acabar con tantas dificultades; es decir, nosotros nos abstenemos muchas veces, de votar proyectos porque de inmediato vamos a la Corte, o al Consejo de Estado, en fin. Dejo esa constancia señor Presidente, que me parece a mí razonable, con el fin de que en el futuro haya una mejor claridad sobre el asunto. Gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas. Iniciamos la votación de los impedimentos.

Intervención del honorable Representante Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente, es que como esta cinta, sí irá a la Corte Constitucional, en caso de una demanda, quiero que queden sentados mis presupuestos. Me ratifico que yo sí efectivamente denuncié a la Parlamentaria Yidis y lo volvería hacer, y si estuviera presente, la recusaba, porque sé que ella moralmente está impedida, así en la rueda de la felicidad le hayan levantado el impedimento a ella, con algo más que yo no sabía, honorables Parlamentarios, yo desconocía que Néstor Díaz Saavedra, quien es Director Nacional de Impuestos, es curiosamente el tío de Iván Díaz Matéus, me lo han informado, si alguien lo puede desmentir que lo desmienta, ahora sí entiendo, con más razón, por qué la propuesta de darle un apoyo especial a esa zona del país a cambio del voto de la doctora Yidis, no estaba desenfocado cuando la recusé en la Comisión Primera de la Cámara, y mucho más ahora que descubro que sí podían hacer, lo que estaban ofreciendo por el parentesco de Iván Díaz Matéus con Néstor Díaz Saavedra, Director Nacional de Impuestos, obviamente, la doctora Yidis pues estaba presta a votar, así estuviese impedida porque podía conseguir los auxilios y le evitaba problemas a Iván Díaz Matéus, quien se hubiera visto avocado a este tipo de recusaciones.

Vuelvo y les insisto, la rueda de la felicidad, es la mejor manera de burlarse de los impedimentos que este mismo Congreso consagró en la Ley 5ª, porque si fuese fácil hacerlo como lo están haciendo, nadie terminaría impedido, qué mejor que 15 o 20 Parlamentarios o 30 propongan una ley que les favorece, se declaran impedidos y entre ellos mismos, se levantan el impedimento y logran llevar adelante su cometido. Luego este Estatuto no trata de la dignidad del Congresista, no trata de la Ética del Congresista. Recuerdo que cuando se estaba tramitando el Referéndum, la persona que presidía, me exigía votar uno de los artículos y yo le dije, que él no me iba a quitar mi hermano, ni yo le iba a aceptar que me dejara sin hermano, porque mi hermano es mi hermano y el impedimento existía por razón de sangre y no le quise votar.

Y aquí quienes están en este salón, deben pensar si tienen impedimentos, son ustedes los que lo consideran, no una plenaria, que están buscando levantar impedimentos para que después a ellos también se los levanten, es que nuestro problema es de ética, es de dignidad, es de entender que si la reelección me favorece a mí, no debo votarla, puede que favorezca a los colombianos según dicen los uribistas, pero nadie me puede negar a mí que aquella persona a quien le han nombrado un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, en un importante cargo, se juega la permanencia en el cargo si hay reelección del doctor Uribe, desconocerlo sería tratar de tapar el sol con las manos.

Asimismo, insisto que la ética, la ley y la lógica, indican que aquellas personas que en este momento tengan un impedimento, no deben participar ni en levantamiento del impedimento, ni en la discusión del impedimento, porque

estarían haciendo algo que les favorece a ellos mismos. Esto no es un alegato hecho a unos amigos, es para que quede en las actas, para que si algún día alguien lo quiere consultar, no se diga que fueron llamados a error; es decir, ah no, yo vote, porque la plenaria me levantó el impedimento, pero ya sabía esa persona que estaba jugando a eso, como se hizo en el Senado, en el Senado 40 impedimentos se levantaron, por 40 Parlamentarios que votaron, para, perdóneme que yo te perdono, porque ese es el juego de la rueda de la felicidad, que es algo, señores Parlamentarios, inmoral en mi concepto a todas luces.

Obviamente, cada quien tiene su propia moral, para regir su comportamiento, pero creo que cuando la ley estableció estos impedimentos, quería era que fuéramos transparentes, que no votáramos leyes que nos favorecieran, por eso comparto a plenitud lo dicho por el consejero de Estado, el doctor Trejos, no crean que es tan fácil salir de este impedimento porque otros magistrados de la Sala de Consulta se lo dijeron, ya hemos visto muchas veces que los conceptos que da la Sala de Consulta, no son acatados por la Sala Plena, y quiero recordar para que quede en esta Acta, lo que dije hace un instante, hace dos años, la Presidencia de la Cámara, le consultó al Consejo de Estado, Sala de Consulta, qué se podía hacer en situaciones donde era tal el número de impedidos, que no se hacía quórum y le dijo esa misma Sala de Consulta, que en esos casos cuando hay impedimentos debe llamarse entonces a los suplentes. Ahí en la Presidencia de la Cámara debe estar ese concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil. No inventemos señores Parlamentarios, hace un instante había allá arriba un grupo de abogados ansiosos de conseguir las listas de las votaciones nominales, porque es su ejercicio constitucional, es su derecho de defender al ciudadano, pidiendo nuestras pérdidas de investiduras, o formulando denuncias.

Yo quiero que esto quede en las Actas, no me convence el sistema que están empleando para levantar impedimentos, para eso está la Comisión de Ética, así algunos no les guste no sé si sea por su Presidenta, o porque trata simplemente de ética, a veces la ética como que no gusta a los políticos. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Omar Flórez.

Intervención del honorable Representante Omar Flórez Vélez:

Gracias señor Presidente. Dadas mis limitaciones en materias jurídicas y legales, dado que esa no es mi profesión, quisiera preguntarles a los expertos, para que nos ilustraran sobre estos casos. Nos hemos concentrado en esa discusión sobre aquellos compañeros que han recibido favores del Ejecutivo, traducidos en nombramientos o atención vía presupuesto, inversión social a sus regiones y se ha orientado la discusión hacia esa dimensión. Si mañana logra alguien demostrar, que un Congresista X votó negativamente, como represalia a que le echaron un hijo de la nómina sería eso ético, estaría actuando con objetividad y neutralidad como es la

obligación de todos nosotros, en el momento de evacuar, discutir nada menos, que la reforma a la Constitución Nacional? Es una pregunta que planteo aquí, y como se ha mencionado también el tema de la gratitud y de la ingratitud relacionada con un fallo del Consejo de Estado, también en el evento que mañana se logrará demostrar porque según el fallo hay que exaltar la gratitud, si mañana se logra demostrar que hay un Parlamentario, que no obstante, haber recibido un beneficio del Gobierno, votó negativamente ¿qué tratamiento se le va a dar al comportamiento y a la conducta de ese Parlamentario?

Entonces invito a los expertos en estos temas, para que por favor, nos ilustren y no nos concentremos exclusivamente, en aquel caso en que se presenta el beneficio traducido en nombramiento de un familiar, de acuerdo con lo estipulado en las normas y ¿qué pasa al revés, si mañana repito, se pueden adjuntar pruebas, testigos, testimonios que el Congresista X votó negativamente, simple y sencillamente porque le echaron un hijo de un determinado instituto o dependencia del Estado?, eso también tipificaría un impedimento, dejo ahí el interrogante señor Presidente a los distinguidos colegas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se le concede el uso de la palabra, al honorable Representante Luis Fernando Duque.

Intervención del honorable Representante Luis Fernando Duque García:

Gracias señor Presidente, como para solucionar los problemas de trámite que se habían presentado con la conciliación del proyecto, que tenía mensaje de urgencia con insistencia, se anuló todo lo actuado hasta ahora, quiero volver a retomar un tema del cual dejé una constancia y presenté una proposición sobre el artículo 59 de la Ley 5ª Reglamento Interno del Congreso.

En primer lugar, quiero dejar mi constancia de la siguiente manera: Acerca del incumplimiento claro, por parte de la plenaria de la Cámara, de lo contemplado en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite de conflicto de intereses y recusaciones, lo que vicia de inconstitucionalidad el Proyecto de Acto Legislativo 12 de 2004 Senado y 267 de 2004 Cámara.

Esa es la constancia y seguidamente señor Presidente, para retomar y darle vida nueva quiero presentar esta proposición:

Dese traslado a la Comisión de Ética de los impedimentos presentados por los honorables Representantes, en relación con el Acto Legislativo 12 Senado de 2004 y 267 de 2004 Cámara, por ser la instancia competente, para resolver sobre ellos de acuerdo al artículo 59 de la Ley 5ª de 1992.

Me acompañan en la presentación los doctores Jesús Ignacio García y Carlos Arturo Piedrahíta. De manera Presidente que le pido el favor se ponga en consideración. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sigue en consideración la proposición y se vuelve a abrir el registro electrónico sobre la

proposición, como estamos discutiendo, doctor Petro ya le doy el uso de la palabra, como estamos discutiendo y reabriendo y votando todo lo que fue votado. Entonces quiero decirle doctor Luis Fernando que la constancia la tenía que dejar después, no antes, porque apenas estamos sometiendo a votación.

Si se vota Sí, es aprobada la proposición presentada por el doctor Duque, si se vota No; es negándola.

El Subsecretario General procede:

Reginaldo Montes	Vota No
Jesús Ignacio García	Vota Sí
Plinio Olano	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No
Wilson Borja	Vota Sí
Rufino Córdoba	Vota No
Gustavo Petro	Vota Sí
Roberto Camacho	Vota No
Zulema Jattin	Vota No
Luis Fernando Duque	Vota Sí
Gustavo Navarro	Vota No
José Mora	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
Alvaro Ashton	Vota Sí
Joaquín Vives	Vota Sí
Gabriel Espinosa	Vota Sí
Julio Bastidas	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota No
Miguel Durán	Vota No
Jorge Luis Caballero	Vota No
José Ignacio Bermúdez	Vota No
Edgar Eulises Torres	Vota No
Angel Belaides	Vota No
Héctor Arango deja constancia que se abstiene de votar.	
Alirio Villamizar	Vota No
Julio Gallardo	Vota No
María Teresa Uribe	Vota No
José Manuel Herrera	Vota No
Tony Jozame	Vota No
Freddy Sánchez	Vota Sí
Armando Benedetti	Vota No
Guillermo Ochoa	Vota No
Armando Benedetti	Vota No
Jaime Cervantes Varelo	Vota No
Gustavo Lanziano	Vota Sí
Monsalvo Gnecco	Vota No
José Ignacio Gallego	Vota No
Julián Silva	Vota Sí.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Señor Secretario, sírvase cerrar e informar la votación.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el Sí: 28 votos; por el No: 72 votos.

Ha sido negada la proposición, señor Presidente.

Votación

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS Número 1934 - 15-VI-2004
Asistentes: 110 - 8:07:55 p. m.
Proposición
Junio 15 de 2004
Prop. Honorables Representantes Luis
Fernando Duque y otros.
Trasladar a Comisión de Etica Impedimentos
Tipo de mayoría simple (56)
No se puede establecer mayoría.
No votan: 97.
Sí: 17.
No: 47.
Abstiene: 0.
Excusados: 0.
No votan: 97.
Aguirre M. Germán
Alvarez M. Javier T.
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Celis Carrillo Bernabé
Char Navas David
Mora Roso José A.
Córdoba C. Rufino
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Bastidas C. Julio
Espeleta Jaime Darío
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
García Valencia Jesús I.
González G. José O.
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jozame Amar Tonny
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Ramírez U. Jorge E.

Restrepo G. Griselda
Lanziano M. Gustavo
Salas Moisés Luis E.
Sánchez A. Freddy
Silva Meche Jorge J.
Torres Murillo Edgar
Uribe Bent María T.
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Varón Cotrino Germán
Velasco Chaves Luis
Velásquez S. Sandra
Velásquez S. Germán
Espinosa A. Gabriel
Viana Guerrero Germán
Vives Pérez Joaquín
Wilches C. Oscar
Alvarez H. Tania
Avendaño Teodolindo
Baquero Soler Omar A.
Benito-Revollo Muriel
Camacho W. Roberto
Velaides Mora Angel
Canal Albán Jaime E.
Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo
Medina Padilla Yidis
Durán Gelvis Miguel
Gallardo A. Julio
García F. Albino
Garciaherreros Jorge
Gerlein E. Jorge
Gutiérrez José Gonzalo
Hurtado Cano Juan
Imbett Bermúdez José
León L. Buenaventura
Coy Torres Alonso
Mejía Urrea César
Paredes Aguirre Myriam
Pedraza G. Jorge H.
Pedraza O. Telésforo
Pérez Pineda Oscar D.
Ochoa B. Guillermo
Tamayo Tamayo Fernando
Valencia Duque Antonio
Villamizar A. Alirio
Arenas G. Pedro J.
Borja Díaz Wilson A.
Fandiño G. Edgar
López Maya Alexander
Martínez F. Jairo
Navarro P. Eiber G.
Ortiz P. Wellington
Pardo Rodríguez Pedro
Petro Urrego Gustavo
Silva Gómez Venus A.
Urrutia Ocoró María.

Sí: 17

Alfonso G. Juan de D.
Amador Campos Rafael
Besaille Fallad Musa
Henaoy Hoyos Barlahán
Giraldo Jorge Homero
González M. Jaime
Pareja G. Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Rivera F. Guillermo
Silva Amín Samir
Hernández D. Efrén
Velásquez C. John J.
Almendra V. Lorenzo
Navas Talero Germán
Sinisterra Hermínsul
Parra González Gonzalo.

No: 47

Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Doval Urango Jesús E.
Caropresse M. Manuel
Gutiérrez J. Adriana
Ceballos A. Sandra
Celis G. Carlos A.
Casabianca P. Jorge
Zabala de L. Jesusita
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Dussán López Luis E.
Flórez Vélez Omar
Gamarra S. José del
Gutiérrez C. Nancy P.
Jiménez Tamayo Luis
Martínez R. Rosmery
Maya Ponce Luis
Mesa Arango Ernesto
Parody D'Echeona Gina
Sanguino Soto Luis E.
Santos M. Guillermo
Serrano Morales Luis
Soto Jaramillo Carlos
Tapasco T. Dixon
Rangel S. Miguel A.
Vélez Mesa William
Zambrano E. Béner
Acosta Osio Alonso
Almario R. Luis F.
Arboleda P. Oscar
Delgado Blandón Jorge
Devia Arias Javier R.
Enríquez Maya Eduardo
Hoyos Villegas Juan
Ibarra Obando Luis J.
Jiménez Salazar Pedro
Leguizamón Roa Marco
Moreno G. Araminta

Paz Ospina Marino
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Zuluaga Díaz Carlos.

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones

**Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
 Cámara, 12 de 2004 Senado**

Tema a votar: Proposición Luis F. Duque reconsiderada.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de 2004.

Sí: 11

García Valencia Jesús Ignacio
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Petro Urrego Gustavo
 Duque García Luis Fernando
 Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Vives Pérez Joaquín José
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Bastidas Castillo Julio César
 Sánchez Arteaga Freddy
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Silva Meche Jorge Julián.

No: 25

Montes Alvarez Reginaldo
 Olano Becerra Plinio
 Avendaño Teodolindo
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Camacho W. Roberto
 Jattin Corrales Zulema
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Mora Roza José Antonio
 Arias Mora Ricardo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Bermúdez Sánchez José Ignacio
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Velaides Morales Angel
 Villamizar Afanador Alirio
 Gallardo Archbold Julio
 Uribe Bent María Teresa
 Herrera Cely José Manuel
 Jozame Amar Tony
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Benedetti Villaneda Armando
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Cervantes Varelo Jaime
 Gallego Cano José Ignacio

El Secretario General:

Señor Presidente, la sesión permanente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
 doctor Alonso Acosta O.:**

¿Quiere la Cámara declararse en Sesión Permanente?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
 doctor Alonso Acosta O.:**

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro.

**Intervención del honorable Representante
 Gustavo Petro Urrego:**

Yo iba a volver a repetir, que en este tema de los impedimentos, usted que está impedido, o que ha solicitado impedimento, está dirigiendo el debate de los impedimentos, a mí eso no me parece correcto, de una u otra manera está dirigiendo un debate, sobre el cual se tiene que tomar una determinación que lo afecta personalmente, a favor o en contra, no importa.

Pero quería contestarle, hizo una pregunta abierta el Representante Flórez, yo no soy experto, pero sí sé que existen ya sentencias constitucionales, no son esos consejos de Magistrado que nada tienen que ver con el Congreso, sino que tienen que ver con el aparato administrativo del Ejecutivo, que tratan de tranquilizar las conciencias, aquí no, existen son sentencias de la Corte Constitucional que dicen, que el Congresista debe garantizar su neutralidad, si el hecho lo afecta positiva o negativamente, en ambos casos se debe declarar impedido, eso ya lo dijo la Corte Constitucional, no es solamente para el beneficio, es también para el perjuicio.

Pero quería, antes de entrar de lleno a este tema otra vez de los impedimentos, es recalcar un hecho, públicamente se aceptó a través de medios de comunicación masivos, no solamente el tema de que el Presidente de la República había otorgado a gran cantidad de Congresistas, más de 50 por lo que se sabe, más de 50 Congresistas de la República, es decir el 30% del Congreso, 25% del Congreso puestos, a sus familiares más cercanos, en el servicio diplomático exterior, eso no tiene presentación, en un país decente eso no pasa, ya de por sí, así voten favorablemente, estamos ante un hecho inmoral del Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez.

Pero no solamente está el tema de los nombramientos de familiares y el doctor Flórez lo mencionaba y quiero también contestar sobre eso, está el tema de las asignaciones de presupuesto público, bajo el designio de uno u otro Congresista, para determinar su voto con relación a la reelección presidencial o no, la Representante a la Cámara Yidis Medina, aceptó públicamente, haber estado en el despacho de un Ministro, y haber aceptado, dijo así ella, haber aceptado que podía cambiar su posición, a cambio de una mayor inversión social en el Magdalena Medio colombiano.

Quiero decirle Representante Flórez, que eso que exactamente dijo la Representante Yidis Medina, está taxativamente prohibido por una sentencia constitucional, que la tengo aquí en mi poder, es muy famosa entre nosotros, porque es la Sentencia C-1168 de 2001, que interpuso el Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, siendo candidato Presidencial y que tenía que ver con una solicitud de él, para declarar inconstitucional la Ley del Presupuesto, la última del Presidente Pastrana, porque según el

Presidente Uribe, candidato en ese entonces, aquí habían auxilios parlamentarios, en esa ley del presupuesto y él decía que los auxilios parlamentarios, estaban prohibidos por la Constitución.

Yo después demostré que sus principales colaboradores en la campaña presidencial, habían participado de la repartija de auxilios parlamentarios del Presidente Pastrana, pero lo interesante de esta sentencia y lo que tiene que ver con el tema que hoy estamos debatiendo, es que la Corte Constitucional dice taxativamente, que está prohibido para cualquier Congresista, en forma individual y por fuera del Congreso de la República, participar en la asignación de recursos públicos, del erario para una región, para una partida específica; es decir, lo que confesó la Representante Yidis Medina, es ni más ni menos la violación de la sentencia de la Corte Constitucional, que decía que toda vez, y por eso se cayó el parágrafo del artículo 6° del Plan de Desarrollo de Álvaro Uribe Vélez, aprobado aquí en este Congreso de la República, que toda vez que un Congresista participe en una reunión, llámese audiencia pública, llámese entrevista personal, clandestina o pública, —esta fue clandestina pero se hizo pública—, en donde se asignen recursos del erario, para determinados proyectos o regiones, se constituye la figura del auxilio parlamentario, dice la Sentencia de la Corte Constitucional y exactamente se cayó el parágrafo de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, porque quiso esta mayoría, con nuestro voto negativo estatuir, que en las audiencias públicas podían ir los Congresistas, a determinar en esas audiencias, proyectos de inversión regional, se cayó y se dijo, por parte de la actual Corte Constitucional, que eso también constituía auxilios parlamentarios.

Y lo importante de esta sentencia es, que además de definir lo que dijo la doctora Yidis Medina, que había cohecho, en despachos públicos de Ministros, como auxilios parlamentarios, dijo que si eso se constituía para lograr el voto favorable o negativo a proyectos de ley o actos constitucionales, se configuraba la figura de la desviación del poder, que es la ruptura del Estado de Derecho en sí mismo, la figura de la desviación del poder es el abuso del poder, que está cometiendo el Presidente Álvaro Uribe Vélez y su Ministro del Interior, porque hay que decirlo con palabras certeras, violando completamente las sentencias de la Corte Constitucional, hay una confesión pública de eso, en boca de la Representante a la Cámara Yidis Medina, que no tiene que ver, con el nombramiento de cargos, sino con otro aspecto de los impedimentos, me gustaría saber si esta Representante ya se declaró impedida, porque debería hacerlo, porque indudablemente transgredió el ordenamiento constitucional, no solamente ella sino el Presidente Álvaro Uribe y el Ministro del Interior, Sabas Pretelt de la Vega.

Entonces, también la asignación de gasto público, hecho en forma clandestina o en recintos diferentes a la plenaria del Congreso, cuando se debate la Ley de Presupuesto, también constituye motivo de impedimento, en tanto allí la dádiva se constituye en auxilio parlamentario abiertamente prohibido por la Constitución Política de

Colombia y de parte del Ejecutivo, que accede a otorgar el auxilio parlamentario como acaba de suceder con Yidis Medina, se constituye en la figura de la desviación del poder, de abuso por exceso del poder, en que ha incurrido el Ministro Sabas Pretelt de la Vega, y el Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez, sobre este particular. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Quiero ratificarle doctor Gustavo Petro, que aquí todo lo que se ha hecho es puro trámite, y tengo derecho a votar, si quiero hacer uso del reglamento y para mí el reglamento es claro que debe ser en plenaria, donde se votan los impedimentos, y yo tengo derecho a votar diciendo que es la plenaria de la Cámara donde se me debe aprobar mi impedimento; por lo tanto como se trata de una cosa de trámite no tiene ningún inconveniente en que yo vote.

Como vamos a someter los impedimentos, entonces yo le pido al doctor Oscar Arboleda para que venga a presidir la sesión, para proceder a votar los impedimentos.

Entonces señor Secretario, empiece con el impedimento del doctor Oscar Darío Pérez, que estaba pendiente.

El Secretario General responde:

Ya fue leído, sométalo a votación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para una moción de orden, se le concede el uso de la palabra al Representante Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, es para solicitarle votación nominal en cada uno de los impedimentos presentados.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Ya eso fue solicitado y se le dará cumplimiento doctor Rivera.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Oscar Darío Pérez, se abre el registro.

Señor Secretario favor leer el impedimento, presentado por el doctor Oscar Darío Pérez.

El Subsecretario General procede:

Como quiera que existe posible conflicto de intereses el suscrito para participar en los debates, deliberaciones y votación del proyecto de acto legislativo de la referencia, por tener una hija, mi hija Ana María Pérez, vinculada al servicio en el exterior, designada por el actual Gobierno, en un cargo de nivel secretarial y por estar igualmente vinculado al Gobierno Nacional en la Aerocivil el segundo renglón de mi lista Luis Carlos Guerra Vélez, aunque también en un cargo de menor jerarquía, en los términos del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me declare impedido para participar en la deliberación de tal proyecto. En caso de ser aceptado este impedimento le solicito que en consecuencia,

me excuse de votarlo, tal como lo prevé el artículo 293 de la Ley 5ª.

Finalmente, en caso de que otro honorable Representante presente, solicite impedimento por la misma situación que motiva la que aquí presenta, solicito se me acepte el impedimento para debatir.

Firma el honorable Representante *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Se abre el registro y se procede a la votación

El Secretario General procede:

Wilson Borja	Vota Sí
Reginaldo Montes	Vota No
Oscar Arboleda	Vota No
Gustavo Petro	Vota Sí
Fernando Tamayo	Vota No
José María Imbett	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No
Plinio Olano	Vota No
José Mora	Vota No
Edgar Eulises Torres	Vota No
Rufino Córdoba	Vota No
Alfredo Cuello	Vota Sí
Miguel Durán	Vota No
Jairo Coy	Vota No
Wílmer González	Vota No
Tony Jozame	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Zulema Jattin	Vota No
José Manuel Herrera	Vota No
Gustavo Navarro	Vota No
Freddy Sánchez	Vota Sí
Jorge Luis Caballero	Vota No
Manuel Berrío	Vota Sí
Guillermo Ochoa	Vota No
Gabriel Espinosa	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota No
Gustavo Lanzziano	Vota Sí
Joaquín Vives	Vota No
Manuel Caropresse	Vota No
Eleonora Pineda	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
José Ignacio Gallego	Vota No
Julio Gallardo	Vota No
Angel Belaidés	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Carlos Zuluaga	Vota No.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Se cierra la votación, sírvase señor Secretario, informarle a la plenaria la votación, sobre el impedimento del doctor Oscar Darío Pérez.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el Sí: 23 votos, por el No: 70 votos.

Ha sido negado el impedimento.

Votación

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS Número 1935 - 15-VI-2004
Asistentes: 110 - 9:25:10 p. m.

Impedimento

Junio 15 de 2004

Impedimento honorable Representante
Oscar Darío Pérez

Tipo de mayoría simple (56)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 105.

Sí: 16.

No: 40.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

No votan: 105.

- Aguirre M. Germán
- Alvarez M. Javier T.
- Amador Campos Rafael
- Amaya Alvarez Armando
- Amín Hernández Jaime
- Arango Angel Héctor
- Arango Torres Fabio
- Arias Hoyos Rocío
- Ashton Giraldo Alvaro
- Arias Mora Ricardo
- Avendaño L. Pompilio
- Benedetti Armando
- Benjumea A. Octavio
- Bermúdez S. José I.
- Berrío Torres Manuel
- Caballero C. Jorge L.
- Caropresse M. Manuel
- Celis Carrillo Bernabé
- Char Navas David
- Mora Roso José A.
- Zabala de L. Jesusita
- Córdoba C. Rufino
- Duque García Luis F.
- Diazgranados Sergio
- Durán Barrera Jaime
- Bastidas C. Julio
- Espeleta Jaime Darío
- Feris Chadid Jorge L.
- García Valencia Jesús I.
- González G. José O.
- Jaimes O. Adalberto
- Jattin Corrales Zulema
- Jiménez Tamayo Luis
- Jozame Amar Tony
- Mesa Arango Ernesto
- Monsalvo Gnecco Luis
- Montes A. Reginaldo
- Quintero M. Carlos
- Moreno Ramírez Betty
- Negret Mosquera César
- Olano Becerra Plinio

Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo G. Griselda
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Avendaño Teodolindo
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Velaides Mora Angel
 Canal Albán Jaime E.
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Garciaherreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Imbett Bermúdez José
 León L. Buenaventura
 Coy Torres Alonso
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes Aguirre Myriam
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Ochoa B. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño G. Edgar
 López Maya Alexánder

Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.
Sí: 16
 Alfonso G. Juan de D.
 Henaoy Hoyos Barlahán
 Flórez Vélez Omar
 Giraldo Jorge Homero
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Rivera F. Guillermo
 Hernández D. Efrén
 Velásquez C. John J.
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Almendra V. Lorenzo
 Navas Talero Germán
 Sinisterra Hermínsul
 Parra González Gonzalo.
No: 40
 Arenas Prada Miguel
 Doval Urango Jesús E.
 Besaile Fallad Musa
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José del
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino Soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vélez Mesa William
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Delgado Blandón Jorge
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 Paz Ospina Marino

Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Ortiz P. Wellington.

Abstiene: 0

Excusado: 0

**Registro manual para votaciones
 Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
 Cámara, 12 de 2004 Senado**

Tema a votar: Impedimento Oscar Darío Pérez Pineda.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de 2004.

Sí: 7

Borja Díaz Wilson Alfonso
 Petro Urrego Gustavo
 Cuello Baute Alfredo
 Sánchez Arteaga Freddy
 Berrío Torres Manuel
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo

No: 30

Montes Alvarez Reginaldo
 Arboleda Palacio Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Imbett Bermúdez José María
 Avendaño Teodolindo
 Olano Becerra Plinio
 Mora Roza José Antonio
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Coy Torres Jairo Alonso
 González Brito Wilmer David
 Jozame Amar Tony
 Gamarra Sierra José Rosario
 Jattin Corrales Zulema
 Herrera Cely José Manuel
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Cervantes Varelo Jaime
 Vives Pérez Joaquín José
 Caropresse Méndez Manuel José
 Pineda Arcia Eleonora María
 Arias Mora Ricardo
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Gallego Cano José Ignacio
 Gallardo Archbold Julio
 Velaides Morales Angel
 Velásquez Salcedo Sandra
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
 doctor Oscar Arboleda:**

Con la venia del señor Secretario, doctor Héctor Arango, entiendo que de pronto, cuando fui llamado a presidir aquí por el doctor Alonso Acosta, usted no se encontraba en el recinto,

como usted está en el orden alfabético primero que Arango, primero que Arboleda le ruego venir a presidir entonces doctor Héctor Arango. Tiene la palabra el doctor Héctor Arango.

Intervención del honorable Representante José Héctor Arango Angel:

No señor Presidente, muchísimas gracias, pero le voy a solicitar el favor, de que se lea un impedimento que yo también presenté, por lo tanto estoy impedido, al haber presentado un impedimento para abstenerme de votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Entonces señor Presidente, que quede constancia, en consideración el impedimento presentado por el doctor Alonso Acosta, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante Gustavo Lanziano Molano:

Señor Presidente, oí que el doctor Edgar Eulises votó, él es Vicepresidente de la Cámara, le corresponde presidir a él, si no está impedido. Gracias señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

El tiene un impedimento, según entiendo, por eso fui llamado aquí a presidir.

El Secretario General aclara:

También hay en la Secretaría un impedimento de él.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Edgar Eulises.

Intervención del honorable Representante Edgar Eulises Torres Murillo:

Señor Presidente no estoy presidiendo, porque efectivamente he presentado un impedimento y aspiro a que más adelante se coloque en consideración.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

En consideración el impedimento presentado por el doctor Alonso Acosta.

El Secretario General:

Impedimento

Me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004 Cámara, 012 de 2004 Senado, *por la cual se reforma el artículo de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*, por tener un hermano trabajando en la Aeronáutica Civil designado por el anterior Gobierno el año de 2001 y otro hermano desde 1996, como representante del Presidente de la República, en la Cámara de Comercio de Barranquilla.

Firma el honorable Representante *Alonso Acosta Osio*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Se abre el registro y se procede a la votación.

El Secretario General:

Sí, es aprobando el impedimento del doctor Alonso Acosta y No, es negándolo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Estamos en votación, doctor Navas.

Se procede a la votación, sírvase abrir el registro, señor Secretario.

El Subsecretario General procede:

Plinio Olano	Vota No
Reginaldo Montes	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Oscar Arboleda	Vota No
Fernando Tamayo	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No
Ernesto Mesa	Vota No
Freddy Sánchez	Vota Sí
Héctor Arango	Vota No
José Mora	Vota No
Miguel Durán	Vota No
Jairo Coy	Vota No
Zulema Jattin	Vota No
Alfredo Cuello	Vota Sí
Wilson Borja	Vota No
Gustavo Navarro	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
Edgar Eulises Torres	Vota No
Gustavo Petro	Vota Sí
Gabriel Espinosa	Vota No
Jorge Luis Caballero	Vota No
Carlos Zuluaga	Vota No
Wilmer González	Vota No
Tony Jozame	Vota No
José Ignacio Gallego	Vota No
Guillermo Ochoa	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
Luis Monsalvo Gnecco	Vota Sí
Jaime Cervantes	Vota No
Gustavo Lanziano	Vota Sí
Angel Belaidés	Vota No
Eleonora Pineda	Vota No
Manuel Berrío	Vota Sí
Miguel Arenas	Vota No.

El Subsecretario General:

Estamos votando honorables Representantes.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Oscar Arboleda:

Tranquilo doctor Navas, terminemos la votación y usted va a tener uso de la palabra.

Señor Secretario, sírvase informar sobre la votación.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el Sí: 20 votos, por el No: 69 votos.

Ha sido negado, señor Presidente.

Votación

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS Número 1936 - 15-VI-2004
Asistentes: 110 – 8:34:57 p. m.
Impedimento

Junio 15 de 2004

Impedimento honorable Representante
Alonso Acosta Osio

Tipo de mayoría simple (56)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 108.

Sí: 13.

No: 40.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

No votan: 108.

Aguirre M. Germán
Alvarez M. Javier T.
Amaya Alvarez Armando
Amín Hernández Jaime
Arango Angel Héctor
Arango Torres Fabio
Arenas Prada Miguel
Arias Hoyos Rocío
Ashton Giraldo Alvaro
Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Berrío Torres Manuel
Caballero C. Jorge L.
Celis Carrillo Bernabé
Casabianca P. Jorge
Char Navas David
Mora Roso José A.
Córdoba C. Rufino
Duque García Luis F.
Crissien B. Eduardo
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Bastidas C. Julio
Espeleta Jaime Darío
Feris Chadid Jorge L.
García Valencia Jesús I.
González G. José O.
Jaimes O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Jiménez Tamayo Luis
Jozame Amar Tonny
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes A. Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
Restrepo G. Griselda
Lanziano M. Gustavo

Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Santos M. Guillermo
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Avendaño Teodolindo
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Velaides Mora Angel
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Garciaherreros Jorge
 Gerlein E. Jorge
 Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Imbett Bermúdez José
 Jiménez Salazar Pedro
 León L. Buenaventura
 Coy Torres Alonso
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Paredes Aguirre Myriam
 Pedraza G. Jorge H.
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Ochoa B. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia Duque Antonio
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.

Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Urrutia Ocoró María.
Sí: 13
 Alfonso G. Juan de D.
 Amador Campos Rafael
 Giraldo Jorge Homero
 Maya Ponce Luis
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Rivera F. Guillermo
 Hernández D. Efrén
 Velásquez C. John J.
 Almendra V. Lorenzo
 Navas Talero Germán
 Sinisterra Hermínsul
 Parra González Gonzalo.
No: 40
 Doval Urango Jesús E.
 Besaile Fallad Musa
 Caropresse S. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Zabala de L. Jesusita
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Henaoy Hoyos Barlahán
 Flórez Rivera José L.
 Flórez Vélez Omar
 Gamarra S. José del
 González M. Jaime
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Martínez R. Rosmery
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino soto Luis E.
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vélez Mesa William
 Almario R. Luis F.
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Ibarra Obando Luis J.
 Leguizamón Roa Marco
 Paz Ospina Marino
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando

Fandiño C. Edgar
 Ortiz P. Wellington.

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones
Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
Cámara, 12 de 2004 Senado

Tema a votar: Impedimento Alonso Acosta Osio.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de 2004.

Sí: 7

Sánchez Arteaga Freddy
 Cuello Baute Alfredo
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Petro Urrego Gustavo
 Monsalvo Gnecco Luis Alberto
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo
 Berrío Torres Manuel

No: 29

Olano Becerra Plinio
 Montes Alvarez Reginaldo
 Camacho W. Roberto
 Arboleda Palacio Oscar
 Tamayo Tamayo Fernando
 Avendaño Teodolindo
 Mesa Arango Ernesto de Jesús
 Arango Angel Héctor
 Mora Rozo José Antonio
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Coy Torres Jairo Alonso
 Jattin Corrales Zulema
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Arias Mora Ricardo
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto
 González Brito Wílmer David
 Jozame Amar Tony
 Gallego Cano José Ignacio
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Velásquez Salcedo Sandra
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Cervantes Varelo Jaime
 Velaides Morales Angel
 Pineda Arcia Eleonora María
 Arenas Prada Miguel Jesús
 Córdoba Mosquera Cristóbal Rufino.

Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Oscar Arboleda:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas.

Dirección de la sesión por la Presidencia,
doctor Alonso Acosta Osio:

Se le concede el uso de la palabra al Representante Germán Navas, para una moción de orden.

Intervención del honorable Representante
Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente. Doctor Arboleda, lamentablemente considero que su honrosa

designación como Presidente en estos momentos no tenía lugar, porque don Lorenzo Almendra, si cumplimos la ley está primero que Arboleda, en consecuencia, eso es lo que yo quería decir, que le corresponde es a don Lorenzo Almendra y no al doctor Arboleda.

Segundo, vuelvo e insisto que quiero que me den copia de las votaciones, respecto a los impedimentos, porque veo que gente que está impedida sigue votando señor Secretario anote mi petición.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta Osio:

No solamente, lo que pasa es que nadie hizo aviso de eso doctor Navas, pero con el fin de aclarar el procedimiento creo, que inclusive, primero está Amador que está presente, y está Almario, Luis Fernando Almario, por eso, están primero Almario y Amador.

Entonces con el fin de arreglar los inconvenientes planteados, y ya que nosotros queremos la transparencia en este proyecto de acto legislativo, vamos a hacer una cosa para que esté claro y vamos a repetir la votación de los impedimentos para que no haya ningún problema de que vaya a estar viciado, por ningún requisito este acto legislativo.

Señor Secretario, hagamos una cosa, vamos a someter primero el impedimento del Representante Edgar Ulises Torres, para que, sometido el impedimento del doctor Edgar Ulises Torres, si la plenaria lo aprueba pues lógicamente no podría presidir, pero si la plenaria lo niega, entonces él podría asumir la presidencia de la Corporación.

Teniendo en cuenta eso, señor Secretario, vamos a hacer eso. Entonces ¿quiere la plenaria de la Cámara que se vuelvan a discutir los impedimentos aprobados?

El Secretario General responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

El Subsecretario General procede.

Impedimento

Me declaro impedido para votar el proyecto de acto legislativo de Reección Presidencial, en razón que tengo una hermana laborando como Jefe de Control Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Su vinculación se dio desde el Gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango año 2000, época en la cual se desempeñó también como Jefe de Control Interno del INPA.

Firma el honorable Representante *Edgar Eulises Torres Murillo*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta Osio.

En consideración el impedimento. Sírvase abrir el registro electrónico para votarlo.

El Secretario General procede:

Se abre el registro electrónico: Sí, es para aprobar el impedimento leído, y No para negarlo

El Subsecretario General procede:

Plinio Olano	Vota No
Miguel Durán	Vota No
Oscar Arboleda	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No

Wilson Borja	Vota No
Reginaldo Montes	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
José Mora	Vota No
Gustavo Navarro	Vota No
Gustavo Petro	Vota No
Angel Belaide	Vota No
Omar Flórez	Vota No
Jorge Luis Caballero	Vota No
Zulema Jattin	Vota No
Jairo Coy	Vota No
Fernando Tamayo	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Eduardo Enríquez Maya	Vota No
María Ramírez	
Guillermo Ochoa	Vota No
Miguel Durán	Vota No
Tony Jozame	Vota No
José Ignacio Gallego	Vota No
Wilmer González	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Carlos Quintero	Vota No
Pedro Pardo	Vota No
Wilson Borja	

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta Osio:

Doctor Marino Paz y José María Imbett, si están en el recinto tienen que votar por favor.

Señor secretario sírvase apremiar a los Parlamentarios que están afuera con el fin de que entren a votar.

El Subsecretario General procede:

Auxiliares del recinto, favor apremiar a los Representantes que están en la parte exterior y en la Secretaría General.

Edgar Fandiño	Vota No
José Manuel Herrera	Vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta Osio:

Doctor Chavarro ¿ya votó? Doctor Marino Paz, por favor para que voten. Representante Omar Baquero, a ver si vota por favor. Todos los Parlamentarios en el Recinto les digo que tienen la obligación de votar.

El Secretario General:

Un impedimento aquí nuevo radicado. Doctor Borja, puede retirar la otra recusación.

Estamos votando honorables Representantes.

José María Imbett	Vota No
Rocío Arias	Vota No
Garciaherreros	Vota No
Omar Baquero	Vota No
Jorge Luis Feris	Vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Honorables Representantes, Samir Silva; Jesús Ignacio García y Alvaro Ashton, que están en el Recinto y no han votado.

El Subsecretario General:

Tony Jozame	Vota No
Alfredo Cuello	Vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Sírvase cerrar la votación señor Secretario y verificar la misma.

Una vez verifiquen la votación doctor Mesa.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el No: 85 votos, por el Sí: No hubo votos.

Ha sido negado el impedimento de Edgar Eulises Torres.

Votación:

Cámara de Representantes
República de Colombia
RCS Número 1937 - 15-VI-2004
Asistentes: 111 - 8:53:22 p. m.
Impedimento
Junio 15 de 2004
Impedimento honorable Representante
Edgar E. Torres M.
Tipo de mayoría simple (56)
No se puede establecer mayoría.

No votan: 112.

Sí: 0.

No: 49.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

No votan: 112.

- Aguirre M. Germán
- Alfonso G. Juan de D.
- Alvarez M. Javier T.
- Amaya Alvarez Armando
- Amín Hernández Jaime
- Arango Angel Héctor
- Arenas Prada Miguel
- Arias Hoyos Rocío
- Ashton Giraldo Alvaro
- Arias Mora Ricardo
- Avendaño L. Pompilio
- Benedetti Armando
- Benjumea A. Octavio
- Bermúdez S. José I.
- Berrío Torres Manuel
- Besaile Fallad Musa
- Caballero C. Jorge L.
- Celis G. Carlos A.
- Char Navas David
- Mora Roso José A.
- Duque García Luis F.
- Diazgranados Sergio
- Durán Barrera Jaime
- Henao Hoyos Barlahán
- Bastidas C. Julio
- Espeleta Jaime Darío
- Feris Chadid Jorge L.
- Flórez Vélez Omar
- García Valencia Jesús I.

Giraldo Jorge Homero
 González G. José O.
 González M. Jaime
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Mesa Arango Ernesto
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Lanzziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Hernández Díaz Efrén
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Acosta Osio Alonso
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Arboleda P. Oscar
 Avendaño Teodolindo
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Velaides Mora Angel
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Devia Arias Javier R.
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 Gallardo A. Julio
 García F. Albino
 Garciaherreros Jorge
 Gerlein E. Jorge

Gutiérrez José Gonzalo
 Hoyos Villegas Juan
 Imbett Bermúdez José
 Coy Torres Alonso
 Mejía Urrea César
 Moreno G. Araminta
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Ochoa B. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Valencia Duque Antonio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Borja Díaz Wilson A.
 Fandiño G. Edgar
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoró María.
Sí: 0
No: 49
 Amador Campo Rafael
 Arango Torres Fabio
 Doval Urango Jesús E.
 Caropresse M. Manuel
 Gutiérrez J. Adriana
 Ceballos A. Sandra
 Celis G. Carlos A.
 Casabianca P. Jorge
 Zabala de L. Jesusita
 Córdoba C. Rufino
 Crissien B. Eduardo
 Cuervo Valencia Carlos
 Dussán López Luis E.
 Flórez Rivera José L.
 Gamarra S. José del
 Gutiérrez C. Nancy P.
 Jaimes O. Adalberto
 Martínez R. Rosmery
 Maya Ponce Luis
 Ortega Rojas William
 Parody D'Echeona Gina
 Ramírez U. Jorge E.
 Sanguino soto Luis E.
 Santos M. Guillermo
 Serrano Morales Luis
 Soto Jaramillo Carlos
 Tapasco T. Dixon
 Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vélez Mesa William
 Canal Albán Jaime E.

Delgado Blandón Jorge
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Paredes Aguirre Myriam
 Paz Ospina Marino
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.
 Piamba Castro José
 Chavarro C. Carlos
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Villamizar A. Alirio
 Almendra V. Lorenzo
 Parra González Gonzalo.

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones

**Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
 Cámara, 12 de 2004 Senado**

Tema a votar: Impedimento Edgar Eulises
 Torres Murillo.

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de
 2004.

Sí: 0

No: 34

Olano Becerra Plinio
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Arboleda Palacio Oscar
 Avendaño Teodolindo
 Borja Díaz Wilson Alfonso
 Montes Alvarez Reginaldo
 Arias Mora Ricardo
 Mora Roza José Antonio
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Petro Urrego Gustavo
 Velaides Morales Angel
 Flórez Vélez Omar
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Jattin Corrales Zulema
 Coy Torres Jairo Alonso
 Tamayo Tamayo Fernando
 Camacho W. Roberto
 Enríquez Maya Eduardo
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Jozame Amar Tony
 Gallego Cano José Ignacio
 González Brito Wílmer David
 Velásquez Salcedo Sandra
 Cervantes Varelo Jaime
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Fandiño Cantillo Edgar
 Herrera Cely José Manuel
 Imbett Bermúdez José María
 Arias Hoyos Rocío

Garciaherreros Cabrera Jorge
Baquero Soler Omar Armando
Feris Chadid Jorge Luis
Cuello Baute Alfredo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Llamo al doctor Edgar Eulises Torres, para que venga a presidir la sesión.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Señor Secretario sírvase, continuar con la lectura de los impedimentos.

El Secretario General procede:

Vamos a leer el impedimento del doctor Carlos Alberto Zuluaga.

Me declaro impedido para el proyecto...

Si son los dos impedimentos sobre los que se va a repetir la votación, el impedimento del doctor Oscar Darío Pérez, se lee por 4ª vez.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Mesa, para una moción.

Intervención del honorable Representante Ernesto Mesa Arango:

Gracias señor Presidente. Doctor Alonso Acosta, lo que le quería decir a usted, que usted como Presidente se bajó para no presidir la Mesa Directiva, posteriormente se vuelve y se sube y usted tiene ahí sin haberle resuelto su problema siguió presidiendo, a mí me parece que usted no puede estar en esa tónica, está favoreciendo a determinadas personas, cierto, creo que tenemos que cumplir con el Reglamento y me parece que usted lo está incumpliendo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Alonso Acosta O.:

Para dejar claro al doctor Ernesto Mesa, que no se estaba tramitando el impedimento mío se estaba tramitando el impedimento del doctor Edgar Eulises Torres, yo me retiro de la Presidencia para poder ser considerado mi impedimento con el fin de que tenga claro esa parte.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Señor Secretario sírvase, para una moción el Representante Wilson Borja.

Intervención del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Señor Presidente, la moción de orden va en el siguiente sentido. Como ya lo planteamos anteriormente, esta sesión plenaria de la Cámara, está viciada. Está viciada porque había que tocar en primer lugar, si se hubiese cumplido con la Constitución o más bien con el acto legislativo de junio del año pasado, de Reforma Política y se hubiera discutido lo del Estatuto Antiterrorista antes de todo esto. Está viciada porque lo que ustedes han tratado de arreglar indudablemente lo demuestran las votaciones diferentes, está viciada porque duró más de media hora una votación que si bien el reglamento no tiene ningún tiempo, está claro que aquí no estaba el quórum suficiente, para esa votación y todavía se sigue en ello.

Desde ese punto de vista Presidente, dejo la constancia y mi retiro de la plenaria, porque considero que esta plenaria no tiene ninguna legalidad por los vicios que ha tenido. Gracias Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Señor Secretario, sírvase continuar. Quiero aclararle al Representante Borja que la Secretaria certifica que hay más de 85 votos a favor negando el impedimento, eso quiere decir que hay el quórum necesario.

Señor Secretario, sírvase continuar con la lectura de los impedimentos.

El Subsecretario General procede:

Doctor Alonso Acosta:

Impedimento:

Como quiera, que me existe posible conflicto de intereses, el suscrito para participar en el debate y deliberaciones de la votación del proyecto de acto legislativo de la referencia, por tener una hija vinculada en el servicio en el exterior de nombre Ana María Pérez, en un cargo de nivel secretarial vinculada por el actual Gobierno y por estar igualmente vinculado al Gobierno Nacional y la Aerocivil, el segundo renglón de mi lista el doctor Luis Carlos Guerra Vélez, aunque también en un cargo de menor jerarquía en los términos de la Ley 291 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar se me declare impedido para participar de la deliberación de tal proyecto. En caso de ser aceptado este impedimento, le solicito que en consecuencia me excuse de votar, según lo prevé el artículo 293 de la citada ley orgánica.

Finalmente, y en caso de que otros Representantes presenten solicitud de impedimento por la misma situación específica que motiva la que aquí presento, le solicito me acepte el impedimento para debatirlos y votarlos.

Firma *Oscar Darío Pérez Pineda.*

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Señor Secretario sírvase abrir el registro electrónico, para una moción el Representante Petro.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Dado el último resultado electoral de esta Mesa, ustedes están haciendo quórum porque nosotros estamos acá y encima pues ni siquiera permiten la discusión de las solicitudes, cosa que una minoría mínimamente debería exigir, por lo menos déjenos discutir cada uno de esos, ustedes están votando libremente, no dejan discutir cada impedimento, cada impedimento es diferente yo voté negativamente el suyo porque consideré que en el caso suyo no había impedimento, pero votaría afirmativamente el de Oscar Darío y el de Alonso Acosta, más el de Alonso Acosta, que el de Oscar Darío, ya explicaré porqué en su momento; pero ustedes no pueden pretender imponernos una plenaria, que no nos permiten discutir los impedimentos, simplemente votarlos sabiendo que aquí hay una oposición que no quiere para nada este proyecto de acto legislativo, y pensar que pueden contar con nuestra presencia, para irlo aprobando, no, ustedes tienen aquí una

minoría exigua, no sé por qué, no me voy a adentrar en la disciplina o el cansancio o lo que sea, nosotros aquí somos 20. Entonces, ustedes con 20 están aprobando lo que nosotros no queremos que se apruebe.

En esa medida me permitiría sugerirles que levanten la sesión, permitan una discusión para mañana, cuando ustedes incluso tengan más disciplina y puedan estar más, y que no se deba, que este acto legislativo está pasando porque la oposición está disciplinada aquí haciéndoles el favorcito, porque eso no lo vamos a permitir, así que le pediría para profundizar las discusiones que vienen que cite usted a la hora que convenga la Mesa Directiva, cite para mañana, reorganicen sus huestes no sé por qué no están presentes, pero no cuenten con nosotros para aprobar el proyecto, cuenten con ustedes mismos. Levante usted la sesión, no va haber quórum, si no quiero hacerlo pues nos obliga a hacer otras cosas, pero levante usted la sesión y permita que este debate se siga dando en el día de mañana, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Edgar Eulises Torres:

Quiero informarle al Representante Petro, que estos impedimentos ya fueron votados, se está repitiendo para corregir el procedimiento.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico.

El Secretario General procede:

Se abre el registro electrónico.

Sí, es para aprobar el impedimento y No para negarlo.

El Subsecretario General aclara:

Este es el impedimento del honorable Representante Oscar Darío Pérez. Se está votando por tercera vez, en razón a que las votaciones anteriores fueron consideradas fallidas.

Reginaldo Montes	Vota No
Armando Benedetti	Vota No
Oscar Darío Pérez	
José María Imbett	Vota No
Roberto Camacho	Vota No
Teodolindo Avendaño	Vota No
Jorge Garciaherreros	Vota No
Gustavo Navarro	Vota No
José Mora	Vota No
Ricardo Arias	Vota No
Eduardo Enríquez Maya	Vota No
Alfredo Cuello	Vota Sí
Jairo Coy	Vota No
Carlos Ramiro Chavarro	Vota No
Plinio Olano	Vota No
Julio Bastidas	Vota No
Zulema Jattin	Vota No
Guillermo Ochoa	Vota No
Angel Belaidés	Vota No
Tony Jozame	Vota No
Jaime Cervantes	Vota No
Wílder González	Vota No
Sandra Velásquez	Vota No
Octavio Benjumea	Vota No
Carlos Quintero	Vota No

Marino Paz Vota No
 José Luis Gallego Vota No
 Miguel Durán Vota No
 Pedro Pardo Vota No
 Jorge Luis Caballero Vota No
 Jorge Luis Feris Vota No
 Buenaventura León Vota No
 José Manuel Herrera Vota No
 Omar Baquero Vota No.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
 doctor Edgar Eulises Torres:**

Señor Secretario, sírvase informar la votación.

El Secretario General procede:

Señor Presidente, por el Sí: 4 votos, por el No:
 79 votos.

Se ha disuelto el quórum decisorio, señor
 Presidente.

Votación:

Cámara de Representantes

República de Colombia

RCS Número 1938 - 15-VI-2004

Asistentes: 111 - 9:09:34 p. m.

Impedimento

Junio 15 de 2004

Impedimento honorable Representante

Oscar Darío Pérez P.

Tipo de mayoría simple (56)

No se puede establecer mayoría.

No votan: 111.

Sí: 3.

No: 47.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

No votan: 111.

Aguirre M. Germán

Alfonso G. Juan de D.

Alvarez M. Javier T.

Amador Campo Rafael

Amaya Alvarez Armando

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo

Avendaño L. Pompilio

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Berrío Torres Manuel

Besaile Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Celis Carrillo Bernabé

Celis G. Carlos A.

Char Navas David

Mora Roso José A.

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Henaoyos Barlahán
 Bastidas C. Julio
 Espeleta Jaime Darío
 Feris Chadid Jorge L.
 García Valencia Jesús I.
 Giraldo Jorge Homero
 González M. Jaime
 Jattin Corrales Zulema
 Jiménez Tamayo Luis
 Jozame Amar Tonny
 Monsalvo Gnecco Luis
 Montes A. Reginaldo
 Quintero M. Carlos
 Moreno Ramírez Betty
 Negret Mosquera César
 Olano Becerra Plinio
 Ortega Rojas William
 Pareja G. Francisco
 Pérez Alvarado Jorge
 Piedrahíta C. Carlos
 Pineda A. Eleonora
 Pinillos Abozaglo Clara
 Restrepo G. Griselda
 Rivera F. Guillermo
 Lanziano M. Gustavo
 Salas Moisés Luis E.
 Sánchez A. Freddy
 Silva Amín Samir
 Silva Meche Jorge J.
 Torres Murillo Edgar
 Hernández Díaz Efrén
 Vargas Castro Javier
 Vargas Moreno Luis E.
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis
 Velásquez C. John J.
 Velásquez S. Sandra
 Velásquez S. Germán
 Espinosa A. Gabriel
 Viana Guerrero Germán
 Vives Pérez Joaquín
 Wilches C. Oscar
 Zambrano E. Béner
 Almario R. Luis F.
 Alvarez H. Tania
 Avendaño Teodolindo
 Baquero Soler Omar A.
 Benito-Revollo Muriel
 Camacho W. Roberto
 Velaidés Mora Angel
 Castro Gómez Santiago
 Cuello Baute Alfredo
 Medina Padilla Yidis
 Durán Gelvis Miguel
 Enríquez Maya Eduardo
 García F. Albino
 Garciaherreros Jorge
 Gerlein E. Jorge

Gutiérrez José Gonzalo
 Imbett Bermúdez José
 Leguizamón Roa Marco
 León L. Buenaventura
 Coy Torres Alonso
 Moreno G. Araminta
 Paz Ospina Marino
 Pedraza O. Telésforo
 Pérez Pineda Oscar D.
 Chavarro C. Carlos
 Ochoa B. Guillermo
 Tamayo Tamayo Fernando
 Villamizar A. Alirio
 Zuluaga Díaz Carlos
 Arenas G. Pedro J.
 Almendra V. Lorenzo
 Borja Díaz Wilson A.
 López Maya Alexander
 Martínez F. Jairo
 Navarro P. Eiber G.
 Navas Talero Germán
 Ortiz P. Wellington
 Pardo Rodríguez Pedro
 Petro Urrego Gustavo
 Silva Gómez Venus A.
 Sinisterra Hermínsul
 Urrutia Ocoró María
 Parra G. Gonzalo.

Sí: 3

Crissien B. Eduardo

Flórez Vélez Omar

Acosta Osio Alonso

No: 47

Arango Torres Fabio

Doval Urango Jesús E.

Caropresse M. Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos A. Sandra

Casabianca P. Jorge

Zabala de L. Jesusita

Córdoba C. Rufino

Cuervo Valencia Carlos

Dussán Rivera José L.

Flórez Rivera José

Gamarra S. José del

González G. José O.

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Martínez R. Rosmery

Maya Ponce Luis

Mesa Arango Ernesto

Parody D'Echeona Gina

Ramírez U. Jorge E.

Sanguino soto Luis E.

Santos M. Guillermo

Serrano Morales Luis

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco T. Dixon

Uribe Bent María T.
 Rangel S. Miguel A.
 Vélez Mesa William
 Arboleda P. Oscar
 Canal Albán Jaime E.
 Delgado Blandón Jorge
 Devia Arias Javier R.
 Gallardo A. Julio
 Hoyos Villegas Juan
 Hurtado Cano Juan
 Ibarra Obando Luis J.
 Jiménez Salazar Pedro
 Mejía Urrea César
 Paredes Aguirre Myriam
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.
 Piamba Castro José
 Raad Hernández Elías
 Ramírez Ramírez Pedro
 Rodríguez S. Milton
 Torres B. Hernando
 Valencia Duque Antonio
 Fandiño C. Edgar

Abstiene: 0

Excusado: 0

Registro manual para votaciones

**Proyecto de Acto Legislativo 267 de 2004
 Cámara, 12 de 2004 Senado**

Tema a votar: Impedimento segunda
 reapertura Oscar Darío Pérez Pineda

Sesión plenaria: Martes 15 de junio de
 2004.

Sí: 1

Cuello Baute Alfredo

No: 32

Montes Alvarez Reginaldo
 Benedetti Villaneda Armado
 Imbett Bermúdez José María
 Camacho W. Roberto
 Avendaño Teodolindo
 Garciaherreros Cabrera Jorge
 Navarro Piedrahíta Eiber Gustavo
 Mora Roza José Antonio
 Arias Mora Ricardo
 Enríquez Maya Eduardo
 Coy Torres Jairo Alonso
 Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
 Olano Becerra Plinio
 Bastidas Castillo Julio César
 Jattin Corrales Zulema
 Ochoa Beltrán Guillermo de Jesús
 Velaidés Morales Angel
 Jozame Amar Tony
 Cervantes Varelo Jaime
 González Brito Wilmer David
 Velásquez Salcedo Sandra
 Benjumea Acosta Octavio
 Quintero Marín Carlos Arturo
 Paz Ospina Marino

Gallego Cano José Ignacio
 Durán Gelvis Miguel Angel
 Pardo Rodríguez Pedro Nelson
 Caballero Caballero Jorge Luis
 Feris Chadid Jorge Luis
 León L. Buenaventura
 Herrera Cely José Manuel
 Baquero Soler Omar Armando.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,
 doctor Edgar Eulises Torres:**

Se levanta la sesión y se convoca mañana a las
 10:00 a. m.

Quiero informar que el Orden del Día de
 mañana, es el mismo del día de hoy, se convoca
 mañana 16 de junio a las 10:00 a. m.

El quórum está disuelto, no hay quórum
 decisorio, por esa circunstancia la Presidencia
 levanta la sesión y se informa que para mañana
 se está convocando para discusión y votación de
 los proyectos anunciados en el Orden del Día de
 hoy, entre ellos el Acto Legislativo 267 de 2004
 Cámara, 012 de 2004 Senado, con este Orden del
 Día, se iniciará la plenaria del día de mañana.

**A continuación se relacionan las constancias
 presentadas durante el transcurso de la
 sesión:**

Constancia

(Acta 15 junio-2004)

88112

Bogotá, D. C.,

Señor

CAFETERITO ANGUSTIADO

Ciudad

Asunto: Respuesta final queja número O-11-
 03-2716 contra Bancafé

Respetado señor:

Los hechos correspondientes a la queja que
 usted puso en conocimiento de este en el control
 fiscal, ya fueron conocidas con ocasión a otra en
 el mismo sentido, impetrada por denunciante
 anónimo.

La Actividad realizada, su valoración y la
 conclusión de la misma, en lo que hace relación
 al hecho que usted denuncia, contra el señor
 Carlos Gustavo Aponte Santos, la transcribo a
 continuación así:

Queja:

1. Negociación de ex vicepresidente
 Administrativo con bonificación de \$94 millones
 y pensión de jubilación oficial simultáneamente
 no se eliminó cargo ya que de dos vicepresidencias
 surgieron tres.

Respuesta de la entidad.

En el párrafo tercero del punto 3.8 del acta
 1793 de marzo 13 de 2000, aparece El Presidente
 presentó un informe sobre la reducción de
 personal que en principio tendría la reestruc-
 turación del área Administrativa. Señaló que el
 actual Vicepresidente Administrativo, doctor
 Gustavo Aponte Santos, se retirará del Banco
 con la indemnización legal.

Ahora bien, en relación con la pensión que
 Bancafé le reconoce al doctor Gustavo Aponte
 Santos, es necesario manifestar;

• El doctor Aponte Santos laboró en Bancafé
 desde junio 8 de 1993 hasta junio 28 de 2000.

• Antes de la fecha de ingreso a esta entidad,
 el doctor Gustavo Aponte Santos había prestado
 sus servicios en otras entidades oficiales, así:

- Instituto Nacional del Transporte: De
 noviembre 10 de 1969 a octubre 3 de 1974.

- Universidad Nacional: De octubre 10 de
 1976 a abril 2 de 1979.

- Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”
 De abril 3 de 1979 a octubre 1981 y de octubre
 20 de 1982 a octubre 30 de 1983.

- Banco Popular: De octubre 31 de 1983 a
 febrero 2 de 1992.

• El Doctor Gustavo Aponte Santos nació en
 septiembre 7 de 1944, es decir, que a la fecha de
 retiro de esta Institución, junio 28 de 2000,
 contaba con más de 55 años de edad.

• El artículo 10 de la Ley 33 de 1985, establece:
 “El empleado oficial que sirva o haya servido
 veinte (20) años continuos o discontinuos y
 llegue a la edad de cincuenta y cinco años (55)
 tendrá derecho a que por la respectiva Caja de
 Previsión se le pague una pensión mensual
 vitalicia de jubilación equivalente al setenta y
 cinco por ciento (75%) del salario promedio que
 sirvió de base para los aportes durante el último
 año de servicios”.

• Por su parte, el artículo 75 de Decreto 1848
 de 1969, en su tenor literal establece:

“Efectividad de la Pensión”.

La pensión de jubilación correspondiente se
 reconocerá y pagará al empleado oficial por la
 entidad de previsión social a la cual estuvo
 afiliado al tiempo de cumplir el tiempo de servicio
 requerido por la ley, si para entonces se hubiere
 retirado del servicio oficial sin tener la edad
 exigida para tal fin, o por la entidad de previsión
 a que esté afiliado al tiempo del retiro, si entonces
 cumpla los requisitos de tiempo de servicios y
 edad señalada para el goce de la pensión.

Si el empleado oficial no estuviere afiliado a
 ninguna entidad de previsión social al tiempo de
 retirarse del servicio oficial, el reconocimiento y
 pago se hará directamente por la última entidad
 o empresa oficial empleadora.

En los casos de acumulación de tiempo de
 servicios a que se refiere el artículo 72 de este
 Decreto, la entidad o empresa a cuyo cargo esté
 el reconocimiento y pago de la pensión de
 jubilación tiene derecho a repetir contra las
 entidades y empresas oficiales obligadas al
 reembolso de la cantidad proporcional que les
 corresponda, a prorrata del tiempo de servicios
 en cada una de aquellas.

Al efecto en el Decreto 2921 de 1948, y si
 transcurrido el término de quince (15) días del
 traslado a que se refiere el artículo 30 del citado
 Decreto la entidad obligada a la cuota pensional
 no ha contestado, o lo ha hecho oponiéndose sin
 fundamento legal, se entenderá que acepta el
 proyecto y se procederá a expedirla, en este caso
 se procederá con sujeción al procedimiento
 señalado resolución definitiva de reconocimiento
 de la pensión.

• Por tener Bancafé la naturaleza jurídica de
 Sociedad de Economía Mixta por ser la última
 entidad a la cual el doctor Gustavo Aponte

Santos le prestó sus servicios al Estado Colombiano y completar más de 20 años de labores en el sector oficial, Bancafé le reconoció pensión de jubilación en concurrencia con las demás instituciones oficiales a partir de junio 29 de 2000, habida consideración que había cumplido con los dos requisitos contemplados en la ley, cuales son 20 años con el Estado y 55 años de edad.

• Vale recordar, que por ser una pensión de jubilación en concurrencia, las demás entidades deben reconocerle a Bancafé la cuota parte pensional que le corresponde a cada una de ellas en forma proporcional al tiempo laborado.

Valoración Auditora

Pensión:

El artículo 1° de la Ley 33 de 1985 consagra “El empleado oficial que sirva o haya servido veinte (20) años continuos o discontinuos y llegue a la edad de cincuenta y cinco años (55) tendrá derecho a que por la respectiva Caja de Previsión se le pague una pensión mensual vitalicia de jubilación equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del salario promedio que sirvió de base para los aportes durante el último año de servicio”.

El artículo 7° de la Ley 71 de 1988 reza “A partir de la vigencia de la presente Ley, los empleados oficiales y trabajadores que acrediten veinte (20) años de aportes sufragados en cualquier tiempo y acumulados en una o varias de las entidades de previsión social o de las que hagan sus veces, del orden nacional, departamental, municipal, intendencial, comisarial o distrital y el Instituto de Seguros Sociales, tendrán derecho a una pensión de jubilación siempre que cumplan sesenta (60) años de edad o más si es varón y cincuenta y cinco (55) o más si es mujer”.

El artículo 1° del Decreto número 691 de 1994, incorporó al sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 a los servidores públicos, entre otros a los de la rama ejecutiva del orden nacional de la cual forman parte las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta, conforme lo establece el artículo 38 de la Ley 489 de 1998. El Decreto 813 de 1994, que reglamentó el régimen de transición, en su artículo 2° consagró que quedan cobijados por el régimen de transición, quien a 1° de abril de 1994, haya cumplido 40 años de edad o más si es hombre y haber cotizado o prestado servicios durante 15 años o más. Uno de los beneficios del régimen de transición es mantener la vigencia de las normas que se venían aplicando.

El doctor Gustavo Aponte Santos, venía cotizando al ISS para pensiones y al primero de abril de 1994, contaba con 50 años de edad y más de 15 años de servicios, por tanto estaba inmerso en el régimen de transición, y la norma que se venía aplicando era el artículo 1° de la ley 33 de 1985, que consagra como requisitos de pensión, edad a los 55 años y 20 de servicio.

En sentencia proferida por la honorable Corte Constitucional, según radicación número 16877 del 21 de mayo de 2002, se consagró “En consecuencia es equivocada la hermenéutica y conclusión del ad quem, pues en casos de

trabajadores oficiales amparados por la Ley 33 de 1985, afiliados al I.S.S., pero no a una caja o entidad de previsión social, la pensión legal de jubilación contemplada en el artículo 1° de esta ley, debe ser reconocida y pagada en principio por la última entidad empleadora, como lo dispone el artículo 75 del Decreto 1848 de 1969...”

Así las cosas, la pensión de jubilación fue bien concebida por Bancafé, por tanto no merece reproche alguno este hecho.

Bonificación:

El doctor Gustavo Aponte Santos, ingresó al Banco el 8 de junio de 1993 y se retiró el 28 de junio de 2000, laborando siete (7) años y veinte (20) días, no tiene acción de reintegro, presentó renuncia voluntaria al cargo el 02 de mayo de 2000, para que esta se hiciera efectiva al término de sus vacaciones (junio 29 de 2000), no obstante mediante Acta número 57 proferida por la inspección 26 del Ministerio del Trabajo, se concilió una bonificación por retiro de mutuo acuerdo equivalente \$94.129.000 valor que corresponde a la terminación unilateral del contrato sin justa causa, la cual no era procedente si se tiene en cuenta que el trabajador había presentado renuncia al cargo según oficio del 02 de mayo de 2000, para hacerse efectivo el retiro a partir del 29 de junio de 2000, y sin embargo el 05 de mayo del mismo año, fecha en el cual aún era funcionario de Bancafé, se le otorgó la “Bonificación” (entiéndase indemnización por despido injusto), lo cual no es procedente si su renuncia fue voluntaria, a más de lo expuesto, si ya tenía causada la pensión, es absolutamente incompatible y excluyente otorgársele bonificación equivalente a indemnización por despido sin justa causa, cuando obraba de por medio una justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo, amén que el numeral 14 del artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 7° del Decreto 2351 de 1965, considera como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo “El reconocimiento al trabajador de la pensión de jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa “por lo cual en el caso que nos entretiene, no obra justificación legal para que se le hubiera concedido la pensión de jubilación y adicional, una bonificación por despido injusto.

CONCLUSION

Por lo expuesto, el valor concedido como bonificación, o sea la suma de \$94.129.000 se considera como presunto daño al patrimonio público y se pondrá este hecho en conocimiento de la Delegada para Investigaciones.

Cordial saludo,

Fernando Sotomonte Amaya

Director de Vigilancia Fiscal

Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras

Proyecto:

Benito Rincón Rojas

Gustavo Guevara Alomia.

DECLARACION

Los firmantes, Congresistas de la República de Colombia, nos dirigimos a los Senadores y a los miembros de la Cámara de Representantes de

los Estados Unidos, para expresar nuestra preocupación y disconformidad en relación a la venta de material bélico de fabricación o patente norteamericana a los países de la región.

Se trata de armas de tecnología de punta, alto poder destructivo, costosa y solamente útil en la eventualidad de una guerra internacional.

Estas ventas producen los siguientes efectos negativos:

A. Afectan severamente la débil economía regional, succionando recursos necesarios para atender programas de desarrollo económico e inversiones sociales, indispensables para hacer frente al desempleo y la pobreza, afectando particularmente fondos destinados a los servicios de salud y educación pública.

B. Incrementan significativamente el volumen de la deuda externa, porque las operaciones se hacen a través de empréstitos internacionales.

C. Estimulan una peligrosa carrera armamentista.

D. Crean tensiones y distancias emocionales en nuestros pueblos, alentando conflictos, en circunstancias que se despliega un acrecentado esfuerzo para forjar la unidad e integración Regional, a través de mecanismos supranacionales expresados en la Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur, el Tratado de Libre Comercio para las Américas y diversos pactos bilaterales o multilaterales.

E. Violentan los acuerdos a favor de la paz y el desarme, asumidos por los Estados en el Grupo de Río, en la Cumbre Presidencial de Países Iberoamericanos y en la Organización de Estados Americanos.

Particularmente grave es que se vulnere el artículo 2, inciso g), de la Carta de la OEA, suscrita por los países integrantes del sistema interamericano, entre ellos Estados Unidos, donde se establece el compromiso vinculante de “alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados Miembros”.

F. Atentan contra la recuperación de la democracia, luego de décadas de Regímenes dictatoriales, violencia y atentados a los derechos humanos.

Por tales consideraciones, los Congresistas de la República de Colombia, exhortan a los legisladores de los Estados Unidos para que deroguen las disposiciones que autorizan la venta de armas convencionales a la Región.

Es importante considerar el restablecimiento de la Directiva Presidencial 13 (PD13), emitida por el Presidente Carter en 1977, prohibiendo al gobierno y a las empresas norteamericanas vender armas sofisticadas a la Región, para no otorgar a un país ventajas que generen desequilibrios, que estimulen una carrera armamentista y que desvíen recursos económicos vitales para hacer frente al subdesarrollo, el desempleo y para cubrir carencias fundamentales en salud y educación.

La Directiva Carter, que fue una medida altamente positiva para coadyuvar a una política de limitación de compras militares en América Latina, lamentablemente fue derogada en 1997

por el Presidente Clinton, a través de la Directiva 34 (PD34), abriendo así los canales de transferencia de armamentos a la Región, con los efectos contraproducentes a que nos referimos en los párrafos anteriores.

En esta línea de pensamiento debemos recordar, como un valioso antecedente de nuestra vocación pacifista el Tratado para la Proscripción de Armas Nucleares en América Latina, suscrito en Tlatelolco, México, en 1967, que comprometió a nuestros países a no fabricar, adquirir o utilizar armas nucleares. Asimismo, en el ámbito subregional, existe como importante referencia la declaración de Ayacucho, de 1974, orientada a poner término a la adquisición de armamentos con fines bélicos.

Con los Estados Unidos compartimos un mismo espacio geográfico y similares postulados democráticos, así como una acrecentada vinculación mediante acuerdos económicos, comerciales y financieros, que son incompatibles con el armamentismo y con las guerras de agresión.

Los legisladores colombianos por ello, comprometidos con la unidad e integración Regional, realizaremos gestiones ante los congresistas del continente para que se convoque a una “Cumbre Latinoamericana sobre Limitación de gastos militares y desarme”, y para que se refuercen los pactos colectivos que garanticen la paz y la convivencia civilizada en nuestras naciones.

En el mismo sentido, nos dirigiremos a los organismos internacionales de crédito. Especialmente al Banco Mundial, al Banco Interamericano de Desarrollo y al Fondo Monetario, para que se sumen a esta cruzada, a la cual pueden contribuir significativamente suspendiendo los créditos o penalizándolos con la elevación de tasas de intereses a aquellos países que sigan incurriendo en compras de material bélico de avanzada.

En suma, la unidad y la integración latinoamericana sólo será posible cuando constituyamos un bloque de países regulados por principios y valores consagrados en el

Derecho Internacional, aspiración democrática y humanista que tiene en el armamentismo una seria amenaza para el logro de tan plausibles objetivos.

Bogotá, abril 13 de 2004.

Representante a la Cámara Delegado al Parlamento Amazónico,

Pedro José Arenas García, Lorenzo Almendra V., Germán Navas Talero, María Isabel Urrutia, Venus Albeiro Silva, Carlos Julio González. Siguen firmas ilegibles.

Constancia

Quiero dejar constancia del incumplimiento claro por parte de la plenaria de la Cámara de lo contemplado en el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992, relacionado con el trámite del conflicto de interés y recusaciones. Lo que vicia de inconstitucionales el proyecto de acto legislativo 12 de 2004 Senado y 267 de 2004 Cámara.

Presentada por,

Luis Fdo. Duque.

Constancia

Hago constar que en la sesión ordinaria del día martes 15 de junio de 2004, me abstengo de votar el acta de conciliación del Estatuto Antiterrorista, por las mismas razones que aduje al momento de su discusión y votación de su articulado en las sesiones anteriores.

Jaime Ezpeleta Herrera.

A continuación se relacionan los impedimentos presentados durante el transcurso de la Sesión:

Impedimento

Me declaro impedido tal como lo establece la Ley 5ª de 1992 para participar en el Proyecto de ley número 030 de 2001, 084 de 2001 (Acumulados) Cámara, 278 de 2002 Senado, por medio de la cual se desarrolla el artículo 73 de la Constitución Nacional para garantizar el ejercicio del periodismo.

Lo anterior porque soy periodista profesional.

Representante Meta,

Germán Velásquez Suárez.

Impedimento

Me declaro impedido para votar el proyecto de acto legislativo de reelección presidencial en razón a que tengo una hermana laborando como jefe de control interno de la Superintendencia de Industria y Comercio. Su vinculación se dio desde el gobierno del Presidente Andrés Pastrana Arango, año 2000, época en la cual se desempeñó, también, como jefe de control interno en el INPA.

Presentado por:

Representante a la Cámara,

Edgar Eulises Torres Murillo.

A continuación se relacionan las proposiciones presentadas durante el transcurso de la Sesión:

Proposición

Désele traslado a la Comisión de ética de los impedimentos presentados por los honorables Representantes en relación con el Acto Legislativo número 12 Senado del 2004 y 267 de 2004 Cámara por ser la instancia competente para resolver sobre ellos de acuerdo al artículo 59 de la Ley 5ª de 1992.

Presentado por

Luis Fdo. Duque, Carlos Arturo Piedrahita, firma ilegible.

Dirección de la Sesión por la Presidencia: doctor Alonso Acosta Osio:

Siendo las 9:12 p.m. se levanta la sesión y se convoca para mañana 16 de junio a las 10:00 a.m.

El Presidente,

ALONSO RAFAEL ACOSTA OSIO

El Primer Vicepresidente,

OSCAR LEONIDAS WILCHES CARREÑO

El Segundo Vicepresidente,

EDGAR EULISES TORRES MURILLO

El Secretario General,

ANGELINO LIZCANO RIVERA

El Subsecretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO